



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 65

COMISION DE DEFENSA

PRESIDENTE: DON GUILLERMO GALEOTE JIMENEZ

Sesión Informativa

celebrada el martes, 12 de marzo de 1985

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Defensa, conforme al artículo 202 del Reglamento, para informar de la gestión realizada hasta la fecha al frente de su Departamento.
- Pregunta de don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, relativa a declaraciones del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, CONFORME AL ARTICULO 202 DEL REGLAMENTO, PARA INFORMAR DE LA GESTION REALIZADA HASTA LA FECHA AL FRENTE DE SU DEPARTAMENTO

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Defensa.

En el orden del día que conocen SS. SS. aparece como segundo punto una pregunta de don Santiago Carrillo que, en realidad, debiera ser el primero, pero a la vista de la ausencia del señor Carrillo de la Comisión, vamos a

mantenerla en segundo lugar. Yo pensaba que habría sido preferible despejar primero la pregunta y después seguir con el informe del señor Ministro en la comparecencia que hoy hace ante la Comisión.

Así pues, comenzamos con el primer punto, que es la información del señor Ministro de Defensa sobre la gestión realizada hasta la fecha por el Departamento. Y, sin más preámbulos, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Comparezco ante esta Comisión de Defensa por primera vez en 1985 para seguir la tónica del año anterior, que comparecí cinco veces aquí y una en el Senado con el fin de explicar la Ley del Servicio Militar, e ir informando a la Comisión de Defensa de los principales ejes de la polí-

tica de mi Departamento, precisamente en cumplimiento de lo que prescribe la Ley Orgánica reformada a principios del año anterior, según la cual las Cortes conocen y debaten los principios generales de la política de defensa.

Voy a intentar hacer un examen breve que no tiene otra intención que la de explicar y razonar la continuidad de la política de defensa del Departamento en el semestre en que estamos en este momento, política trazada y seguida el año anterior y, de esta forma, posibilitar un debate en el seno de la Comisión y una mayor información, si es necesaria, sobre los puntos que SS. SS. consideren preciso.

Si hemos de resumir los trabajos del Ministerio de Defensa en el año 1984, creo que la mejor forma es seguir los tres ejes de acción que ya formulé en anteriores intervenciones. El primero de ellos es la potenciación y la modernización de la defensa nacional y de las Fuerzas Armadas. El segundo, la reestructuración del Ministerio de Defensa, es decir, la creación de un verdadero Ministerio de Defensa en el sentido europeo del término. El tercero, la actualización del marco legislativo en el que se desenvuelve la actividad de las Fuerzas Armadas y de la política de defensa. Siguiendo estos tres ejes, voy a describirles brevemente los avances que hemos experimentado en cada uno de ellos. En cambio, para explicar la actuación en este semestre y en el futuro, creo que va a ser más conveniente para el debate que divida la exposición en los tres grandes bloques del Ministerio: la política militar, a cuya cabeza está el Jefe de Estado Mayor de la Defensa; la política de equipo, material y económica, a cuya cabeza está el Secretario de Estado, y la política de personal, de creación del Ministerio, a cuyo frente está el Subsecretario.

Las actuaciones en el primer eje, es decir, la potenciación y modernización de la defensa nacional y de las Fuerzas Armadas, se iniciaron bien pronto, en 1984, con la promulgación de la Ley Orgánica 1/1984, que reformó la de Criterios Básicos de 1980. ¿Qué intentamos con esta Ley? Empezar el proceso de modernización por el principio, es decir, otorgando al Presidente del Ejecutivo, al Presidente del Gobierno, las máximas facultades y responsabilidades en materia de defensa. Como ya es sabido de todos ustedes, esta Ley hizo que la Junta de Jefes de Estado Mayor pasara de ser un órgano colegiado de mando militar a ser un órgano de asesoramiento del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa. También se potenciaron con esta Ley las posibilidades de tener mecanismos operativos de acción unificada siguiendo el criterio de que no es pensable en caso de conflicto la actuación aislada de los tres Ejércitos, y se completaron algunos otros elementos, entre ellos la posibilidad de ir reestructurando territorialmente el despliegue del Ejército de Tierra. Precisamente utilizando esta posibilidad de ir modificando y adaptando el despliegue del Ejército de Tierra, cuyo objeto final es conocido por los miembros de esta Comisión, para poder adaptarlo progresivamente, se permitió en esta reforma de la Ley Orgánica que el Gobierno fuera adaptando por Decreto las regiones militares a la nueva estructuración. Siguiendo esta vía abierta

por la Ley Orgánica, ya dentro del mismo año 1984, se promulgó el Real Decreto 1451, de 1.º de agosto, sobre la organización militar del territorio nacional para el Ejército de Tierra. Es decir, en 1984 iniciamos los trabajos que llevarán a un nuevo despliegue territorial del Ejército de Tierra, pensando en la operatividad de las unidades, no en el control del territorio nacional. Y no sólo hemos promulgado la modificación de un artículo de la Ley Orgánica y el Real Decreto de 1.º de agosto, sino que ya hemos avanzado en el terreno de las realidades. En este momento, la Capitanía General de Baleares es ya una Comandancia General y las antiguas regiones militares II y IX se han unido, constituyendo la Región Sur. El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra ha dictado instrucciones, para las cuales es competente, que resuelven los problemas de refundición de unidades, traslado de cuadros de mando, decisiones de infraestructura, etcétera. Pero quiero decir a SS. SS. que este es un tema —me extenderé quizá más adelante en él— que yo pienso seguir personalmente y muy de cerca. Gran parte de mis desplazamientos por el territorio nacional en los últimos meses, y en el futuro va a continuar siendo así, están dictados por la preocupación personal de seguir el proceso de despliegue del Ejército de Tierra. El objetivo no es únicamente reducir el número de regiones militares, ni mucho menos; el objetivo es tener las unidades operativas acantonadas en bases que permitan el acuartelamiento en estas bases de la unidad completa. Estas bases deben permitir, por la proximidad o el contacto físico del campo de maniobras, mantener estas unidades en permanente estado operativo. Es decir, perseguimos no sólo la reducción de regiones militares, sino sacar las unidades de los centros de las ciudades para desplegarlas en bases que denominamos acantonamientos, alejadas de los cascos urbanos, y que permitan un movimiento de las compañías, e incluso de la unidad completa, constante, si ello es necesario, de forma que se mantenga la operatividad de estas unidades. Este proceso es el que les he dicho que quiero seguir personalmente.

En política de personal, probablemente el hecho más significativo de 1984, esencial para lograr un proceso de modernización coherente en el Ejército de Tierra, ha sido la promulgación de la Ley de Plantillas. La Ley de Plantillas, como tuve ocasión de explicar en la Comisión de Defensa, ha sido el resultado de un estudio profundo de la situación existente a causa de algunos desajustes y excesos en los ingresos en la Academia en años anteriores, y se ha promulgado después de tener ya conocimiento claro de los objetivos que tendría el Ejército de Tierra dentro del Plan Estratégico Conjunto y de la necesidad de grandes unidades operativas. Pude explicar ya a SS. SS. el despliegue en el territorio nacional de las Divisiones y grandes unidades, y que de allí, sumándole el apoyo a la fuerza, deducíamos los contingentes de soldados y los cuadros de mandos necesarios para el Ejército español del futuro. En este momento —y esto ya lo explicaré al describir las tareas de este semestre— estamos ultimando el desarrollo reglamentario de la Ley de Plantillas. Está en el Consejo de Estado, pendiente de infor-

me, el Decreto que permitirá la creación de la nueva figura de pase a la reserva activa, que ofrecemos a los profesionales de las Fuerzas Armadas en el proceso de ajuste de la realidad actual al objetivo dibujado en dicha Ley de Plantillas.

En este mismo eje de modernización de las Fuerzas Armadas, de adaptación a las necesidades españolas del momento, yo incluía la Ley del Servicio Militar. Esta Ley era un elemento obligado si queríamos adaptar el servicio militar, que hacen todos los españoles, a las necesidades constitucionales. De este modo, intentamos permitir, en el futuro, la posibilidad de que la mujer pueda incorporarse a las Fuerzas Armadas, resolver definitivamente el camino a la Ley de Objeción de Conciencia y adaptar el servicio militar a la nueva mayoría de edad. Y no es sólo eso lo que conseguimos con la nueva Ley del Servicio Militar, sino que hemos dado asimismo un avance muy importante en la dirección de simplificar los mecanismos del servicio militar, en primer lugar, y, en segundo, de permitir que, en lo posible, los españoles hagan el servicio militar en la región de origen, en vez de desplazarse, automáticamente y por definición, a regiones ajenas a las de su residencia. Es objetivo también del semestre en curso la promulgación del Decreto que constituirá el Reglamento de la Ley del Servicio Militar. No está promulgado, porque es un documento que quiero que se estudie en el seno del Ministerio con la máxima atención; es mi deseo que se discuta con los tres Ejércitos y que, de verdad, tengamos la seguridad de que creamos un mecanismo claro y sencillo para que los españoles no tengan duda en todos los temas que puedan ser de interpretación en materia del Servicio militar.

Más adelante me referiré a otro elemento de este eje de actuación, que aún no se ha traducido en ley alguna, y que es posible que no se traduzca en este periodo legislativo. Se trata de la enseñanza militar. Como precisamente es en este momento cuando estamos ultimando algunos primeros instrumentos o decisiones, voy a dejar la discusión de la enseñanza militar para cuando exponga las tareas en las que estamos sumidos en este semestre en el Ministerio de Defensa.

Por último, en este proceso de modernización tengo que citar la política de armamento y equipo del Ministerio de Defensa. Esta política se inicia también en los primeros días del año, con la reforma de la Ley Orgánica y el Real Decreto 135, que reestructura el Ministerio de Defensa y que crea la Secretaría de Estado para la Defensa, para colocar en una sola mano la preocupación de todos los temas de programación, de política de relaciones con la industria nacional, de política exterior de armamento; la preocupación, en suma, de una política coherente de investigación, de desarrollo y de producción en España de los modernos sistemas de armas. Para ello, y contando ya con un Decreto de 1982, hemos potenciado no sólo la Dirección General de Armamento y Material y la Dirección de Asuntos Económicos, junto con la de Infraestructura —son los tres órganos de trabajo de la Secretaría de Estado—, sino que hemos potenciado la CADAM, que es un órgano en el que confluyen representan-

tes del Ministerio de Defensa y, dentro de este Ministerio, de los tres Ejércitos; confluyen también representantes de otros Ministerios y, lo que es más importante, de las grandes empresas españolas u órganos colectivos de éstas, que son, potencialmente, productoras o desarrolladoras de nuevos sistemas de armas.

De esta forma, en 1984 hemos podido desarrollar, por primera vez, un ciclo completo de adquisiciones al exterior, cumpliendo los requisitos que habíamos dibujado en 1983. Es decir, el sistema de misiles antiaéreos de baja cota ha sido decidido por el Gobierno en 1984 siguiendo el procedimiento decidido en 1983 y que ya expuse ante esta Comisión a principios de año. Esto es, en primer lugar, de las alternativas posibles, el Ejército que debe utilizar el sistema de armas seleccionó las que cumplían los requisitos de operatividad mínimos establecidos por el propio Ejército, y, acto seguido, evaluó las características de cada sistema de armas para adaptarlas a las necesidades del posible teatro de operaciones español y para conjuntarlas con el resto de material y equipo de que ya dispone el Ejército.

Una vez que el Jefe de Estado Mayor entregó al Ministro los resultados de esta evaluación operativa, fueron trasladados al Secretario de Estado, que constituyó, en la CADAM, la Comisión de trabajo que empezó a discutir las características de estos sistemas de armas, no ya en cuanto a su operatividad sino en cuanto a la relación coste-eficacia, en cuanto a su capacidad de producción en España, en cuanto a las compensaciones, entrega de licencias, enriquecimiento del acervo tecnológico español con la producción de estos sistemas de armas, etcétera. Y la CADAM, finalmente, dictaminó, en sesión plenaria, sobre los trabajos de la Comisión Específica de Misiles antiaéreos de baja cota. Con el dictamen y la propuesta del Ejército de Tierra, más el de la CADAM, el Secretario de Estado formuló las propuestas finales, indicando las ventajas e inconvenientes de cada sistema, y el Consejo de Ministros pudo tomar la decisión política sobre cuál era el sistema de defensa antiaéreo de baja cota más adecuado para la defensa nacional española. Con ello entramos plenamente en uno de los tres estadios que yo distinguiría en el proceso de fusión de la política de defensa con los intereses de la industria nacional y de la defensa misma.

Hay un primer estadio, probablemente inevitable a bajos niveles de desarrollo, que es la pura y simple compra de material a otro país extranjero. Este estadio ha sido muy normal en España hasta años bien recientes; hasta —creo yo— finales de 1981 no hubo una decisión sólida de romper con el estadio de compra automática al exterior, que era practicada sobre todo cuando existían en España tres Ministerios, uno para cada uno de los Ejércitos.

A finales de 1981 se inicia una nueva etapa en la que, cuando es imprescindible, se compra el material en el exterior, pero se exigen largas negociaciones para que esta compra revierta en beneficio de la industria nacional, se entregue la licencia, se puedan producir, al menos en parte, estos sistemas y, de alguna forma, la salida de

divisas para el pago de estos sistemas de armas tenga también un retorno para la industria española. El programa FACA, decidido en 1983, sería un ejemplo de este segundo estadio.

El tercer estadio supone un avance con relación al segundo en la dirección siguiente: No se trataría ya de decidir un sistema de armas que se compra en el exterior y, por tanto, de exigir unas compensaciones, sino de desarrollar, junto con otros países, los nuevos sistemas de armas a fin de que tanto la Dirección de Armamento y Material español en las definiciones y requisitos como la industria pública y privada española puedan participar desde el inicio en el desarrollo tecnológico del sistema y, por consiguiente, puedan participar, también desde el inicio y una vez hecho el prototipo, en la coproducción del sistema discutiendo con los otros países socios, no ya vendedores, las características y la división del trabajo. Este es el tercer estadio en el que yo creo que hemos entrado en 1984, y es una de las características más importantes de la política de armamento en el año que ha terminado recientemente. La entrada de España, junto con Gran Bretaña, Alemania, Francia e Italia, en el proyecto denominado EFA, el futuro avión de combate europeo es el ejemplo más claro de esta línea de actuación; la presencia española en el proyecto TRIGAC, que es el misil anticarro de tercera generación, es otro ejemplo, así como la presencia española en los comités de trabajo del IEPG, «Independent European Programming Group», que es el foro europeo para discusión de la cooperación en materia de desarrollo y producción futura de sistemas de armas, en el que están todos los países integrados en la estructura militar de la Alianza Atlántica, pero está también Francia. En el seno del IEPG estamos trabajando con intensidad y participando desde desarrollos en los que España puede ser el país líder en la producción final, como, por ejemplo, morteros, hasta la producción del nuevo avión de transporte medio europeo, que supondría una generación de mayor tamaño que el CAZA-235, y, por tanto, un paso más en el futuro de nuestra industria de aviación. He citado estos dos ejemplos, pero podría incluir muchos más de materiales, e incluso de vehículos; estamos siguiendo con mucho detenimiento los trabajos de discusión y teóricos de requisitos del carro de combate europeo de los años noventa; participamos plenamente, teniendo una dirección de proyectos, en la fragata europea del futuro; es decir, nos hemos insertado desde el principio, en la medida de nuestras posibilidades —y quiero decirlo también, en la medida de las posibilidades de nuestra industria, porque ésta va a tener que transformarse seriamente para poder seguir la carrera tecnológica—, en este tercer estadio de participación en el desarrollo tecnológico de los nuevos sistemas.

Ha habido que avanzar —y de esto también hablaré al referirme a los trabajos del presente semestre— muy seriamente en los mecanismos de programación interna del Ministerio. Hemos logrado que el presupuesto del año 1985 sea ya por programas; hemos logrado una asimilación de los Cuarteles Generales al método de programación, cosa difícil de lograr en un sólo año, pero, en

este momento, los tres Cuarteles Generales, cuando piensan en modificaciones de su objetivo de fuerza o cuando piensan en renovación de algún sistema de armas, están pensando mecánicamente en la necesidad de proponer la renovación en el PEC y de elaborar el programa para que el Ministerio decida sobre la oportunidad y tenga los elementos de juicio necesarios. En esta dirección de programación es en una de las que nos vamos a concentrar con mayor intensidad en el semestre en curso.

El segundo eje era la creación de un Ministerio de Defensa en el sentido real del término, la reestructuración, por tanto, del Departamento de Defensa. Empezamos esta tarea en 1984 con la promulgación del Real Decreto 135, que reestructura el Ministerio en tres grandes ramas, que, como he dicho, podemos atribuir al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, al Secretario de Estado y al Subsecretario, y que, sobre todo, introduce en España la novedad de la dependencia funcional de los órganos de trabajo de los tres Ejércitos en relación con los órganos de decisión del Ministerio. Por primera vez, los directores de personal y de material, o cualquier director general del Ministerio, y no digamos el Secretario de Estado o el Subsecretario, dan órdenes en materia de su competencia funcional directamente a los tres Ejércitos en los temas que sean de la competencia del que imparte las órdenes y del que las recibe. Con ello resolvemos un «cuello de botella» que se producía por la necesidad de que todas las órdenes e instrucciones tuvieran que ser impartidas directamente por el Ministro al Jefe de Estado Mayor de cada uno de los tres Ejércitos. Esto colapsaba tanto las posibilidades de trabajo del Ministro como las de los Jefes de Estado Mayor. La nueva estructura, por otra parte, no tiene ningún carácter novedoso en otros países europeos, sino que viene siendo aplicada desde hace bastantes años.

Con relación al Real Decreto, quiero decir que, cuando se promulgó, a principios de 1984, tanto en el Consejo de Ministros como públicamente informé que no considerábamos la estructura del Ministerio como algo ultimado; que el Ministerio tenía que ir funcionando, y en base a la praxis de cada año, decidir si había que retocar ligeramente esta estructura. Estamos en situación de poder decir que es posible que durante este semestre alteremos ligeramente la estructura del Ministerio, precisamente en la dirección de otorgar la responsabilidad de la programación a un único director general, trasladando las competencias y las actuaciones del día a día a otra dirección general, o creándola de nuevo, porque hemos constatado que la suma de la preocupación de programación y discusión con los tres Ejércitos de los programas, más los trabajos del día a día, de elaboración del Presupuesto, de pagos, de gastos de personal de intervención, etcétera, una suma de funciones inconveniente y es posible que tengamos que separarlas para que precisamente se potencie la capacidad de programación del órgano central del Ministerio de Defensa.

Después de citarles el Decreto 135, creo que el siguiente que debo señalar es el de desconcentración administrativa en materia de contratación. Aunque el título sea

de desconcentración en realidad es de concentración de la capacidad de contratación, lo que pasa es que se mantuvo el mismo título que tenía el Decreto anterior. Se trata de concentrar en el Ministro las decisiones de importancia del Ministerio, lo cual parece un paso absolutamente lógico. Luego, el Ministerio puede delegar esta firma en temas de menor importancia, pero siempre quedando para la decisión del Ministro la compra de materiales que se efectúe en el extranjero, para que quede claro el control del cualquier compra en otro país, o la compra de materiales de entidad, como puedan ser buques, aeronaves, misiles, carros, etcétera, sistemas que ya tengan una entidad importante, incluido el material electrónico, incluso el «software» que cada vez es más importante para algunos sistemas de armas.

Por orden Ministerial hemos ido efectuando las oportunas delegaciones para que el sistema funcione. Es posible que tengamos que potenciar la Subdirección General de Contratación, pero es evidente que hemos hecho un avance enorme en el control de las decisiones económicas del Ministerio y, sobre todo, en la imagen del Ministerio frente a los proveedores habituales y las industrias, que deben conocer que hay un proceso centralizado de decisión y que por lo tanto, aproximaciones a niveles medios de decisión no son ya útiles, sino que lo único útil es discutir a fondo, a través de la Secretaría de Estado, las características de las condiciones de aprovisionamiento de nuestros Ejércitos.

En este apartado de creación del Ministerio quiero citar otra ley, la Ley de Creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. De esta forma hemos creado un mecanismo ágil, adaptado a las necesidades de hoy, sobre todo adaptado a una España que funcione por planes de urbanismo en materia de programación urbanística, a diferencia de la España de los años 40, en los que se creó la Junta Central de Acuartelamiento. Hemos creado una Dirección que tiene en su mano el control y el seguimiento, y en muchos casos la ejecución directa de las infraestructuras necesarias al despliegue de los tres Ejércitos, en primer lugar; pero, luego, controla la Gerencia de Infraestructura, es decir, el organismo que adquiere o vende los terrenos necesarios o que ya no son necesarios en el despliegue actual. Con la transformación del despliegue, a que he hecho referencia al principio de mi intervención, se darán cuenta SS. SS. que era crucial contar con un organismo ágil y de programación centralizada para atender a las necesidades de este nuevo despliegue que supone abandonar cascos urbanos, por lo tanto, desafectar terrenos en zonas muy urbanizadas y sujetas a programación urbanística, y adquirir grandes extensiones fuera de los núcleos urbanos, para colocar a las grandes unidades.

Hay también un sinfín de disposiciones de menor rango que parecen irrelevantes, pero que, sumadas, son trascendentales para el funcionamiento del Ministerio como tal. Entre estas disposiciones citaría que el Ministerio de Defensa tenga, por Orden Ministerial, un régimen único de horarios, o que se haya promulgado otra Orden Ministerial sobre el régimen de permisos, es decir, de vacacio-

nes. Hemos promulgado otra Orden Ministerial que regula los destinos del personal militar a los órganos centrales. Esto era crucial para entrar en una dinámica normal de publicación de vacantes y de provisión de las mismas en el seno del órgano central del Ministerio.

Estaba previsto para este semestre, pero como ya se ha realizado puede explicárselo a SS. SS., hemos llevado a cabo dos actuaciones que son de la máxima importancia en esta dirección de reestructuración del Ministerio. La primera es la creación de un «Boletín Oficial» único del Ministerio de Defensa. En este trimestre en que estamos han desaparecido los «Boletines Oficiales» de cada uno de los tres Ejércitos y existe el «Boletín» del Ministerio de Defensa publicado por la Subsecretaría. La segunda es el traslado, ya definitivo en este momento, excepto algunas dependencias del Estado Mayor Conjunto. Todo el Ministerio de Defensa, incluido el Ministro, está ubicado en la nueva sede de la Castellana. Este es un tema que a SS. SS. les va a parecer de menor entidad, pero supongo que se darán cuenta de las ventajas enormes de funcionamiento que supone ya y que va a suponer en el futuro, el hecho de que estemos en un mismo edificio trabajando el Ministro, el Secretario de Estado, el Subsecretario y el Jefe de Estado Mayor de la Defensa con todas las Direcciones Generales, desde distribución de documentos, a trabajo en equipos o a las posibilidades de funcionamiento interno.

Creo que en 1984, al igual que en política de armamento, se ha dado un paso muy importante en el segundo eje que ya había explicado a esta Comisión de Defensa en anteriores comparencias, en el sentido de que España tenga un Ministerio de Defensa homologable a los Ministerios de Defensa de los países europeos vecinos nuestros.

Por último, voy a referirme brevemente a la actuación de la legislación. Es conocido por parte de SS. SS. que el Ministerio ha propuesto al Consejo de Ministros la aprobación de los proyectos de ley del Código de Justicia Militar y de la Ley Disciplinaria. Estos dos proyectos de ley están ya en el Congreso, e incluso el segundo de ellos va a tener debate de totalidad en esta semana. Es decir, ya están plenamente incluidos en la mecánica de discusión del Congreso. Con ellos, también en 1984 hemos experimentado un avance que estoy convencido será sustancial en la historia de la Justicia Militar española, sobre todo por el hecho de que con nitidez separamos los temas disciplinarios de los temas penales, y no confundimos el mantenimiento de la disciplina con la Justicia Militar, en el sentido penal, aparte de que simplificamos enormemente el Código y también lo adaptamos, tanto a las necesidades de España a mediados de los años 80, como a los requerimientos de la Constitución.

Otra ley que ha supuesto un cambio de marco ha sido la Ley de Retribuciones. Dicha Ley fue expuesta en la Cámara y suficientemente discutida.

También quiero mencionar, porque quizá es un hecho poco divulgado, los avances que hemos realizado en el cambio de marco del personal civil afecto al Ministerio. Precisamente gracias a la Ley de la Función Pública el personal civil afecto al Ministerio pasa a ser funcionario

público del Estado afecto al Ministerio de Defensa y deja de ser el personal civil al servicio de la administración militar, porque la administración militar como titular ha cesado de existir. Hay unos funcionarios públicos que en el futuro podrán trasladarse de Ministerio, o al contrario, venir funcionarios de las distintas categorías de otros Ministerios a trabajar al Ministerio de Defensa. Este, que es un hecho poco conocido, también me parece sustancial en la dirección de normalización de la actuación diaria del Ministerio de Defensa. Ahora se nos abre un proceso lento y difícil de homologación de algunas categorías de este personal con el resto de los funcionarios públicos. Para ello, hemos creado en el Real Decreto 135 la Subdirección de Personal Civil, que atiende fundamentalmente estos temas.

Por lo que se refiere al personal contratado laboral, creo que también puedo decir a sus señorías que en 1984 hemos realizado un avance sustancial con relación a años anteriores, porque el Ministerio de Defensa ha firmado por primera vez en la historia el convenio colectivo del personal laboral; es decir, también hemos normalizado en esta dirección las relaciones del Ministerio con el personal contratado laboral. Quedan por delante un sinnúmero de trabajos de futuro que atienden, como he dicho antes, la Subdirección de Personal Civil dentro de la Dirección de Personal y dentro de la Subsecretaría. No quiero ocultar que entre ellos tenemos por delante el ajuste del famoso Decreto 2.205 en relación con las exigencias del funcionamiento actual del Ministerio y en relación con la adaptación, si fuera necesario, de algunas interpretaciones de mandatos de otras leyes y mandatos constitucionales.

Dicho esto, quisiera esbozar brevemente para que sea materia de discusión y de control posterior en alguna de mis intervenciones que va a producirse en los meses sucesivos ante esta Comisión, las tareas en las que está sumido el Ministerio en este semestre y cuáles son las que nos proponemos cumplir en el semestre en curso. Como les he dicho, voy a dividirlo en tres grandes bloques: el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, el Secretario de Estado y el Subsecretario.

En cuanto al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, he de manifestar sin lugar a dudas que el objetivo prioritario para este semestre, aunque es posible que no pueda terminarse totalmente, pero sí durante el año, es la elaboración del Plan Estratégico Conjunto. Hemos de disponer, por primera vez, de un Plan Estratégico Conjunto elaborado en base a una directiva de defensa nacional que promulgó en su día el Presidente del Gobierno. Creo que fue en el pasado mes de julio, posteriormente podré precisárselo a sus señorías. Hemos de vertebrar el Plan Estratégico Conjunto dentro del Plan de Defensa Nacional y todos estos documentos deben de estar ultimados antes de fin de año. Hemos avanzado mucho. La Junta de Defensa Nacional ha examinado no sólo los criterios básicos y los objetivos estratégicos, sino la discusión de amenazas y los objetivos de fuerza de cada uno de los tres Ejércitos. Esto ya ha sido conocido y estudiado por la Junta de Defensa Nacional. Dicha Junta ha tenido una

primera exposición de las líneas maestras del Plan Estratégico Conjunto. Creo que dentro de escasos días va a poder ser posible una nueva reunión de la Junta de Defensa Nacional presidida como hasta ahora por Su Majestad el Rey. En dicha reunión, la Junta de Defensa Nacional tendrá conocimiento del borrador del Plan Estratégico Conjunto. Una vez debatido y modificado en su caso por la Junta de Defensa Nacional, el Plan Estratégico Conjunto será conocido y debatido por el Gobierno e iniciaremos las tareas de informe, según prescribe la Ley Orgánica, a las dos Cámaras en relación con este Plan, así como en relación con el Plan de Defensa Nacional. Debemos tener ultimado el Plan Estratégico Conjunto durante este año, en primer lugar, porque es absolutamente necesario aunque pueda ser perfectible; aunque en el futuro cada año se vaya modificando para adaptarlo a las necesidades españolas, es absolutamente necesario disponer de un documento básico de referencia para la actividad de todo el Ministerio. En segundo lugar, es indispensable tener elaborado dicho Plan durante este año, porque es totalmente necesario que la revisión de la Ley de Dotaciones, la cual va a prescribir próximamente, se haga en base a criterios racionales y objetivos, y los criterios racionales y objetivos de revisión de la Ley de Dotaciones no pueden ser otros que los definidos en el Plan Estratégico Conjunto, porque la Ley de Dotaciones no se puede desarrollar, sino a través de la financiación de las necesidades y de los programas dibujados y definidos en el Plan Estratégico Conjunto. Por esta razón, esta es la tarea primordial del Jefe del Estado Mayor de la Defensa en este momento. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa está empujando paralelamente los programas de coordinación y de avance en guerra electrónica, materia atribuida al Estado Mayor Conjunto en cuanto a su coordinación, aunque la actividad pueda desarrollarse en los tres Ejércitos. Estamos avanzando en la elaboración de la doctrina para el empleo de fuerzas especiales y de intervención rápida. Esta es una necesidad que se ha presentado precisamente al discutir el Plan Estratégico Conjunto. Es conveniente que la Junta de Jefes de Estado Mayor y el Estado Mayor Conjunto reflexionen y elaboren programas de utilización precisamente de estas unidades de intervención rápida, que pertenecen a Ejércitos distintos: la Infantería de Marina por un lado, la Legión por el otro, la Brigada paracaidista, en menor medida la Brigada aereotransportable, pero esto exige por parte del mando de transporte aéreo una conexión y una vertebración con estas unidades del Ejército de Tierra. Estamos trabajando en la doctrina de empleo de estas unidades en cuanto a su especialización, en cuanto a la definición del perfil de plantilla y de armamento en función de estas misiones y en cuanto a la conexión de los tres Ejércitos y, en consecuencia, se está estudiando la creación de capacidades operativas conjuntas en esta dirección.

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa también está trabajando en este semestre en lo que podríamos llamar la doctrina de acción unificada adecuada a las necesidades españolas. La Ley Orgánica y el Real Decreto 135 atribuyen al Jefe del Estado Mayor de la Defensa la pro-

cupación por formular y definir la doctrina de acción unificada. Considero que, desde un punto de vista de operatividad de nuestras fuerzas, este es un elemento sustancial.

Examinado el PEC, se iniciará la revisión de programas específicos, que no significa que lo integren en el sentido literal del término, pero sí que se derivan del mismo. El Plan Ballesta podría ser un ejemplo de plan específico que requiere primero la definición del Plan Estratégico Conjunto.

En cuanto al Secretario de Estado y los trabajos económicos, ya he explicado a sus señorías que este semestre quiero que se concentre el trabajo en el establecimiento de las normas definitivas de programación. Estamos ultimando la sistemática para la elaboración del presupuesto y de programas y, ya, a partir de este año se diseñará la elaboración de subprogramas dentro de esta división de programas. Asimismo, en este semestre se terminará en paralelo la sistemática para el control del gasto a partir de la definición del gasto por programas.

En espera de conocer los detalles finales del Plan Estratégico conjunto, estamos iniciando los trabajos para la revisión de la Ley de Dotaciones y puedo afirmar, en este momento, que el presupuesto del Ministerio de Defensa hasta 1985 se ha ajustado totalmente al techo máximo de la Ley de Dotaciones.

Durante este semestre debe aprobarse la orden Ministerial de unificación de los servicios de normalización y catalogación, servicios que se adscriben a la Dirección General de Armamento y Material; durante este semestre debe aprobarse, por parte del Ministerio, la propuesta de planificación sobre tecnología e investigación, en relación a la Ley de Investigación que está debatiendo el Gobierno y también la propuesta de reestructuración del INTA, el Instituto de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para que se adapte a la nueva estructuración de la investigación en España; durante este semestre hemos de tomar decisiones en relación a los programas de misiles contra carro y a los programas de misiles antiaéreos de baja cota que restan por decidir; durante el semestre, también en materia de armamento, debe tomarse la decisión de mejora del carro AMX30, y en esta dirección también aprobaremos por orden ministerial la propuesta de proceso tipo para adquisiciones de armamento.

En cuanto a la Dirección de Infraestructura, espero que este semestre publicaremos y distribuiremos entre los miembros de la Comisión de las dos Cámaras el primer informe anual sobre la infraestructura de la defensa, resultado de tener por primera vez Director General de Infraestructura, así como el plan de actuaciones concretas de la Gerencia de Infraestructura. Va a poder ser totalmente conocido si la Gerencia de Infraestructura está negociando determinados terrenos en Oviedo, otros en Granada o los que faltan en Gerona o está negociando con Alcalá de Henares o con tantas y tantas ciudades españolas. Publicaremos esto porque creemos que es útil el conocimiento público de todos estos elementos.

Tenemos prácticamente ultimado el manual de contratación del Ministerio de Defensa, para que todos los orga-

nismos del Ministerio conozcan el camino de contratación, y en este sentido debo decirles que este es un tema que tiene trascendencia, porque subsisten, y van a subsistir en el tiempo, elementos de inercia, de cuando los cuarteles generales eran ministerios en sí mismos, y es la preocupación de este Ministro el eliminar estos residuos de inercia de antiguos departamentos ministeriales dentro de los cuarteles generales, y el manual de contratación del Ministerio de Defensa es un avance en la dirección que les señalo, pero sobre todo, vamos a intentar durante este semestre —no sé si va a ser del todo posible— adaptar totalmente al Ministerio de Defensa en relación al Plan General de Contabilidad Pública. Nos conectaremos por ordenador con el Ministerio de Hacienda y, en este sentido, vamos a ser un Ministerio absolutamente normal, como los demás, con un mecanismo de control presupuestario idéntico al resto de los departamentos ministeriales.

El funcionamiento de todos los procesos de adquisición de armamento nos ha hecho ver la necesidad de mejorar la CADAM y también lo vamos a hacer durante este semestre.

Por lo que se refiere a la Subsecretaría, quiero decir, en primer lugar, que durante el año vamos a presentar al Gobierno y después de su aprobación vamos a enviar a las Cortes los dos proyectos de ley de plantillas que faltan: el de la Armada, que está muy avanzado y, en último lugar, el del Ejército del Aire. Estamos, asimismo, trabajando en la tercera pieza jurídica de las cuatro que componen el nuevo marco de la justicia militar, es decir, la ley de organización y competencias de los tribunales militares, que también durante este año elevaremos a la aprobación del Gobierno y, por tanto, enviaremos a las Cámaras para su debate y posterior aprobación.

En principio, es criterio de este Ministro el no aprobar ni tramitar más leyes que las que he citado, porque hay una cierta conciencia de un excesivo número de leyes, así como yo también creo —y esto lo voy a decir al final— un excesivo número de leyes para la capacidad de debate sereno y tranquilo en las dos Cámaras, aparte de que hay que iniciar un período de actuaciones que permitan la puesta en práctica eficaz de las leyes que las Cámaras van aprobando, pero sí quiero anunciar que estos tres proyectos de ley van a ser ultimados en este año y enviados al Congreso.

Por lo que se refiere a otros temas de la Subsecretaría, en la Dirección de creación del Ministerio, he citado ya la posibilidad de un Decreto que modifique ligeramente su estructura actual sobre todo en las Direcciones de materia económica; vamos a promulgar el reglamento orgánico que está prácticamente ultimado; vamos a promulgar una orden ministerial de importancia, aunque aparentemente no la tenga, de relaciones entre autoridades del Ministerio, que es un paso más en la regulación de temas de dependencia funcional y en la creación de una mecánica normal de relaciones en el Departamento de Defensa que también está pendiente de firma del Ministro y que promulgaremos en este semestre. Este semestre también promulgaremos los decretos de aplicación de la

Ley de Plantillas del Ejército de Tierra, e iniciaremos el proceso de adaptación de la situación actual a los objetivos de dicha Ley de Plantillas.

En cuanto a materia de enseñanza iniciamos el trabajo con dos disposiciones y una serie de actuaciones de menor relieve. La primera de las dos disposiciones, que también está muy avanzada en estos momentos, creo que sólo falta discutirla con algún Cuartel General, es la homologación y unificación de los ingresos en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire. Es decir, entendemos que deben unificarse las condiciones de ingreso en las Academias Militares, no pueden ser distintas para distintos Ejércitos ni en cuanto a edad, ni en cuanto a titulación exigida, ni en cuanto a nivel de rigor de las pruebas. Por tanto, unificaremos las condiciones, los programas y las pruebas de acceso a la profesión militar, con lo cual terminaremos con la situación presente de que cada Academia sigue un sistema de ingreso absolutamente distinto. En consecuencia, determinaremos el nivel de conocimientos tanto científicos como humanísticos que deben tener los ciudadanos que quieran ingresar en las Academias. Para ello estamos dibujando el cuadro de conocimientos que pensamos que debe tener el oficial una vez que ha salido de la Academia. De esta forma podemos programar los «currículum» con mayor coherencia.

La segunda disposición va a ser sobre la selección del profesorado en los centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas. En 1984 ya se tomaron algunas disposiciones y firmé la Orden Ministerial por la que los profesores de la Academia del Ejército de Tierra pasaban a ocupar sus vacantes por libre designación y no por baremos automáticos, y en ese proceso de libre designación debía de informar el Director de la Academia como responsable de la calidad de la enseñanza impartida.

Con el Decreto que menciono daremos un paso más y regularemos las capacidades profesionales, otras titulaciones exigidas a los profesores en distintos casos, los períodos de permanencia para evitar una excesiva permanencia o remanso de profesorado militar en las Academias, y promoveremos una renovación del profesorado militar y una puesta al día del mismo, etcétera.

Además de estas dos disposiciones, en materia de enseñanza militar hemos tomado iniciativas de modificación parcial de los programas para introducir asignaturas, algunas con mayor rigor ya introducidas, por ejemplo idiomas, para garantizar una enseñanza real de idiomas extranjeros en nuestras academias, para introducir la informática y también para incluir en los planes de estudio algunas asignaturas de carácter humanístico y regular el programa de las mismas.

Vamos a poner en práctica las dos disposiciones que he mencionado y estas actuaciones, y del seguimiento de toda esta actuación, que es un tema que ha tomado personalmente el Subsecretario como de los de mayor importancia dentro de sus competencias, del seguimiento personal por parte del Subsecretario del funcionamiento de estas disposiciones e introducción de programas, vamos a ir derivando los materiales para futuras actuaciones

o para la elaboración de la futura Ley de Enseñanza Militar.

En cuanto a los temas de personal, estamos trabajando en un Reglamento de ingreso en la Administración Militar que no es lo mismo que ingresar en las Academias; es decir, de la misma manera que existe una regulación de ingreso en la Función Pública parece lógico regular el ingreso en las Administración Militar de los profesionales de las Fuerzas Armadas.

Estamos trabajando también en materia reglamentaria en relación a las retribuciones, para acompasar sobre todo las de los funcionarios civiles a la nueva situación creada por la Ley 20/1984.

Estamos ultimando la regulación de las incompatibilidades en las Fuerzas Armadas y en el Ministerio de Defensa. También las nuevas edades de retiro impuestas por la Ley de la Función Pública, que prescribe el retiro a los sesenta y cinco años. Y, como he dicho antes a SS. SS., estamos trabajando en la dirección de homologar totalmente al personal civil funcionario con los demás funcionarios de la Administración Central del Estado y en regular y normalizar la contratación laboral y, sobre todo, que no lo he dicho antes, centralizarla en el Ministerio.

Hemos tenido, debo confesarlo, verdaderos problemas para conocer el número de contratados laborales de los distintos órganos del Ministerio. Hemos tenido que dictar disposiciones impidiendo la contratación laboral por esos órganos y centralizándola en el Subsecretario, y en este momento, que ya se tiene el control del ingreso por la vía de la contratación laboral, vamos a trasladar a la Subsecretaría las secciones laborales de los tres Ejércitos, y de esta forma vamos a unificar el trato de los contratados laborales del Ministerio de Defensa y a iniciar todos los trabajos de igualación de situaciones o de normalización en algunos casos en los que quizá convenirá incluso legalizar contrataciones efectuadas en años anteriores.

Por último, en esta materia de estructuración del Ministerio sólo quiero citar que estamos trabajando, y este año vamos a iniciar la implantación, alrededor del Reglamento orgánico del Ministerio, lo que podríamos llamar la estructuración periférica del Ministerio de Defensa.

La Ley de Servicio Militar ya prescribe que el reclutamiento se efectúa por parte del Ministerio, no del Ejército de Tierra. La movilización, también. En esta dirección hemos de ir creando la estructura periférica en las distintas provincias españolas del Ministerio de Defensa y en ello se está trabajando en este momento.

Para finalizar quisiera decirles a SS. SS. lo que les he explicado ya al hablar de las tres únicas Leyes que en este momento pensamos presentar.

Se inicia en el Ministerio de Defensa una etapa que tiene que estar caracterizada por la gestión, por la actuación, y no por la modificación del marco legislativo. Empezamos ahora a tener que ajustar las plantillas del Ejército de Tierra existentes a la norma que nos han dado las dos Cámaras al aprobar la Ley de Plantillas. Tenemos

que ir ajustando el despliegue del Ejército de Tierra a esta nueva realidad; que acantonar las grandes unidades en bases. Tenemos que ir aplicando unos programas de control analítico. Tenemos que ir desarrollando el PEC. Tenemos que ir ligando la actividad de los tres Ejércitos a las disposiciones del Plan Estratégico Conjunto; crear mecanismos de control real y de control contable en todas estas direcciones.

Se inicia, por tanto, una etapa que yo creo que se caracterizará mucho más por el trabajo cotidiano, por las acciones, que no por las promulgaciones legislativas. En este sentido se explican mis desplazamientos por el territorio nacional y los que voy a ir realizando durante este semestre y todo el año.

Visitó ya hace más de un año la Región Valenciana para conocer personalmente el despliegue, y sobre todo la situación del núcleo de tropas divisionario en Marines, con un campo de maniobras anejo; con el Jefe del Estado Mayor visitó con detenimiento el despliegue de la División de Montaña en Navarra y el País Vasco. He visitado también el despliegue de la División de Montaña con el núcleo de tropas divisionario en Lérida y el despliegue en el Pirineo, y la posibilidad de acantonamiento de una brigada plenamente en el actual CIR de San Clemente de Sasebas. Últimamente he estado en Andalucía trabajando con el Estado Mayor del Capitán General seriamente en este tema y visitando el despliegue ya prácticamente ultimado, que es el de Almería. Próximamente volveré a Andalucía para conocer la situación de Cerro Muriano, que es donde irá otra de las brigadas de la División Guzmán el Bueno. Pienso volver a Valencia para constatar la evolución de lo que se decidió en mi visita. Quizá el primer desplazamiento va a ser a Extremadura para ver la propuesta de ubicación de la Brigada 11 de la División Acorazada. Voy a seguir, como les he dicho, el despliegue y la reestructuración y la dotación de nuevas infraestructuras del Ejército de Tierra. La visita a Canarias, que fue precisamente en este sentido, no sólo dedicada al Ejército de Tierra, sino que visitó la Base Naval y también la Base Aérea de Gando se inserta en la misma preocupación.

Por lo que se refiere al Ejército del Aire, también he visitado Albacete y Zaragoza, en un esfuerzo por conocer las bases en las que se despliegan las unidades operativas y también las transformaciones que se proponen en el programa POBAS, Potenciación de Bases, para recibir los futuros F-18. En Albacete básicamente fue para constatar también el estado de construcción de una iniciativa del Ministerio, que ha sido dotar de refugios a los aviones de combate de la base de Los Llanos.

He olvidado en su momento citar un aspecto de actividad del Ministerio en 1984, que creo ha sido bastante amplia, que es la de relaciones internacionales. Es nuestro propósito abrir el Ministerio de Defensa a unas relaciones normales con las democracias occidentales y con todos los países del mundo con los que España tiene relaciones diplomáticas y de todo tipo. En este sentido, creo que es importante constatar que entre 1983 y 1984 el Ministerio de Defensa ha firmado acuerdos de coopera-

ción con Francia, Italia, Alemania, Grecia, Reino Unido. Está, además, el Acuerdo bilateral con los Estados Unidos y el de Portugal.

En este momento, este es el panorama de acuerdos bilaterales que se ha abierto con la actuación del Ministerio.

Tenemos a punto de firmar el acuerdo con Bélgica y también el acuerdo con Holanda. De esta forma se ultimaría prácticamente el panorama de acuerdos con otros países europeos.

No voy a cansar a SS. SS. con los programas de otras visitas y futuros acuerdos, pero esto puede, si lo desean, ser objeto de aclaración en el período de preguntas. De esta forma creo que he dado a SS. SS. no sólo una explicación de las actividades del Ministerio de Defensa en 1984, que he querido demostrar que es coherente con los ejes de actuación que nos habíamos marcado, sino que he querido explicar las tareas en que estamos inmersos en este momento para, de esta forma, en el debate de las tareas actuales SS. SS. tengan elementos de discusión de mayor enjundia quizá que el puro debate de actuaciones pasadas.

Así pues, creo que ya podría concluir, señor Presidente. Muchas gracias por la atención prestada, aunque me haya extendido más de lo necesario.

El señor PRESIDENTE: Mucha gracias, señor Ministro.

¿Sería suficiente con quince minutos de suspensión? (*Asentimiento.*)

Se suspende la sesión durante quince minutos, y ruego a los portavoces tengan la bondad de acercarse a la Mesa.

Se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados reanudamos la sesión.

Vamos a utilizar el sistema de debate y preguntas que rigen los artículos 202 y 203, que espero sea fluido y que nos permita terminar a una hora prudente para poder comer. Lo que se trata es de que las preguntas, sugerencias, opiniones, etcétera, las haga cada Grupo a través de su portavoz utilizando —y lo ruego— un máximo de diez minutos, con lo cual se consumiría una hora, puesto que son seis Grupos, con la excepción del Grupo Popular, cuyo portavoz va a hacer la intervención, más luego hay una pregunta añadida por un Diputado, que la planteará a continuación de la intervención del portavoz del Grupo.

Creo que de esta forma en una hora tendremos expuestas todas las intervenciones de los Grupos y habrá oportunidad de que el señor Ministro las responda. Después iremos viendo la evolución posterior según el tiempo en el que estemos.

También quiero decir que el señor Carrillo va a utilizar su turno incluyendo la pregunta que está reflejada en el orden del día de esta Comisión, por lo que seremos más flexibles en su tiempo.

Si no hay ningún inconveniente, podemos pasar directamente a las intervenciones de los Grupos y comenzáramos con la intervención del señor Carrillo, quien tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Ministro, quiero comenzar agradeciendo la amplia exposición que ha hecho y diciendo que nosotros hemos visto con favor la reforma militar emprendida por usted, que si intervengo hoy manifestando en algunos aspectos un sentido crítico, eso no va en contra de la reforma ni contra las posiciones que hemos mantenido en cuanto a ella, sino contra algunos aspectos que consideramos importantes y que tienen más carácter político que técnico.

La primera preocupación que yo querría exponer aquí se refiere a la política de armamento que está realizando el Gobierno y el Ministerio que indudablemente en una economía como la española sacudida por la crisis representa un sacrificio y un esfuerzo muy considerables. Ya sé que por debajo de los que hacen otros países, pero en este momento concreto, ese argumento no me parece el de más peso, dado que la situación específica de crisis nos obligaría —pienso yo— a ser más moderados en el gasto militar. Sobre todo porque yo me temo que toda esa política de armamento, si vamos al terreno de la realidad, no dé a España, en el caso desgraciado de una guerra convencional, la posibilidad de participar en los combates por un tiempo muy amplio. Es decir, creo que ese armamento que estamos adquiriendo sirve más para entrenamiento, para preparación que para hacer frente, de verdad, a cualquier contingencia de carácter militar que se nos presentara. En esas condiciones insisto en la pregunta de si vale la pena, hoy por hoy, hacer un esfuerzo tan considerable cuando tenemos otros problemas más agudos ante nosotros.

También quiero referirme a una medida que ha causado cierta sorpresa en la opinión pública, que posiblemente el Ministro ha explicado en alguna otra reunión de la Comisión a la que yo no haya asistido, pero lo suscito porque no estoy informado de él.

Me refiero al retraso de la edad de retiro, a la permanencia en la actividad por un tiempo superior al que existía anteriormente, de los miembros de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Esa decisión, sin duda, ha creado ciertos problemas en un Ejército en el que la superpoblación de las categorías superiores representa ya un tapón para el ascenso y para la carrera normal de los jóvenes oficiales. Yo querría saber a qué se debe, cuáles son las razones de una medida de este tipo.

Querría preguntar también al señor Ministro cómo está el tema de la amnistía, de la reincorporación al Ejército de los militares de la UMD. Se ha hablado —un miembro del Gobierno lo dijo públicamente— de que esos militares iban a reingresar en el Ejército. Me gustaría saber si eso fue una idea personal de ese miembro del Gobierno o si eso corresponde de verdad a un propósito del Ministerio de Defensa, porque me parece legítimo que, de una vez por todas, se resuelva el problema de

militares cuyo único delito fue querer la democracia sin conspirar para derribar ningún sistema político.

Después de esto, voy a refundir mis preguntas —teniendo en cuenta el acuerdo con el Presidente de la Comisión— presentadas y que venían en otro punto del orden del día, con un tema más general. Me refiero al tema de la OTAN. Yo creo que todas las medidas de política militar están haciéndose con vistas a nuestra participación en la OTAN, a nuestra adecuación en este Tratado militar.

Ha habido una declaración —por lo menos la prensa la ha publicado, si la prensa no ha sido fiel el Ministro me lo dirá— que me ha producido auténtica sorpresa en labios del Ministro de Defensa, la declaración de que el referéndum sería un error histórico, al menos eso he leído en los periódicos (*El señor MARTINEZ MARTINEZ, don Miguel Angel: Sería en «Mundo Obrero»*), y sería un error histórico porque el ejemplo de España podrían aplicarlo otros países que hoy están en la OTAN; me parece que se hablaba, concretamente, de uno o dos países. Por las sonrisas del Ministro infiero que esa declaración no ha existido, pero en la prensa sí ha existido, y yo no he leído ningún desmentido. Me gustaría saber si efectivamente el Ministro la ha hecho o no y, si la ha hecho, por qué.

En fin, esto no es lo esencial para mí; lo esencial para mí es el hecho —y aquí resumo también mi pregunta que venía al margen— de que jefes militares prestigiosos hayan intervenido públicamente a favor de la permanencia de España en la OTAN. Naturalmente que el tema de la OTAN es un tema en el que el Gobierno puede y lógicamente debe requerir la opinión de jefes militares. Pero eso es una cosa y otra cosa es que públicamente los jefes militares intervengan defendiendo una posición concreta, en este caso la permanencia de España en la OTAN. Esto me parece peligroso en cualquier país —hay países en donde al Ejército se le llama «el gran mudo»—, pero más en España. Porque en España hay una cultura histórica política que pesa enormemente en la mentalidad del ciudadano español: la cultura de los golpes militares. Y cuando el ciudadano ve que jefes militares importantes intervienen en un sentido determinado en un tema como éste, su reacción es ya una reacción de temor.

No le estoy hablando de figuraciones, señor Ministro, hace tres días, en La Coruña, yo participaba con otros parlamentarios en un coloquio sobre la OTAN y allí insistentemente —también había un militar— el público preguntaba si los militares darían un golpe de Estado en el caso de que saliéramos de la OTAN. Yo, naturalmente, me enfrenté con esa idea, pero esa idea se exponía allí, y ¿por qué se exponía allí? Porque hay esa cultura histórica que no podemos olvidar, señor Ministro. Cuando un militar interviene en un tema así, los civiles se echan a temblar. Incluso hubo en ese coloquio un ciudadano de izquierda —y yo creo, por su intervención, si no miembro, simpatizante del PSOE— que llegó a concretar esta idea que flotaba en las preguntas de la siguiente manera: Si es así, prefiero democracia con OTAN a dictadura sin OTAN.

Traigo a colación esto para decir que, con todo respeto para los jefes de las Fuerzas Armadas, para su opinión, y sabiendo que su opinión tiene que ser tenida en cuenta en una decisión de este tipo, la intervención pública de ellos en un sentido u otro es algo que coarta la libre determinación democrática del ciudadano en un tema como éste. A mí me parece que sería grave estar pensando en hacer un referéndum con la ciudadanía bajo el peso de esa amenaza, que puede no ser real, pero que —repito— por la cultura histórica de los españoles es algo que pesa realmente en la conciencia de ellos a la hora de determinar.

En esa consideración englobo mis preguntas, de las que, a no ser que la respuesta del Ministro me dé otra versión, retiro el segundo punto, porque yo estoy convencido de que el Gobierno no piensa adoptar ninguna medida contra los jefes militares que han intervenido en ese sentido, porque con el tiempo que ha pasado la habría tomado ya, y porque hasta me temo que en la estrategia del Gobierno eso de hacer opinar a los jefes militares sea una forma de condicionar el referéndum.

Termino —no sé si he sobrepasado mis diez minutos— planteando otro tema que me sugiere la información del Ministro y las noticias de prensa que se han publicado en las semanas recientes. Se han atribuido al Jefe del Gobierno declaraciones en el sentido de que España no firmaría el Tratado de no proliferación nuclear. Yo no quiero referirme a las inconsecuencias que pueda haber en esta posición, a las rectificaciones con referencia a posiciones anteriores, pero sí me interrogo e interrogo al Ministro sobre el sentido que tiene no firmar ese Tratado. Ya sé que es un tema de política internacional, pero es un tema de política de Defensa también. Porque ¿qué significa eso? ¿Que hay el propósito de fabricar armas nucleares en un momento o en otro en este país?

Yo no me explico la no firma del Tratado de No Proliferación más que si España se reserva la posibilidad de fabricar armas nucleares, lo que me parecería insensato; pero ese es un juicio mío, y el juicio de los demás puede ser diferente. Por eso yo preguntaría al señor Ministro el sentido que tiene la no firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares si es que en el Estado Mayor, en el Ministerio de Defensa, se piensa en la posibilidad de construir armas nucleares en España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: En primer lugar, quisiera agradecer al Ministro de Defensa la comparecencia y las explicaciones amplias que nos ha ofrecido sobre la política general de su Departamento.

Yo me quisiera centrar brevemente en varios puntos. Uno de ellos, que me parece fundamental, es la participación en la investigación y en una serie de programas europeos conjuntos, como el EFA y el TRIGAC. Hoy día, la tecnología punta en todos los sectores, especialmente en el mundo militar, hace que las capacidades de los diversos países queden de alguna forma disminuidas sal-

vo que se realicen agrupaciones o asociaciones en materia de política industrial. En este sentido, lo que yo preguntaría al Ministro es si la participación en esas políticas conjuntas con otros países europeos podría verse dificultada si hubiese una decisión negativa en un referéndum. Es decir, en qué medida países neutrales europeos participan en estas políticas conjuntas de fabricación de armamento, en qué medida favorece o perjudica el aislamiento o la integración en unidades europeas o relativas, por ejemplo, al Tratado del Atlántico Norte.

En segundo lugar, otra pregunta que quisiera formularle se refiere a las compensaciones por las políticas de compras tan importantes que está realizando el Estado español y a la colaboración de la industria privada. En cuanto a estas compensaciones, existe el temor, en algunos sectores, en algunas áreas donde la industria del armamento es importante, de que el catálogo o inventario que pueda llevar el Ministerio de Industria y Energía en estas negociaciones se centre en industrias del INI con olvido muchas veces de la industria privada, que tiene una cualificación altamente desarrollada a lo largo de los años. Por ello quisiera preguntarle si en estos inventarios o catálogos se suele contar con el eco, las inquietudes y preocupaciones de una industria que tiene una gran importancia en determinadas áreas.

Por otro lado tenemos la preocupación de que cierto sector, como es el de las municiones o proyectiles, se esté desviando a países del Tercer Mundo o menos desarrollados y esto puede afectar a la economía de sectores importantes, de poblaciones medias o pequeñas que dependen, en algunos casos ampliamente, de este tipo de industria. Mi pregunta sería: ¿Cuál es la colaboración de la industria privada en este tipo de compensaciones por la compra de armamentos, como pueda ser FACA, etcétera?

En tercer lugar, quisiera preguntarle al señor Ministro cuáles son los criterios en las políticas de ventas de España hacia el exterior. Y no me estoy refiriendo solamente a las empresas públicas, sino también a las empresas privadas, ya que, al parecer, según críticas de algún sector, no están bien definidas a veces las políticas de embargos, con el riesgo consiguiente de que mercados tradicionales puedan verse ocupados por otros países europeos occidentales que no sigan la misma política de embargos que pueda realizar, en este caso, España. Por ello, yo quisiera preguntarle cuáles son los criterios en estos momentos en política de ventas y de embargos, especialmente tratando de conciliar, como creo que hay que hacer, nuestra vocación de país europeo, democrático, con las ventas a ciertos países que tienen situaciones conflictivas con otros países, aunque yo entiendo perfectamente esta posición en cuanto a la definición previa de unos criterios respecto a la política de ventas.

En cuarto lugar, usted ha aludido a la concentración de la política de compras y al Parlamento. Yo creo haber leído en algún medio de comunicación —no recuerdo cuál— que ha habido críticas y quejas internas en el Ministerio; se aludía incluso a la obsesión de economista del Ministro respecto a la concentración de esta política de armamento. Yo tengo que decir que a mí, lejos de

parecerme una crítica, me pareció una alabanza, porque, evidentemente, las decisiones estratégicas fundamentales de compras tienen que ser decisiones eminentemente políticas. Lo que sí me preocupa es cuál es el «rôle», cuál es la participación que debe tener el Parlamento. En esta materia de política de compras yo estoy seguro de que internamente en el Ministerio se formulará una serie de consultas, de definiciones previas, de especificaciones, de prioridades, en las que participarán, evidentemente, los tres Ejércitos, y que al final la decisión política fundamental corresponde al Ministro. Ahora bien, en este tipo de cuestiones, una preocupación fundamental para mí es la participación del Parlamento en ellas, si este Parlamento, como ocurre en otros Parlamentos del mundo, puede o no tener un papel más activo en este tipo de cuestiones.

Otra pregunta que quisiera formularle al señor Ministro es la siguiente. Cíclicamente en Europa se produce una especie de contestación a una serie de armas, motivada por las relaciones entre las superpotencias. Yo recuerdo que cuando debatimos el tema de la OTAN la preocupación número uno era la bomba de neutrones. Posteriormente, ha sido los euromisiles, y hoy la gran discusión que se centra en Europa es cuál es la posición de los Gobiernos ante la propuesta norteamericana de la «guerra de las galaxias». Yo quisiera conocer cuál es la posición, si existe, del Gobierno concretamente ante este proyecto de «guerra de las galaxias».

Finalmente, y ya refiriéndome al TNP, al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, quiero recordar que mi Grupo Parlamentario, en el debate de la OTAN, en el debate que se realizó el año pasado sobre política exterior, o bien en el debate sobre el estado de la nación, mantenía la tesis de que no se puede hablar de desnuclearización completa mediante la prohibición del almacenamiento o transporte de armas nucleares mientras no se firme el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Al parecer, esta es una de las pocas cuestiones que mantienen conjuntamente las superpotencias. La Unión Soviética y Estados Unidos creo que están deseando que la mayor parte de los países firmen el Tratado de No Proliferación. Yo realmente no entiendo cómo se puede conciliar una voluntad de desnuclearización con el mantenimiento de la posición negativa a la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Se puede argumentar, como he oído, anteriormente, que la soberanía exige de alguna forma el reivindicar una serie de competencias que aparecen difusas en el Tratado; es decir, que en este Tratado existen una serie de controles abusivos que pueden afectar a la soberanía de los países. Concretamente, que yo recuerde, cuando el señor Morán pedía aquello de los submarinos nucleares, no sé si en el fondo estaba manteniendo la no firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, porque por lo visto la firma del Tratado dificulta de alguna forma la compra o la realización de determinadas operaciones.

Yo lo que quiero recordar es que en septiembre, me parece, hay una discusión nueva del Tratado de No Proliferación en la que se puede llegar a alcanzar unas modifi-

caciones importantes que permitan mantener este concepto de la soberanía y que el control se pueda limitar exclusivamente a las armas militares de carácter explosivo; quisiera saber, en ese momento concreto, si se produce esa modificación, si el Gobierno estará dispuesto a firmar el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Creo que, si en el momento en que se modifique el TNP y se limite exclusivamente a las armas militares de carácter explosivo, el Gobierno no firma, es cuando algunos pensaríamos que se están reservando la posibilidad de fabricar armas, en cuyo caso supondría una contradicción flagrante con la voluntad de desnuclearización. Por ello, pregunto al Ministro, si este Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares se rectifica en ese punto, ¿el Gobierno estará dispuesto a firmarlo? Al mismo tiempo, pregunto si es cierto que con relación al Tratado de No Proliferación, en el capítulo del EURATOM, en las negociaciones de la Comunidad Económica Europea, al parecer, han existido fuertes dificultades por presión de algunos países —especialmente de Dinamarca y Holanda— que, en relación a la libre circulación del material fisible, planteaban serias dificultades al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea; es decir, si, pese a la firma de ese capítulo, sigue subsistiendo como problema o está claramente resuelto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Ministro, vayan mis primeras palabras para hacerle un reconocimiento a la densa exposición que nos ha hecho de la política del Ministerio de Defensa, del Gobierno, y de los logros realizados en el año 1984 o en los dos últimos años de ejercicio.

Quiero empezar diciéndole al señor Ministro que participo en gran medida en los criterios y de las ideas de reorganización racional y lógica que se tenían que seguir con el Ministerio de Defensa, como un Ministerio que tiene que tener un sentido siempre de dinámica activa, de estar —como ha dicho también el señor Ministro—, en algunos aspectos, abierto a esa flexibilidad, de no anquilosarse, de no tener una norma que se aplica hoy y se mantiene a lo largo del tiempo sin ninguna rectificación. Por tanto, hoy deseo reiterarle que participo de muchos de los logros de este principio de racionalización que se han alcanzado en su Ministerio.

Dicho lo anterior, voy a pasar a aquellos aspectos que o bien el señor Ministro no ha tocado en su exposición o que, habiendo sido ya realizados por el Gobierno, merecen un sentido de crítica, de oposición; crítica, por supuesto, lo más racional y lógica en el mejor sentido deontológico de una crítica parlamentaria.

En primer lugar, mi primera pregunta, señor Ministro, es: En el programa electoral del Partido Socialista se fijaron tres objetivos para la política de defensa. Me voy a fijar solamente en uno de ellos. Decía que se pretendía lograr una defensa nacional cada día más autónoma e independiente de mercados exteriores. ¿Puede informar-

me el señor Ministro de cuál es la situación de pagos del presupuesto de inversiones del Ministerio de Defensa en la adquisición de bienes de equipo, armamento, material, sistemas de armas, etcétera? Me refiero a todo lo que supone dotación de material de nuestros tres Ejércitos, así como el balance entre compras en el mercado interior y compras y adquisiciones en el mercado exterior. Todo ello con el fin de ver cuál es el grado de cumplimiento de este principio que expuso el propio señor Ministro.

En segundo lugar, en la exposición que nos hizo ante esta Comisión el señor Ministro —creo recordar que el 24 de febrero de 1983— en su primera comparecencia para explicar las líneas maestras con que pretendía desarrollar el Gobierno la política de defensa, tocó un tema que no ha surgido en la exposición de hoy: el tema del CESEDEN. Se decía que este tema del CESEDEN lo planteaba el señor Ministro como un instrumento de encuentro y comunicación entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas. ¿Cree el señor Ministro que el CESEDEN en este momento debe seguir en la línea prácticamente de inercia con que ha venido actuando? No creo que se haya conseguido más que la declaración de buenas intenciones que había hecho el señor Ministro con relación al CESEDEN, para producir esta integración entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas. ¿Qué proyectos tiene el señor Ministro de Defensa para el inmediato futuro con relación al CESEDEN?

En tercer lugar, señor Ministro, tengo la sensación, salvo que me lo aclare explícitamente ahora el señor Ministro, de que en la política de prestaciones sociales (ayudas familiares, viviendas, puestos escolares a los hijos de los militares) se ha avanzado muy poco sobre la declaración —vuelvo a decir— de intenciones del señor Ministro que nos ha hecho algunas veces en las comparecencias ante esta Comisión. ¿Nos puede concretar el señor Ministro aquí cuál es la perspectiva de la potenciación de las prestaciones sociales (de seguridad económica, familiar, la línea del acceso a la vivienda de los militares), dado que el señor Ministro cuestionaba en aquella intervención el tema de los patronatos de casas militares como única vía de acceso a la vivienda y la cuestión de los puestos escolares? ¿Qué hay en esta interesante y particular materia que preocupa al hombre de la profesión militar como hombre de una profesión con la que tiene que mantener una familia, un decoro y una dignidad individual?

Desearía igualmente preguntar al señor Ministro en qué situación se encuentran los proyectos o perspectivas que tiene el Centro Superior de Información de la Defensa, CESID, instrumento fundamental e importante, como bien sabe el señor Ministro, en toda política de información, de seguridad, no ya de las Fuerzas Armadas, sino de la propia seguridad del Estado, al menos, en los campos exteriores. Y digo en los campos exteriores, porque el señor Ministro hizo la propuesta o testimonio de que, con relación al departamento de inteligencia exterior, pensaba doblar sus efectivos. Curiosamente, en la prensa española de estos dos últimos años, si el CESID ha salido

en letras de imprenta, como bien sabe el señor Ministro, ha sido por cuestiones internas en la política nacional española, como participación de miembros —no quiero decir el CESID— vinculados al CESID en actuaciones policiales o en actuaciones políticas internas. Y, sin embargo, no sabemos nada sobre el proyecto del señor Ministro de doblar los efectivos de los servicios de inteligencia del servicio exterior del CESID. ¿Hay algunos proyectos dentro del organigrama del Ministerio de seguir racionalizando las actuaciones del CESID?

En esta línea de investigación, le hago la siguiente pregunta, señor Ministro: ¿Ha desarrollado su Departamento de alguna manera un servicio de contrainteligencia industrial? ¿Está participando en este momento, bien el CESID, bien alguna otra unidad orgánica, operativa o especializada del Ministerio de Defensa en contrainteligencia industrial? ¿Tienen alguna posibilidad de relación, señor Ministro, estas líneas de contrainteligencia industrial, dado que la compra de material sumamente sofisticado de alta tecnología —no digamos nada de la participación electrónica de los sistemas de armas con el programa FACA, misiles, etcétera, de adquisición en mercados exteriores— con que pueda el señor Ministro definirnos aquí su posición con relación a la firma o integración de España en el COCOM? Porque entiendo que tiene que haber un vaso comunicante, una relación muy íntima y estrecha entre lo que puede plantear el servicio de contrainteligencia industrial con la relación de la pertenencia de España en el COCOM, a los efectos de, no solamente, procurar la defensa interior de una tecnología que por convenio de coparticipación española, se estén fabricando en España componentes bajo patente extranjera de parte de aparatos de sistemas de armas, como, al mismo tiempo, evitar la exportación a terceros países o países proscritos o incluidos en la lista prohibida del COCOM hacia terceros lugares.

A continuación, señor Ministro, le solicitaría una explicación —ya que ni siquiera lo ha tocado— sobre el tema de la política de ascensos y destinos actualmente seguida en las Fuerzas Armadas, y más concretamente en el Ejército de Tierra. Quisiera saber si el señor Ministro puede hacer una valoración a esta Comisión sobre los criterios de clasificación de ascensos, sobre todo en los niveles de oficiales, de comandante a coronel. Desearía que nos hiciera una evaluación de cómo se ha desarrollado el modelo que se haya aplicado y principalmente respecto a la clasificación para los ascensos de coronel al generalato. Asimismo, desearíamos conocer cuál es el grado de intervención del señor Ministro, si lo ha tenido o lo piensa tener, en relación con los criterios de clasificación que otorgue el Consejo Superior del Ejército, así como si este criterio está naciendo espontáneamente en un ambiente de profesionalidad pura dentro del Consejo Superior del Ejército, o hay instrucciones o indicaciones por parte del Gobierno o del señor Ministro de Defensa a los tenientes generales que forman parte del Consejo Superior del Ejército, para darles los vectores principales en la política de ascensos.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Acabo rápidamente, señor Presidente ya que voy a suprimir bastantes preguntas.

Creo que el señor Carrillo ha hecho referencia al Real Decreto 13/1984; voy a referirme a dicho decreto. En él se mantiene en la situación de mando de armas o grupo A) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa y de los Jefes del Estado Mayor de los tres Ejércitos. Señor Ministro, yo he considerado este decreto-ley lamentable e impresentable. Dése usted cuenta, señor Ministro, de cuál es la razón por la que le digo esto. Se rompe una norma en una institución profesional y jerarquizada como es el Ejército, lo cual siempre es perjudicial. Con la reducción que el Gobierno hizo a través de la Ley de plantillas del Ejército de Tierra, las plazas de tenientes generales creo que quedaron reducidas a doce; si usted, señor Ministro, en este momento tiene en esta situación prevista por el real decreto-ley al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra —esta circunstancia se da simultáneamente con el Director General de la Guardia Civil, plaza también de Teniente General en activo del Ejército de Tierra—; si es así, señor Ministro, esto significa ya de por sí que las expectativas de ascenso a teniente general de los generales de división del Ejército de Tierra español estarán reducidas en un 16,6 por ciento. Todavía habría que pensar que el Ejército de Tierra tendría que darse con un canto en los dientes y agradecer que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa no fuera del Ejército de Tierra, sino de la Armada porque, si no, las posibilidades de ascenso quedarían reducidas en un 25 por ciento.

Por otro lado querría preguntar al señor Ministro cuál podría ser la fecha en la que se presentara ante esta Cámara el anteproyecto de ley de revisión de la ley de dotaciones, que, según se dijo por el propio señor Ministro, debería ser remitido al Congreso de los Diputados en 1985. Esta ley es importantísima, aunque ya ha dicho el señor Ministro que hay que tenerla en consideración en relación con el Plan Estratégico Conjunto y los Objetivos de Fuerza Conjunta, porque son los criterios de objetividad que deben entrar en la ley.

Paso a formularle una serie de preguntas muy rápidamente: ¿Hay algún proyecto, por parte del Ministerio de Defensa, de enviar a esta Cámara un anteproyecto de ley de defensa civil o de ley de industria de interés para la defensa, o de proyecto de ley de movilización nacional? Voy a hacerle mis dos últimas preguntas: ¿Hay algún proyecto de ley de organización militar con referencia a los Consejos Superiores de los tres Ejércitos? ¿Por qué el señor Ministro no ha podido cumplir la promesa que hizo en febrero de 1983 de redactar por parte de su Departamento un libro blanco de la defensa, como tienen otros países del ámbito occidental fundamentalmente? Creo que esto hubiera sido un gran documento de trabajo, de ordenación de ideas y un gran documento de conocimiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia ante esta Comisión a petición propia.

Voy a iniciar mi intervención mostrando nuestro acuerdo con las tres prioridades establecidas por el señor Ministro en cuanto a la acción de su Ministerio: potenciación y modernización de las Fuerzas Armadas, así como reestructuración del Ministerio de Defensa y cambios legislativos. Entendemos que estos dos últimos objetivos van dirigidos a la consecución de la potenciación y modernización de las Fuerzas Armadas, que es una prioridad fundamental; potenciación entendida en cuanto al empleo de los mismos medios con mayor eficacia, no en cuanto a una carrera de armamentos, etcétera. Sabe el señor Ministro que Minoría Catalana ha venido apoyando esa potenciación y modernización a través de las distintas iniciativas legislativas que han venido a esta Cámara. Ambos objetivos se inician antes de la llegada al Gobierno del Partido Socialista y nuestro apoyo a dichos objetivos lo situaríamos en el mismo momento de la realización del cambio democrático.

Su intervención, señor Ministro, nos sugiere algunas preguntas y en algunos casos algunas puntualizaciones. En primer lugar, nos gustaría hablar del Plan Estratégico Conjunto. Este tema surge y desaparece, no sabemos bien en función de qué circunstancias. Sorprende que el señor Ministro aduzca la no existencia del Plan Estratégico Conjunto, por ejemplo, para justificar el retraso de la reforma de la ley de dotaciones y, en cambio, no utilice tanto este argumento para una ley que desde nuestro punto de vista también tiene necesidad de la existencia de este Plan. Me estoy refiriendo a la Ley de Plantillas. Recordamos su intervención ante esta Cámara con motivo de esta ley en la que el señor Ministro nos decía —nosotros estábamos de acuerdo con ese planteamiento— que el Plan Estratégico Conjunto no era algo que hoy existiera y mañana sí y que mañana existiría para siempre, sino que era algo que se realimentaba a sí mismo y que estaba prácticamente ejecutándose o reformándose. El señor Ministro hizo referencia a la Ley de Plantillas y estamos seguros de que lo intentó demostrar, pero no lo hizo por completo; aunque dimos nuestro apoyo a esa ley, sin embargo, al faltar el Plan Estratégico Conjunto y, sobre todo, el Objetivo de Fuerzas Armadas, era difícil hacer una ley de plantillas perfectamente ajustable a esos objetivos que, de hecho, no existían más que en grandes líneas, como el señor Ministro nos manifestaba. Quizá sería bueno que explicara en algún momento cuál es la situación actual del Plan Estratégico Conjunto; no su elaboración, sino cuáles son en este momento las directrices que sirven para hacer el Objetivo de Fuerza concreta de que disponemos actualmente, porque hay una Fuerza conjunta que se está dimensionando y se está distribuyendo sobre el territorio en función de un Plan Estratégico Conjunto, que no es el definitivo, que está en

elaboración, tal como nos decía; pero, en cualquier caso, existe algún objetivo de fuerza conjunta.

Por otro lado, haciendo referencia a la reforma de la Ley Orgánica de la Defensa, tal como preveíamos en aquel momento en la discusión de esa ley, entendemos que la autorización dada al Gobierno para cambiar las Capitanías Generales sin la autorización previa de las Cortes aleja a este Parlamento de algo tan importante como es la distribución y ubicación de la fuerza. El señor Ministro puede venir a dar explicaciones «a posteriori», pero, obviamente, no es lo mismo que discutir previamente por parte de los representantes de la soberanía popular algo que toca tan de cerca a la soberanía popular como es la ubicación y distribución de la fuerza.

En tercer lugar, respecto a la valoración que el señor Ministro hacía en relación con la Ley del Servicio Militar he de manifestar que nos parece excesivamente ampulosa. Usted hablaba de la incorporación de la mujer a través de esta ley; no es cierto, no se ha hecho. Otra cosa es discutir si estamos de acuerdo en que no se haya hecho todavía, pero, en cualquier caso, esta ley no ha dado la entrada a la mujer en el Servicio Militar. El señor Ministro hablaba de simplificación de los trámites. Quizá para el administrador sí suponga una simplificación de los trámites. Ya dijimos en el momento de la discusión de la ley que para el administrado esta ley incrementaba las complicaciones en vez de reducirlas. El no desplazamiento del mozo a que hacía referencia el señor Ministro es optativo, según la ley. Veremos cuál es la utilización de esa posibilidad que crea la ley, cosa que antes no existía. De hecho nos parece que la verdadera novedad de la ley es la adecuación a la nueva mayoría de edad legal; eso sí que es cierto.

Sin embargo, el señor Ministro no ha hecho referencia respecto a un tema que creo nos preocupa en tanto que refleja una inquietud real en la población: por una parte, la adecuación del Servicio Militar a las necesidades de la defensa, pero también del mozo y de lo que podríamos llamar nuevo «status» cultural. No sabemos si se ha llevado o no a cabo esa adecuación en cuanto al tipo de instrucción, al tipo de enseñanza, en definitiva, en cuanto a los trabajos que desarrolla el mozo durante la realización del Servicio Militar.

En segundo lugar, otro tema preocupante para la opinión pública es el tema de la seguridad. Existe la impresión, razonada y motivada por la frecuencia de los accidentes, de que, en cierta forma, el Servicio Militar produce hoy en día unos riesgos superiores a los de otras épocas. Estamos seguros, señor Ministro, del esfuerzo que se realiza para reducir ese riesgo, pero también estamos seguros de que no existe un esfuerzo similar para tranquilizar a la opinión pública respecto a ese tema. Probablemente, todos los mandos se esfuerzan en reducir ese riesgo, pero quisiéramos ver por parte del Ministerio una política igualmente interesada en procurar la tranquilidad, a través de los medios de comunicación, de la opinión pública, que entendemos está enormemente sensibilizada con los accidentes que por desgracia ocurren con una cierta frecuencia.

En tercer lugar, siguiendo en el tema del Servicio Militar, están los aspectos que hacen referencia a la seguridad social del mozo. Según tenemos entendido, el mozo tiene una seguridad social para el caso de que el accidente ocurra estrictamente estando ubicado en los centros del Ejército, de las Fuerzas Armadas en general, pero no en lo que en legislación laboral podría llamarse accidente «in itinere» o asimilable a esta situación. Teniendo en cuenta la situación de crisis económica por la que actualmente atraviesa el país, normalmente el mozo que acude a las Fuerzas Armadas no está sujeto a ningún tipo de régimen de seguridad social; esto crea un inseguridad cierta e importante que deberíamos ser capaces de cubrir.

Pasando a otro tema, el señor Ministro no ha hecho en su intervención ninguna referencia a la adecuación o al tratamiento que están recibiendo los servicios de información militar. Podría ser bueno que lo hiciera; quizá sería necesario en algún momento ejercer nuestro control parlamentario a través de una convocatoria, probablemente en sesión secreta, para tratar de este tema.

Respecto al tema de armamento no entro en cuestiones ya planteadas por anteriores intervinientes; quisiera manifestar nuestro acuerdo absoluto en la dirección emprendida en cuanto a objetivos. Un Estado como el nuestro, que hasta ahora era comprador, ha pasado a ser coproductor y quiere introducirse en el campo del codiseño no sólo de la coproducción, sino también del codiseño, de los nuevos sistemas de armas.¹ Esta orientación nos parece adecuada, sensata y correcta. Sin embargo, quisiera preguntarle por la política de venta a terceros países. ¿Cómo se toman esas decisiones? ¿Es una decisión que pertenece exclusivamente al Ministerio de Defensa, al contrario, pertenece exclusivamente al Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio, o pertenece al Ministerio de Asuntos Exteriores? ¿Cómo se realiza este tipo de ventas? Por ejemplo, la venta de armas a Marruecos, ¿ha encerrado algún tipo de limitaciones en el uso de esas armas por parte de Marruecos, por ejemplo, en el conflicto del Sahara?

Como sabrá el señor Ministro, pues estaba presente ese día, el señor Presidente del Gobierno en su intervención con motivo del debate del estado de la nación, estableció como proposiciones a consenso de los diferentes Grupos de esta Cámara lo que ya se ha dado en llamar el decálogo, uno de cuyos puntos hacía referencia a la posibilidad de un replanteamiento de la utilización, por parte de los Estados Unidos de América, de las bases de utilización conjunta. Quisiera preguntarle al señor Ministro si se han hecho cálculos en su Ministerio de en qué forma recaería esa decisión sobre el propio Ministerio de Defensa. Esas bases, al ser de utilización conjunta, son también utilizadas por las Fuerzas Armadas españolas. ¿De qué manera un desplazamiento, una no utilización, a través del Pacto Bilateral, por parte de Estados Unidos, de esas bases, podría replantear nuestra propia utilización de esas bases? ¿Qué costes implicaría?

A través de ese decálogo, se ha comprometido el Gobierno, parece que con toda firmeza, a la realización de

un referéndum sobre nuestra permanencia en la Alianza Atlántica. Mi pregunta sería cómo se introduce en el Plan Estratégico Conjunto la posibilidad de un hipotético «no» a ese referéndum; cómo contemplan, dentro del Ministerio de Defensa, en la elaboración del Plan Estratégico Conjunto y en la definición del objetivo de Fuerza Conjunta, la posibilidad, remota, por supuesto, de que en el referéndum saliera «no». Y, si no se contempla, es porque sólo se piensa en que el resultado puede ser «sí» o porque cree que no cambiará en nada el Plan Estratégico Conjunto; es decir, que no cambiarían las amenazas, que no cambiaría nuestro paraguas protector, etcétera.

Una pregunta puntual muy concreta, señor Ministro: ¿Cuál está siendo el comportamiento del Ministerio de Defensa en la aplicación de la ley que hace referencia a los militares de la República, que, como usted sabe, se aprobó ya el año anterior en esta Cámara?

En el tema de las enseñanzas militares, estamos de acuerdo con su prioridad; probablemente, lo hubiéramos establecido ya desde el primer momento, desde el año 1982. Nos parece que podría haber ido a caballo del resto de reformas que se están introduciendo en ese camino de potenciación y modernización, que entendemos pasa por la puesta al día de los planes de estudio de los propios agentes directos de esa modernización, como son los miembros de las Fuerzas Armadas.

Y, para acabar, estamos de acuerdo en la valoración que ha hecho el señor Ministro respecto a que probablemente ahora en cuanto a acción del Ministerio se entra en una época más de gestión que de legislación. En cualquier caso, que eso no sea por nosotros, señor Ministro, porque tenemos capacidad para asumir y discutir todas las leyes que el Ejecutivo tenga a bien enviarnos para que podamos profundizar y aprendamos todos juntos a ejercer mejor nuestro control en el área de defensa, de lo contrario, prácticamente estos Diputados en algún momento podíamos estar en paro, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Quiero agradecer al señor Ministro su presencia en esta Cámara. Gracias también al señor Ministro por las contestaciones que nos ha dado hoy mismo, esta mañana, por escrito, correspondientes a preguntas formuladas en la anterior sesión y también a preguntas formuladas ante la prensa, ayer. El Grupo Popular agradece esta atención para con el mismo.

Voy a intentar, seguidamente, pasar a exponer nuestra crítica en materia tan fundamental como es la política de defensa que usted ha expuesto aquí.

Paso sobre los temas positivos, porque ya se han encargado otros de recalcarlos, para centrarme más en las disfuncionalidades y errores que hemos podido detectar, desde la representación que tiene el Grupo Popular, en esta política de defensa.

Quiero agradecer también al señor Presidente de la Co-

misión su flexibilidad y su generosidad en la interpretación del Reglamento.

En primer lugar quiero decirle, señor Ministro, que el Gobierno socialista no ha conseguido hasta ahora asumir en el Ministerio de Defensa las competencias de los tres desaparecidos Ministerios militares, competencias que en gran parte ejercen los respectivos Estados Mayores, que continúan con la misma organización que tenían los Ministerios de Ejército, Marina y Aire. Esto ha dado, en nuestra opinión, origen a una duplicidad del aparato burocrático que, con una pérdida de eficacia, ha ocasionado un inútil y elevado incremento del gasto. Existen un teniente general y un almirante, jefes de los mandos de personal del Ejército, del Aire y de la Armada, que están irracionalmente bajo el mando teórico de un general de división, el Director General de Personal del Ministerio de Defensa. Y lo mismo ocurre con los tenientes generales-jefes de los mandos de material, subordinados al Director General de Armamento y Material, cargo desempeñado también por un general de división.

Por otra parte, es cierto que el Ministerio ha reducido el número de tenientes generales que había en el Ejército de Tierra, pero, por el contrario, ha colocado numeroso personal civil, en su mayor parte sin la preparación necesaria, en altos cargos, lo que ha dado origen a un elevado incremento del gasto en el capítulo de personal, todo ello en detrimento de la capacidad presupuestaria para la adquisición de bienes reales que son realmente más importantes.

Toda ésta, en nuestra opinión, mala política de organización ministerial viene claramente reflejada, además, en los presupuestos de Defensa para 1985, que, a nuestro juicio, están elaborados aún peor que los de 1984, y que reflejan claramente la independencia y el divorcio que existe en estos momentos entre los tres Ejércitos y el organismo central.

Quiero añadir que produce no solamente indignación, sino incluso pena, comprobar que se somete al pueblo español a un gasto consolidado de cerca de 700.000 millones de pesetas, que unidos a los 139.000 millones de pesetas de clases pasivas de carácter militar, sobrepasan los 800.000 millones, que es casi el 10 por ciento del Presupuesto del Estado; máxime cuando a la hora de la verdad, en la misma documentación de los Presupuestos, se confiesa que no se pueden llevar a cabo los subprogramas de potenciación de Ceuta y Melilla. Es más, en las contestaciones que usted me ha dado hoy veo la respuesta a la pregunta: «El Grupo Popular estima que el tratado libio-marroquí pone en peligro las plazas de Ceuta y Melilla y desearía conocer de qué forma va a ser reforzada su defensa». La contestación del señor Ministro es que el Gobierno español no considera como países agresores a Libia y Marruecos —a lo cual no tenemos nada que decir—, pero añade: «... y nada se ha decidido sobre un refuerzo específico a las plazas de Ceuta y Melilla».

Decía, por tanto, que no se pueden llevar a cabo los subprogramas de potenciación de Ceuta y Melilla, que como consecuencia de las disponibilidades presupuesta-

rias sufren una reducción drástica, al no invertirse en potenciación ni modernización más que 10.700 millones de pesetas, mientras tan sólo para infraestructura del órgano central se presupuestan más de 19.000 millones de pesetas, de ellos 5.000 millones a disposición del señor Ministro. Y, por otra parte, para adquisición de material de guerra de los tres Ejércitos se aprueban poco más de 84.000 millones, es decir, sólo el 10,5 por ciento del Presupuesto de Defensa.

La consecuencia, lógicamente, es que España estará indefensa en muchos aspectos; por poner un ejemplo, porque no dispondrá de misiles tierra-aire para evitar un ataque aéreo a bajas cotas hasta 1987.

Es más, de nuevo en las contestaciones que usted me da esta mañana, en la página 6, a la pregunta: ¿Cuándo se empezarán a entregar y con qué cadencia anual los famosos misiles «Rolland»? Se contesta: «En diciembre de 1987». Y añade: «La entrega se efectuará en quince meses». Por lo que este modesto Diputado estima que los últimos misiles se entregarán en mayo o junio de 1988, si la suma efectivamente es exacta.

Esto ya se le dijo al señor Ministro de Defensa cuando compareció ante la Comisión de Defensa el pasado 11 de diciembre, y que junto a la falta de una reserva de munición de guerra y tantas cosas más, entendemos que supone una grave irresponsabilidad del Gobierno socialista, y más aún ante manifestaciones de algunos jefes de Estado del Magreb o de países muy ligados al mismo.

Si pasamos del misil «Rolland» al misil «Aspide», nos encontramos en una situación aún peor, puesto que la contestación sobre ese misil «Aspide» es que prácticamente no se ha firmado el contrato, que se está negociando su posible adquisición, que el programa está en fase de negociación y que, por lo tanto, no es posible proporcionar datos, etcétera.

Nosotros entendemos que es necesario racionalizar el gasto de defensa y que hay que ir a una reducción real de los gastos de personal, que en 1985 ascienden a 300.000 millones de pesetas, con una variación de más de 34.000 millones sobre 1984, variación por lo tanto que supone un incremento del 12,9 por ciento, es decir, muy superior al 6,5 por ciento aplicado a las retribuciones. Este incremento está, principalmente, originado porque desde 1.º de enero de 1981, fecha de aplicación de la Ley 20/81 de Reserva Activa, no se ha retirado ningún militar profesional de las Fuerzas Armadas, y ahora tenemos, por lo tanto, un muy elevado porcentaje de personal en esta situación de reserva activa en sus domicilios, sin prestar ningún servicio. Y esto nos cuesta 20.500 millones de pesetas en 1985. Creemos que es necesario que este personal ocupe puestos de trabajo, y si es necesario aplicarle las nuevas edades de retiro que señala la Ley 30/1984, de la Función Pública, piénsese. De esta forma se podría intentar bajar el porcentaje de gastos de personal, que durante 1984 y 1985 se ha mantenido, nada más y nada menos, que en un 48 por ciento del total del presupuesto de Defensa.

Entendemos que la política de personal se puede calificar, sin exageración, de nefasta, y me referiré por ejem-

plo a la cúpula militar, aunque ya aquí ha habido referencia a la misma. La prolongación de la edad para el pase a la reserva activa del Jefe de Estado Mayor de la Defensa y de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos —consecuencia de una falta de previsión al efectuar sus nombramientos— ha producido el lógico descontento. Y no es admisible que cuando se preconiza la necesidad de rejuvenecer los cuadros de mando y se sacrifica un personal, rebajando su vida activa en algunos casos hasta siete años —lo cual es enorme—, se incrementa en cuatro años la de la cúpula militar, los que más ejemplo tienen que dar de alguna manera, procediendo a descalificarles ante sus subordinados. Para llevar el ejercicio del mando no hace falta tan sólo poder y autoridad; esto de poco vale si no se les deja ir acompañados, por culpa de una medida incoherente, del grado de prestigio personal necesario.

La Ley de Plantillas —quizá la más incoherente de todas las leyes que ha presentado el Gobierno socialista y que, como en su día manifestamos, parece estar elaborada por profanos— está en total discrepancia con la ley de ascensos y con el rejuvenecimiento de las Fuerzas Armadas. Y que conste que nunca, por cierto, ni con monarquías parlamentarias, ni con repúblicas, ni con dictaduras, se privó jamás a los militares profesionales de conocer las plantillas de sus Armas, Cuerpos y Servicios, plantillas que les permiten saber y prevenir sus posibilidades de ascenso y de carrera. Por ello, esta ley tan sólo actúa en el fondo como amenaza contra el personal, produciendo el lógico descontento y, como se ha dicho, está en discrepancia con la ley de ascensos, que se está aplicando de forma errónea y, diríamos, autoritaria. Se clasifica al personal, en aras a una falsa imparcialidad, examinando la documentación de los interesados, sin conocer a quién pertenece y, además, sin prever que esto puede dar origen a errores en la clasificación, errores agravados porque los afectados no pueden reclamar, lo cual es bastante denigrante.

Es necesario, por tanto, que el mando establezca unos criterios y que publique los baremos de méritos y deméritos, para que cada uno pueda solicitar los destinos y los cursos de perfeccionamiento que estime convenientes a su carrera.

Gracias a Dios, por otra parte, España está gozando de muchos años de paz, y es raro ya ver en las guerreras condecoraciones de guerra, pero esta paz puede dar origen a cierta burocratización de las Fuerzas Armadas, que hay que combatir. Quiero decir en relación con esto que las unidades terrestres, la flota y las unidades aéreas son en el fondo la única razón de ser de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y que servir en ellas debe ser una constante aspiración del buen militar, dado que, como señalan las Reales Ordenanzas, todo militar se sentirá orgulloso de la unidad en que sirve y tendrá un constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga. Por el contrario, sin embargo, ahora se premia mucho más el destino en puestos burocráticos que en las unidades, por la sencilla razón de que los altos cargos civiles desconocen la vida operativa de las Fuerzas Arma-

das, que no pueden ni deben valorarse solamente en visitas y en desfiles.

Las manifestaciones que se hicieron de la Ley del Servicio Militar la presentaban —y hoy de nuevo— como la gran panacea para el personal que en cumplimiento de su deber constitucional hace el servicio militar. Se ha rebajado el tiempo del servicio en filas, pero al disminuir el contingente se ha producido, sin embargo, un gran recargo en los servicios, y los permisos oficiales y particulares han quedado reducidos al mínimo.

Además —y esto es más grave—, no es cierto que ahora exista una mayor proporción de los que cumplen el servicio militar en las cercanías de sus hogares, porque el número se mantiene en menos de un 25 por ciento y está integrado en su mayoría por los voluntarios que, como es sabido, normalmente eligen plaza. El resto a lo más que pueden aspirar es a servir en su región, pero, al haberse suprimido regiones, éstas han aumentado considerablemente en extensión territorial y la cercanía a sus hogares se mide en muchos casos en centenares de kilómetros.

La reducción del tiempo de servicio, mal planeada, ha traído como consecuencia el mayor deterioro del material, cada día más sofisticado y costoso. Por otra parte —y hay un tema que ya mencionamos ayer y nosotros queremos hacer una particular insistencia hoy aquí—, hay que afrontar la realidad de que no se puede retribuir al soldado, como se le retribuye en la actualidad, con menos de 775 pesetas mensuales, que son 25 pesetas diarias. No es lógico que el que está sirviendo a la patria, aunque lo haga en cumplimiento de su deber, sin horario y a veces en trabajos duros, peligrosos y que exigen gran sacrificio, perciba menos paga en estos momentos en España que un parado. Nosotros no pretendemos que, de la noche a la mañana, se equipare la paga del soldado a la del salario mínimo, pero sí abogamos por la tendencia hacia esa meta y a realizarla en el menor plazo posible, y, si no el salario mínimo, al menos la prestación mínima de desempleo. Mantener esta situación de 25 pesetas diarias o con mínimas variaciones es, en nuestra opinión, una vergüenza.

Hay que tender, además, a la profesionalidad de la tropa, al menos para cubrir los puestos que exigen cierta preparación técnica, creando unidades mixtas —como se hace en todos los países— de voluntarios y profesionales, a los cuales se les permitiría dos o tres reenganches como máximo para no incrementar las obligaciones por derechos pasivos. De esta manera, el material que encierra cierta peligrosidad en su manejo no sería puesto en manos de los soldados de reemplazo, con lo cual se evitaría el creciente número de accidentes, muchos de ellos mortales, que se están dando en estos momentos en una proporción hasta ahora desconocida, que llena de preocupación a todo el país. A esta gravísima y dolorosa realidad el Ministerio de Defensa no ha respondido con soluciones eficaces ni tampoco con información suficiente.

Otra gran paradoja para nosotros en el Plan META. Los estudios realizados por los Estados Mayores en el año 1979 llevaron a la conclusión de que el Ejército de Tie-

rra, para cumplir las misiones que tenía encomendadas, requería 29 Brigadas; al aprobarse la Ley de Financiación se redujeron a 19, y ahora, con el Plan META, se han reducido a 15. La reducción, en cada Tercio de la Legión, de una Bandera y lo mismo en las unidades de Regulares, a pesar de que a una de las Banderas restantes se la dota de carros de combate, a otra se motoriza y a otra se la convierte en unidad contra-carros, dicen, sin embargo, los técnicos en la materia que se considera un error, principalmente la supresión de las Banderas y de los Tabores, pues es disminuir el ya escaso personal profesional del que disponíamos.

Como estimamos también que es otro error el sustituir las Brigadas de Defensa Operativa del Territorio, por la Guardia Civil, dado que estas brigadas tenían la importante misión de hacer posible la movilización de nuevos reemplazos en caso de conflicto; y es obvio que esta misión que comprende la concentración del personal, su instrucción, el encuadramiento en unidades, dotación de medios, armamento, munición y vestuario, no puede ser llevada a cabo con la actual organización y medios con que cuenta la Guardia Civil.

Decía, además, el señor Ministro en su primera comparecencia, el 24 de febrero de 1983, que esta Comisión debe jugar un papel activo y ser un foro en el que decidamos, de alguna manera, colectivamente. Poco papel activo hemos ejercido y pocas decisiones corporativas se han tomado aquí. Un ejemplo bien claro es que hace unos días nos hemos enterado, como siempre por los medios de información, que en el Consejo Superior del Ejército se había informado de un anteproyecto de real decreto por el que se creaba la situación de reserva transitoria, a la cual, por aplicación del Plan META, iban a pasar, si era necesario con carácter forzoso, nada más y nada menos que 6.000 militares profesionales.

Parece inconcebible que el Gobierno socialista piense aprobar esta disposición, que influye vitalmente en las carreras militares de un colectivo muy importante, con rango de Real Decreto y sin pedir opinión a la Comisión de Defensa o a los Grupos Parlamentarios.

Si ya hemos señalado que nos parece inaceptable el mantener, como actualmente, un elevado número de personal en sus casas en situación de reserva activa, estimamos mucho más grave que se cree esa nueva situación de reserva transitoria que, además de no respetar los derechos adquiridos durante muchos años de servicio profesional, lo cual es grave, va a resultar considerablemente gravosa —hablo en pesetas— para los futuros presupuestos de defensa.

Por tanto, por considerar que esta disposición, dada su trascendencia y su repercusión económica, debe tener rango de ley, exponemos nuestros criterios al señor Ministro, estimado que debe al menos ser sometida a la Comisión de Defensa, en una sesión especialmente dedicada a este asunto de tanta trascendencia, a ser posible conjuntamente con las nuevas normas que se apliquen para la clasificación con motivo de la reducción de efectivos. Porque hay que tener en cuenta, además, que la trascendencia de estas medidas es mucho más importan-

te en algunos aspectos que las que en su día produjo la llamada «Ley Azaña», comparación ésta que nos consta que está corriendo como un reguero de pólvora y que, desde luego, no es una comparación que haga gracia a nadie.

Yo no quiero repetir aquí la defensa de nuestros criterios en materia de retribuciones, porque hemos polemizado mucho en las Cámaras; tan sólo voy a recordar que continuamos manteniendo que los servicios que prestan las Fuerzas Armadas y las de Orden Público son servicios completamente genuinos, no permitiendo, por tanto, posible comparación con el estamento de funcionarios civiles, sin que esto —como siempre hemos manifestado— suponga, ni mucho menos, colocar a estos últimos en plano de inferioridad. Por tanto, vamos a seguir defendiendo a ultranza que el sueldo del personal militar debe ser distinto para cada empleo, que deben ser respetados los premios por particular preparación, como el Diploma de Estado Mayor y por especial preparación técnica, al igual que las gratificaciones para determinadas actividades, y que, en ningún caso, debe retribuirse a este personal por dedicación, ya que en todos los destinos esta dedicación debe ser plena por el alto grado de entrega a la carrera de las armas que la propia vocación demanda, sin retribuir por peligrosidad ni mucho menos por incentivos, que son conceptos, en nuestra opinión, no aplicables al campo de lo militar.

Insistimos que en ningún puesto, por tanto, por muy importante que parezca, debe ser retribuido el militar en cuantía mayor que en las unidades operativas; todos tienen que ser retribuidos con arreglo al empleo alcanzado, sin tener en cuenta si desempeñan un puesto equiparable al de subdirector, director general o secretario de Estado, que esto podría conducir, en nuestra opinión, a un servilismo no aceptable.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Voy terminando.

Ya advertimos en esta Cámara la última vez, cuando se tramitaron las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en el año 1985, por aplicación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las retribuciones de los funcionarios civiles y las del personal militar no se parecerían en nada. ¿Qué es lo que ha pasado? Que los sueldos de los civiles son completamente distintos a los de los militares de su mismo nivel. Los militares cobran grados por el empleo y los civiles no, etcétera.

A los mutilados tampoco se les están abonando las retribuciones que legalmente deben percibir. En la sesión del 20 de marzo, a la que antes me referí, manifestó el Ministro de Defensa que estaba trabajando seriamente en este tema y, sin embargo, ha pasado un año y no sabemos absolutamente nada más de esta cuestión.

Debo decir, por otra parte, que en la citada comparecencia del año 1983 el señor Ministro prometió que el Gobierno enviaría a las Cortes una serie de proyectos de

ley, de los cuales no se ha vuelto a saber gran cosa, tales como los de Defensa Nacional y Defensa Civil; que nos gustaría saber algo más sobre esta cuestión. Quizá como compensación se ha aprobado la Ley de Protección Civil que, lógicamente, debería haberse tramitado después de aquéllas, pero cuyo proyecto envió a toda prisa el Gobierno como consecuencia probablemente del incendio en la sala de fiestas «Alcalá 20». La misma suerte han corrido los proyectos de ley de industrias de interés para la defensa, enseñanza militar, movilización nacional, participación de la mujer en la defensa y escala especial de oficiales y básica de suboficiales del Ejército del Aire.

No se tramitaron por la Comisión de Defensa leyes como la de Objeción de Conciencia o Militares del Ejército de la República, quizá porque el Ministerio de Defensa no creyó prudente la intervención de esta Comisión de Defensa, que algo, digo yo, hubiera podido aportar.

Ya estoy terminando y resumo. Con toda sinceridad entendemos que la labor del Ministerio de Defensa ha sido positiva en algunos puntos, pero ha sido más negativa que positiva, globalmente; que como tal se está percibiendo cada vez con mayor claridad y que están empezando a saltar a la prensa las discrepancias que el estamento militar está empezando a mantener de forma creciente con el señor Ministro.

Resumiendo, con su política, señor Ministro, nosotros entendemos que usted ha empeorado la Ley de Defensa Nacional y la Organización Militar que estaba vigente, que ha incrementado el gasto de defensa sin aumentar el potencial militar, aunque, eso sí, usted ha cambiado de Ministerio. Usted ha empeorado también, en nuestra opinión, la política de personal. Va a ser cada vez más difícil ayudarle a usted, porque está actuando incorrectamente con una de las instituciones más importantes que tiene todo país, y es una lástima, porque en materia de defensa la colaboración deberíamos buscarla siempre por el bien de España, como política de Estado, por encima de intereses de partido. Al menos en esta línea nosotros vamos a intentar estar.

Agradezco la benevolencia del señor Presidente por el tiempo que me ha concedido. *(El señor Kirkpatrick pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kirkpatrick por medio minuto.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Sesenta segundos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Treinta segundos, señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Ministro de Defensa, comparece precisamente el día en que se inician las negociaciones de desarme en Ginebra y pocos días después de haber estado aquí el señor Gromyko. Usted sabe que en Ginebra y en Bruselas se ha señalado, por parte del Secretario de Estado de Defensa norteamericano, que España ha informado de los dos temas, de la

presencia de Gromyko y de las negociaciones sobre desarme, en el seno del Grupo Especial de Consultas de la OTAN. ¿Qué nos puede decir en las Cortes? ¿Y qué nos puede decir, también en las Cortes, señor Ministro de Defensa —y van sólo 55 segundos— de la pérdida, a lo mejor, de la venta del AVIOCAR a Turquía en beneficio de Italia? ¿Cómo van esas negociaciones con Turquía, a las que nosotros, como acaba de decir nuestro portavoz, estábamos deseando llegar? Pero, naturalmente, las malas relaciones políticas con Turquía a lo mejor hacen que se pierda esa operación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: En primer lugar, quiero agradecer esta sexta comparecencia del señor Ministro, con objeto de explicar lo realizado y, por supuesto, donde no se pueden abordar temas, que aunque puedan estar conexiónados, no son propios de su ámbito de competencias ni tampoco propios de esta Comisión.

También hay que agradecer el tomo mesurado de la mayor parte de los representantes de los Grupos y su apoyo a la gestión global del Ministerio de Defensa; apoyo, evidentemente, que ha sido matizado de alguna manera por el representante del Grupo Popular.

Hay que comprender que el representante del Grupo mayoritario en este tipo de competencias tiene un difícil papel, porque el nuestro, obviamente, es apoyar la gestión, pero no porque la tengamos que apoyar, sino, en este caso concreto, por convencimiento.

Diría que expresiones como «nefasta», «ultranza», «pólvora», «peligrosidad», «indignación», etcétera, no son expresiones propias para poder mantener un diálogo sereno y que dificultan lo que representa esta Comisión, en la que todos hacemos grandes esfuerzos de comprensión y de colaboración.

Por tanto, voy a exponer más que preguntas puntuales, líneas en las que concordamos totalmente con la postura del Ministerio de Defensa.

Hay que decir que, en general, todos los Grupos han apoyado, antes o después, la mayor parte de las iniciativas parlamentarias que se han producido, después de un elemental proceso de meditación y reflexión. Así, por ejemplo, la Ley de Criterios Básicos de la Defensa, después de ser ampliamente debatida y criticada por algunos representantes, fue finalmente apoyada mayoritariamente por todos los Grupos. Lo mismo se podría decir de la Ley del Servicio Militar y, ¿por qué no?, también de la Ley de plantillas, que fue objeto de una enmienda a la totalidad y que, finalmente, sólo contó con la abstención del Grupo mayoritario de la oposición. Es decir, que yo confío siempre —y mi Grupo también— en que después de todo ese proceso de debate y meditación, los demás Grupos, finalmente, adopten una postura reflexiva de responsabilidad.

Los Presupuestos han sido hoy objeto de un nuevo debate, pero hay que decir también que no estamos ya en la fase de discusión de los Presupuestos. Estos Presupues-

tos fueron debatidos ampliamente en esta Cámara, y fueron debatidos, y concretamente defendidos en cuanto a las enmiendas, por el representante del Grupo Popular, don Modesto Fraile. Diría a este respecto que en aquellos Presupuestos poco ayudó el Grupo mayoritario de la oposición, porque, por ejemplo, en el capítulo de personal nos planteaba unas enmiendas que producían sueldos radicalmente diferentes para la misma categoría de altos funcionarios. Hacia también una serie de aportaciones, algunas de las cuales ha señalado hoy el representante del Grupo mayoritario de la oposición, y una serie de objeciones que realmente suponían muy poco en cuanto a la cuantía total del gasto y, sin embargo, de hecho significaban la práctica paralización del funcionamiento del Ministerio de Defensa y, ¿por qué no?, también del funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Concretamente, eliminar partidas enteras, por ejemplo, destinadas a material de oficina, supone la paralización absoluta de cualquier órgano de decisión, que elementalmente tiene que tener este tipo de gastos.

En cuanto a otro tipo de disfuncionalidades, incoherencias, etcétera, quiero recordar también que es criterio del Grupo Popular, desde los primeros Presupuestos que discutimos en esta Cámara, plantear un sueldo mínimo para la tropa. Pero hay que señalar también que el Grupo Popular incurre en notorias incoherencias entre la totalidad y las partes concretas. Recuerdo que en aquellos Presupuestos se planteaba ya la necesidad de disminuir el gasto público, y así se sigue manifestando. Sin embargo, sólo las dos enmiendas que en esta Sección se planteaban suponían más incremento de gasto que la disminución global que el Grupo Popular mantenía para todos los Presupuestos. Es decir, con las enmiendas para retribuciones de personal, que suponían un incremento de gasto de 160.000 millones de pesetas, y lo que suponía pagar a la tropa, prácticamente se absorbía la pretendida disminución o aminoración del gasto total que se planteaba para todo el Presupuesto de la Administración Pública.

Creo que con estos planteamientos poco podemos incorporar. Nos gustaría incorporar los aspectos positivos que nos plantean los distintos Grupos Parlamentarios, y creo que honestamente así lo hemos realizado a lo largo de estos años.

También hay que decir que muchas veces se plantean en esta Comisión y al señor Ministro responsabilidades que son de todos, inclusive de este Poder Legislativo. Así, concretamente, es intención de este Grupo Parlamentario hacer los máximos esfuerzos para encontrar una solución satisfactoria a los militares de la UMD y esto, evidentemente, no es sólo responsabilidad del Ejecutivo, sino que yo creo que la compartimos todos.

En cuanto a los planteamientos sobre ubicación y reestructuración de la organización militar a nivel territorial, ciertamente lo que plantea la Ley de Criterios Básicos es que el Ministro dará cuenta a las Cortes de lo que vaya realizando. En este sentido, obviamente se tiene que hacer después y no antes de realizar esta reestructuración.

Señor Presidente, quisiera terminar diciendo que en esta Comisión todos somos conscientes de que defendemos intereses que están por encima de los intereses particulares o territoriales y que, por supuesto, esta defensa de intereses generales hace que las posturas sean siempre lo más integradoras posible.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, voy a intentar responder al número de cuestiones, que es bastante elevado, siguiendo una a una las anotaciones que he ido tomando en el orden de las intervenciones. Algunas son preguntas sobre la política del Ministerio, como muy bien ha dicho don Santiago Carrillo en su intervención; otras ponen de relieve temas de política de defensa que no he citado. Quisiera, con relación a esto, decir que no he pretendido una explicación exhaustiva, sino de los ejes y de la coherencia de la política que se sigue, y que precisamente para mí es una satisfacción que se susciten temas que no he tratado, porque quiere decir que el Ministerio trabaja más incluso de lo que explica y está dispuesto a extender las explicaciones incluso a aquellos puntos que modestamente había considerado que quizá alargaban demasiado mi explicación.

Voy a empezar en concreto con la intervención del señor Carrillo. Ha iniciado sus preguntas refiriéndose a la política de armamento. Ha dicho que no le parecía de peso la comparación del gasto de Defensa español con relación a otros países. A mí me parece de un peso enorme, señor Carrillo, que España sea el país europeo que gaste, en relación con el Producto Nacional Bruto, el menor porcentaje en Defensa. En Europa sólo existe un país que tiene unas décimas menos de gasto de Defensa en relación con el Producto Nacional Bruto. Este país es Austria. Absolutamente todos los demás países tienen un volumen de gasto respecto al Producto Nacional Bruto sensiblemente superior al español. A mí me parece que este dato es de la mayor relevancia cuando a veces se utilizan expresiones como «carrera armamentística del Gobierno», etcétera. Estamos precisamente derivando a la Defensa un porcentaje modesto del Estado. Como ha dicho el señor Verstrynge, no llega al diez. No podría el señor Verstrynge citarme el caso de ningún otro país europeo en el que el porcentaje respecto al Presupuesto fuera tan bajo.

Sobre este marco hay que definir las limitaciones de nuestra actuación y también, como he dicho antes, situar algunas afirmaciones de exceso de armamentismo o de una nueva política de incremento de los gastos de defensa. He querido decir en mi intervención que el Ministerio de Defensa, hasta el Presupuesto de 1985 incluido —evidentemente, no ejecutado—, se ha mantenido estrictamente dentro de los límites de la Ley de Dotaciones; la Ley de Dotaciones fue votada por ambas Cámaras y, si no recuerdo mal, favorablemente por don Santiago Carrillo. A don Santiago Carrillo, que votó favorablemente la Ley de Dotaciones, le explico que no hay un exceso de

gastos de Defensa, porque hay un ajuste absoluto a la Ley que los parlamentarios votaron.

Asimismo, ha suscitado un tema que, si no recuerdo mal, también ha sido mencionado por el señor Mardones y por el señor Verstrynge. Se trata del Real Decreto-ley 13/1984 —creo recordar— de prolongación del mando en armas de los Jefes de Estado Mayor. Si al señor Presidente le parece, contesto las tres preguntas de golpe.

Don Santiago Carrillo se ha limitado a preguntar las razones; otros miembros de la Comisión han ido un poco más lejos e incluso he oído los calificativos de «lamentable e impresentable». En cuanto al señor Verstrynge, debo reconocer que no he podido tomar notas exactas, porque habla a una velocidad —probablemente porque lee— que me impide ser riguroso en las anotaciones de sus intervenciones, pero también ha estado claramente en contra del Real Decreto-ley.

Yo quisiera explicar, como dije en su momento, que este Real Decreto-ley no obedece a ninguna razón de coyuntura, aunque es un hecho cierto que el Gobierno tiene depositada la plena confianza en los Jefes de Estado Mayor actuales. Pero no es una razón de coyuntura la que hace prolongar su período de mando en armas, sino que se trata de estabilizar las relaciones entre la política de Defensa y los altos mandos de los tres Ejércitos y del Estado Mayor de la Defensa. Se trata de que realmente, en el período de vigencia de un Gobierno, este Gobierno nombre una cúpula militar que aplique la política militar y de Defensa que dicte el Gobierno, y que no tenga que alterar la aplicación de esta política por razones de calendario, que no son las mismas que los ciclos de política de Defensa.

Este es todo el razonamiento, señor Carrillo, que está detrás de este Real Decreto-ley, que no es nada insólito. Le diré que desde que se promulgó el Real Decreto Ley, en Francia, su Gobierno ha prolongado el período de mando del General Lacaze, impidiendo que pasara a la reserva; es el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas francesas. El Gobierno de los Estados Unidos ha prolongado, a finales de diciembre, el período de mando del General Vessey, Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor de Norteamérica; y precisamente en el mes de enero, Italia ha prolongado el mando del Teniente General Bertolucci, del Ejército del Aire, como Jefe de Estado Mayor de la Defensa italiana. Por lo tanto, estamos en una línea, que va a ser seguida también por Alemania dentro de este año, que es absolutamente normal en los Ejércitos y en los Ministerios de Defensa de los países que nos rodean. Y yo me niego, y con eso respondo al señor Verstrynge y al señor Mardones, a considerar que sea nocivo para España lo que es normal para los otros países europeos. De la misma manera que allí es normal y beneficioso también lo es para España, y no hay que levantar, señor Verstrynge, rumores de que hay malestar o de que esto sienta mal a las Fuerzas Armadas. Ni hay que decirlo, señor Mardones. No ha supuesto ninguna limitación de ascenso a tenientes generales, entre otras cosas, porque la Ley de Plantillas no permite doce, sino diez, y en este momento hay catorce. O sea, que con la

aplicación progresiva de la Ley de Plantillas el Real Decreto-ley no ha reducido para nadie la expectativa de ascender a teniente general, porque hay más tenientes generales que los que la plantilla permite.

Por lo tanto, es una medida de normalización, de ajuste de la aplicación de la política militar a la política del Gobierno; es una medida normal, que no crea más malestar que el que se inventa o se propaga en ruedas de prensa y en sesiones de la Comisión de Defensa. Este Ministro ya lleva dos años y pico en el Ministerio y sabe lo que de verdad preocupa y no preocupa a las Fuerzas Armadas.

Para responder al señor Carrillo, que era el único que simplemente inquiría las razones, diré que hemos tomado esta medida porque creemos va a ser beneficiosa precisamente para los futuros Gobiernos, ya que, una vez elegidos, podrán pensar que los Jefes de Estado Mayor van a ser los que lleven adelante la política sin estar sujetos al calendario y sin tener que escoger generales o teniente generales cuya vida en activo sólo pueda ser de año y medio, etcétera.

Por último, piensen en el absurdo que sería que se produzcan elecciones exactamente a los cuatro años de las últimas, en octubre de 1986, y que por imperativos del calendario, este Gobierno, en el mes de mayo de 1986, tenga que renovar al Jefe del Estado Mayor del Aire; que quien ocupe ese cargo sólo va a hacerlo durante tres o cuatro meses con la política de este Gobierno y condicionando al siguiente la posibilidad de renovación global, que es lo que parece más razonable, de los Jefes de Estado Mayor. ¿Por qué? Porque no parece conveniente que haya antigüedades diversas en el ejercicio del cargo de Jefe de Estado Mayor y, por lo tanto, sentándose a la mesa de la Junta de Jefes de Estado Mayor, entre los distintos Ejércitos. Hemos realizado una medida que no tiene más trascendencia que la de permitir la aplicación normal de la política de Defensa y que, por otra parte, como ya he dicho, se utiliza en los demás países.

En cuanto al tema de los militares de la UMD, el señor Muñoz ya ha aludido a él. Es propósito del Ministerio de Defensa resolver el problema de los militares de la UMD, como es propósito del Gobierno y, por lo tanto, lo es del Ministerio de Defensa. No se trata de una idea personal de ningún miembro del Gobierno, sino de una decisión del Gobierno en pleno. Sin embargo, sucede que el tema es muy complejo. En este momento requiere la promulgación de una ley, porque la amnistía, en sí misma, ya está concedida a los militares de la UMD. Se trata de resolver simplemente el problema de las accesorias. En muchas de las informaciones que se han facilitado al pueblo quizá no se ha remarcado suficientemente que la UMD está totalmente amnistiada y que se trata de resolver el problema de las accesorias.

Esto es lo que estamos estudiando, hay que hacerlo con rigor, teniendo en cuenta la complejidad del problema, pero dejando claro que el asociacionismo político en el seno de las Fuerzas Armadas es radicalmente imposible. Sería la muerte de las Fuerzas Armadas. El asociacionismo político en el seno de las Fuerzas Armadas, aun con

un fin legítimo, no es compatible con la estructura que deben tener. Esto sucedía con la legislación anterior y va a suceder con la futura. Es decir, es propósito decidido de este Gobierno que se cumplan las Reales Ordenanzas en materia de neutralidad y de abstención de los miembros de las Fuerzas Armadas en el debate político y en la acción política y sindical de España.

En cuanto a mi declaración sobre que el referéndum era un error histórico, diré que el señor Carrillo sufre una pequeña imprecisión en la lectura o en el resumen de mis declaraciones. Yo declare que separarse del proceso de defensa de la Europa democrática, de la Europa de las libertades, sería un profundo error histórico y ligué la actitud del Presidente del Gobierno en el denominado decálogo presentado al Congreso a la opción europea de España en todas direcciones.

Evidentemente, el referéndum debe celebrarse, lo ha decidido el Gobierno, lo ha reiterado el Presidente del Gobierno, y celebrarlo no es en absoluto un error histórico, sino una necesaria consulta popular. Por lo tanto, yo no he ligado nunca la celebración del referéndum español a lo que pudiera pasar si otros países se vieran obligados a convocarlo. Si creo conveniente que España mantenga siempre una actitud que no suponga fisuras en el esquema defensivo de los países democráticos y de los países que tienen un régimen de libertades y, por lo tanto, hay que vigilar las actuaciones no sólo en función de la situación interna, sino en función de las fisuras y de las consecuencias negativas que podríamos proporcionar al esquema de defensa occidental en el que queremos participar.

Se ha extendido el señor Carrillo en el tema de la intervención de jefes militares en favor de la OTAN, y ha aludido, aunque no lo haya citado —su pregunta, que tengo por escrito, si lo dice—, a unas declaraciones del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. En primer lugar, debo decirle que también en la pregunta escrita hay una pequeña imprecisión. No se trata de que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, en el discurso con motivo de la festividad de la Pascua Militar el día 4 de enero, pronunciara la frase que cita de forma recortada y no en el contexto global, sino que es en unas declaraciones muy extensas a «Diario 16» donde se encuentra la frase mencionada por el señor Carrillo. En el discurso del Almirante Liberal no hay absolutamente ninguna alusión ni está la frase que él utiliza para sus tres preguntas. Precisamente quiero poner de relieve que las declaraciones del Almirante Liberal en «Diario 16» son extremadamente cuidadosas en relación con el tema de la integración militar o de la permanencia de España en la Alianza Atlántica. No hay ningún pronunciamiento del Jefe del Estado Mayor de la Defensa en esta dirección; en absoluto. Por lo tanto, no es cierto que pueda aludir a esta declaración como la de un militar prestigioso en favor de la OTAN.

En segundo lugar, se le preguntó al Jefe del Estado Mayor de la Defensa: ¿Qué le diría usted a aquellos grupos sociales que abogan o por el neutralismo o por una fórmula de defensa autónoma para España? Preguntado de esta forma, parece que neutralismo quiere decir neu-

tralismo desarmado y la defensa autónoma es el neutralismo armado. Con esta pregunta se entiende mucho mejor la respuesta. La respuesta es que el neutralismo —queremos decir no la defensa autónoma, sino el neutralismo desarmado— a cualquier precio es un suicidio para la sociedad que se desea preservar, mientras que la defensa autónoma es una posibilidad, pero para España es un imposible por su elevado coste y por su incapacidad para producir totalmente cuantos sistemas de armas necesitaría para que tal defensa fuera eficaz. Es evidente que sólo la coproducción nos brinda un camino de futuro. Si éstas son en realidad las declaraciones, lo que creo es que hay que estudiarlas en su contexto. Hay que ver, de verdad, lo que dijo el Estado Mayor de la Defensa. No hay que utilizar precisamente estas declaraciones para politizar el tema; no ha habido ni una declaración a favor de la OTAN ni ha habido una declaración en contra de la neutralidad en abstracto, sino de la neutralidad desarmada. Por lo tanto, yo creo que podría decirle al señor Carrillo que antes de hacer campañas de prensa en base a estas declaraciones o a las similitudes entre estas declaraciones y las formuladas en su discurso por Su Majestad el Rey, por el Jefe del Estado —similitudes absolutamente inexistentes, porque el discurso de Su Majestad el Rey no hizo referencia a la neutralidad, sino a las alianzas con otros países—, repito, antes de lanzarse a una divulgación de estas similitudes y a una utilización política de estas declaraciones, habríamos podido estudiar más a fondo el significado de las mismas, y de esta manera habríamos evitado introducir a las Fuerzas Armadas en el debate político que debemos limitar a los partidos, que para eso están legalizados por nuestra Constitución.

Me queda por responderle, dentro de este contexto, a la última parte de su pregunta: Si estima el Gobierno que en un país con la historia del nuestro, avanzar la opinión de los jefes militares sobre un tema tan importante es tanto como ejercer una coacción. La contesto, porque la ha utilizado el señor Carrillo en su intervención. Ha dicho que él tenía incluso la duda de si el Gobierno no hacía hablar a los militares como forma de condicionar el referéndum. Contrasta la actitud del señor Carrillo con una pregunta por escrito, creo que ha sido formulada por el Grupo Popular, en la que se me ha demandado si estoy dando instrucciones a los miembros de las Fuerzas Armadas prohibiéndoles hacer declaraciones sobre la integración o no de España en la OTAN. Me encuentro con lo que sucede siempre cuando se sigue una política correcta: que a ambos lados se oyen críticas. Esto es lo que pasa con la libre expresión de los militares, que está regulada por las Ordenanzas y que el Ministro no coarta más que si las incumplen o si divulgan materia que pueda ser nociva para la defensa nacional. Por lo tanto, no hay ningunas instrucciones en ninguna dirección y el Gobierno valora en mucho más la capacidad de decisión y de libertad de pensamiento de los ciudadanos españoles que don Santiago Carrillo, porque no piensa que las declaraciones de los militares puedan ser

para el español, hoy en día, una forma de coacción de su libertad de pensamiento ni de actuación.

El último punto ha sido el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, que creo que también ha sido suscitado por el señor Monforte; no creo que haya sido suscitado por otros miembros de la Comisión.

Considero que el tema de la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares es un tema de política exterior española, no de política de defensa. Por lo tanto, no me parece el seno de la Comisión el lugar adecuado para que yo defina las posiciones del Gobierno.

Quiero simplemente responder a una acusación implícita que había, tanto en la intervención del señor Carrillo como en la del señor Monforte, porque sí que ésta afecta al Ministerio de Defensa. Puedo decir que este Gobierno cumple el acuerdo de las Cámaras de que no haya armas nucleares ni se produzcan armas nucleares en España; cumple el postulado avanzado por el Presidente del Gobierno en sus diez puntos sobre política de seguridad. No hemos heredado de gobiernos anteriores ningún desarrollo tendente a la producción de armas nucleares en España, ni hemos iniciado ningún desarrollo ni ningún tipo de programación ni de estudio tendente a que se produzcan armas nucleares. Este Gobierno no iniciará ningún tipo de estudio ni de programación ni de trabajo para que en España existan armas nucleares. Esta es una actitud que la decide España soberanamente, y no necesita firmar ningún tratado de no proliferación de armas nucleares para mantenerse en esta actitud de que en este país no se produzcan ni vayan a depositarse armas nucleares. Creo que he contestado a todos los puntos que ha suscitado don Santiago Carrillo.

Paso, por lo tanto, a responder al señor Monforte. Su primera pregunta era si consideraba el Ministro que podía ser de relevancia la respuesta del referéndum en cuanto a la permanencia o no de España en el seno de la Alianza en relación con los procesos de desarrollo de nuevos sistemas de armas y, sobre todo, de adquisición de tecnología ligada a los sistemas de armas. Es así como lo he entendido. La cooperación en materia de desarrollo de armamentos la está llevando el Ministerio de Defensa en la Dirección de la Cooperación Europea, en la misma línea que definiendo, siguiendo el postulado del Presidente del Gobierno en la política de seguridad: la permanencia de España en la Alianza Atlántica. Es decir, por la línea de la colaboración con los demás países europeos, que es la única posibilidad de que estemos en el primer frente tecnológico para nuestras industrias, de armamento y de no armamento. La delimitación en el futuro de la industria de armamento respecto del resto de la industria nacional va a ser cada vez más difícil. La electrónica, por ejemplo, hace prácticamente imposible definir qué procesos están vinculados a la industria de armamento y cuáles no, porque los desarrollos son comunes. Aquí se ha suscitado un problema que luego tendré que tratarlo, porque se me ha preguntado sobre él, respecto de la protección de los materiales de doble uso. El doble uso es el resultado de la dificultad de definir con precisión los límites de la industria de armamento; límites que esta-

ban muy claros cuando se circunscribían a la artillería convencional o a vehículos, etcétera.

Yo debo contestar con sinceridad, en primer lugar, que la colaboración se está llevando en el marco de una cooperación europea, pero que la permanencia de España en la Alianza —no digo la integración militar— me parece un requisito muy importante para que puedan continuar con plenitud las líneas de cooperación en desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en el futuro para la industria española.

En cuanto a que en nuestra labor de discusión de las compensaciones podamos enseñar por delante el catálogo posible de la industria pública, relegando la industria privada a una segunda parte, debo decirle que no es cierto en absoluto, y que progresivamente la industria privada, sobre todo —vuelvo a citar— de material electrónico, está adquiriendo posibilidades crecientes de participación a base de las compensaciones, en concreto, del programa FACA.

Sucede que la industria privada de producción de munición es mucho más difícil que se pueda vincular a compensaciones de un programa FACA, porque no tiene tecnología de punta y es mucho más difícil que las obtenga; pero en este momento el Ministerio empuja a la industria nacional, sin distinguir si es pública o privada, y la prueba es el acceso a la industria privada que hemos abierto en la CADAM y hasta qué punto hemos potenciado una unión u organización de industrias de defensa privadas españolas para que haya un interlocutor que las represente a todas ellas. Este es uno de los elementos del proceso de perfeccionamiento de la CADAM que he citado en mi intervención. (CADAM es Comisión Asesora de Armamento y Materia.)

Por lo que se refiere a las municiones, la industria de munición tiene que enfrentarse con el hecho evidente de que poco a poco las economías de escala o las ventajas de mano de obra, etcétera, que permitían que en España hubiera una industria floreciente de munición, van a ir desapareciendo en beneficio de países menos desarrollados y con mano de obra más barata. Por tanto, habrá que irse reconvirtiendo a productos que incorporen una mayor tecnología, pero debo decirle al señor Monforte que incluso en reuniones que he tenido, por separado, con presidentes de algunas de las empresas privadas que hay en España, han venido a explicarme los planes de reconversión, de abrir nuevas líneas de producción, de pasar a producción de nuevos sistemas con mayor tecnología, y creo que está avanzando en esta dirección la industria española, aparte del hecho de que la industria de munición de por sí brinda una línea de nueva tecnología, que es la nueva munición. Por citar un ejemplo, estamos investigando, y el Ministerio de Defensa lo subvenciona, una espoleta de proximidad, subvención que es toda para una industria privada, no es para una industria pública, y la producción de espoletas de proximidad puede ser un ejemplo de reconversión de una industria de munición tradicional a una industria que incorpora la tecnología electrónica avanzada y que, por tanto, va a ser muy difícil que los países con menos nivel de desarrollo

nos puedan perseguir en esta línea. En cualquier caso, si que le digo al señor Monforte que la producción de la munición tradicional tiene un futuro más bien difícil en el panorama español.

En tercer lugar, ha preguntado el señor Monforte sobre los criterios que informaban la política de ventas al exterior, y sobre todo me ha parecido preocupado porque la política de embargos española no hiciera que los posibles mercados para nuestra industria fuesen ocupados por otros países que, formalmente, llevan la misma política de embargos y, en la práctica, pueden estar ocupando este mercado.

En primer lugar, creo que deben mejorarse los mecanismos de control de la política exterior de armamento y de sistemas de armas o sistemas tecnológicos, incluso de doble uso, ligados a la producción de armamento.

En este momento, existe una Comisión interministerial, radicada en el Ministerio de Economía y Hacienda (está en la Secretaría de Estado de Comercio) que realmente verifica a fondo que las licencias de exportación tengan certificado de último destino, no se produzcan a países que el Gobierno ha decretado el embargo, y que, por tanto, se cumplan las normativas del Gobierno en materia de exportación de armas.

De todas formas, inmediatamente debo decir a la Comisión que es conveniente el control, no sólo de las exportaciones, sino también de la importación, y que para controlar las importaciones, en cuanto a si nos interesan o si nos benefician, si son parte de una producción ulterior en España, si están introducidas en los mecanismos de compensación negociados, por ejemplo con el programa FACA, o no, etcétera, se necesita que la Dirección General de Armamento y Material se integre plenamente en la mecánica de la Comisión interministerial de Comercio Exterior de Armamento y Explosivos. Por tanto, hemos de incrementar la preocupación por la importación, y hemos de incrementar la preocupación por el conocimiento real del destino de las exportaciones. Yo afirmo ante la Comisión de Defensa que no se ha exportado nada a ningún país sobre el que el Gobierno haya decretado el embargo, pero en cambio no tengo la seguridad de que posteriormente, algún país que firmó certificados de último destino, por el mismo Ministerio y Ministro de Defensa luego no haya revendido parte de este material a otros países, incumpliendo el certificado de último destino, pero en esto, señorías, no tiene más forma de irse avanzando que con un incremento de nuestra capacidad de inteligencia exterior y de nuestro conocimiento de los flujos reales del mercado mundial de armamento y de sistemas de armas.

Estamos potenciando este mecanismo y estamos poniéndolo al servicio de la Comisión interministerial. Creo que debemos avanzar en la dirección del control de nuestras exportaciones, pero creo que puedo decir a la Comisión de Defensa que estamos trabajando seriamente en la dirección de conocer exactamente lo que pueda suceder.

En cuanto a que nuestros mercados puedan ser ocupados por otro país europeo, lo que se podrá criticar es la política de embargos del Gobierno, pero una vez que el

Gobierno decide que a un país no se le deben vender armas, la obligación de la Comisión interministerial es impedir que salgan licencias de exportación hacia aquel país, con independencia de que otro país europeo engañe a los demás países o a sus propios ciudadanos y formalmente decreta el embargo, pero por debajo pueda vender armamento al país embargado.

En este tema, la discusión no estaría en el ejercicio del control de las licencias de exportación, sino en la política de ventas de armas o embargos de países que decreta el Gobierno.

Para terminar, debo decirle que cuando existe una necesidad de defensa, porque haya un conflicto zonal, etcétera, es evidente que el terreno dejado por cualquier país lo ocupa inmediatamente otro país. Este es un hecho cierto, pero también le parece al Gobierno que es irreversible el principio de que la política del máximo beneficio no puede ser la que guíe la exportación del armamento, sino que tiene que ser la visión española de las alianzas internacionales, la visión española de cómo contribuir a pacificar conflictos, y el seguimiento también de los acuerdos de las Naciones Unidas en algunos casos, los que dicten, por encima del máximo beneficio para la industria, la política de exportación española de armas.

El señor Monforte ha preguntado, si he entendido bien, en relación a la concentración de la política de compras, cuál sería el papel del Parlamento. Para que el Parlamento tenga un papel completo en la política de compras, hemos de avanzar antes en el PEC y en los presupuestos por programas, porque el papel fundamental del Parlamento está en la discusión de los programas que integran el presupuesto, y, en caso de querer conocerlos a fondo, o querer variaciones, cuando se presente el presupuesto, sacar los programas y en Comisión de Defensa (sobre esto se podría crear una mecánica) irlos discutiendo uno a uno para, de esta forma, tener la capacidad de incidir en la política de compras.

Lo que al Gobierno no le parece posible es que el Parlamento, que es el Poder Legislativo y de control del Ejecutivo, sustituya al Ejecutivo. Las decisiones de compra son decisiones del Ejecutivo, y éste no puede, sensatamente, renunciar a estas decisiones en la Comisión de Defensa del Congreso o del Senado. Digo esto porque en algunas declaraciones de prensa que he leído esta mañana, previas a la Comisión, se ha hecho alusión a que no se deciden las compras en el seno de la Comisión de Defensa. Este es un tema que ya se ha debatido en anteriores intervenciones del Ministro que les habla en la Comisión de Defensa y yo pensaba que habíamos llegado a una relativa clarificación del tema. Veo que no es así y, por tanto, yo me reitero en lo que ya dije ante esta Comisión el 8 de junio de 1983 contestando a preguntas del señor Verstrynge, que el Ejecutivo debe cargar con su responsabilidad y explicar a la Cámara la toma de decisión, que no tiene que ver con las líneas generales de la política de armamento. Las líneas generales de la política de armamento están contenidas en el conjunto de programas, están reflejadas en el Presupuesto y, aunque pueden separarse —ya hemos hecho una comparación en fechas

bien recientes para tratar de este tema— y pueden ser discutidas por la Comisión de Defensa, el momento en que cada año el Parlamento puede intervenir con modificaciones es precisamente cuando se discuten los programas y se aprueban los Presupuestos.

Ha hecho una alusión el señor Monforte a que había quejas respecto de la excesiva concentración en manos del Ministro de las decisiones de Defensa. Quizá en un tono un poco coloquial, pero también puede distenderse el contacto entre la Comisión de Defensa y el Ministro, le he de decir que en mi última visita a Inglaterra tuve una larga discusión con dos almirantes que ocupan cargos de la mayor responsabilidad dentro del Ministerio de Defensa, y su queja respecto de la organización del Ministerio de Defensa británico, que ha sido reformada precisamente en 1984, centralizando aún más las capacidades de compra e introduciendo elementos civiles en el Estado Mayor Conjunto y, por tanto, introduciendo elementos civiles en la evaluación operativa de los sistemas de armas y no sólo en el análisis coste-eficacia, se refería a este exceso de concentración y de cómo iba restando a los ejércitos capacidad de decidir respecto a su futuro, y esto lo veían con preocupación. Exactamente las mismas frases, con pocas variaciones, las he oído yo en discusiones que he tenido en Madrid con muchos generales e incluso con jefes de Estado Mayor. Mi conclusión de este hecho es que precisamente ello indica que vamos bien. Cuando el tipo de discusión que puede tener un almirante inglés con su Ministro es exactamente el mismo, en discrepancias y en debate, que el tiene un almirante español con su Ministro, es que España, en materia de política de Defensa, va bien y va en la dirección que debe ir.

Ha pedido el señor Monforte que me pronuncie en un tema delicado, que es la iniciativa de defensa estratégica. Me va a permitir el señor Monforte que no haga un pronunciamiento total, porque esta materia es más de Gobierno que estrictamente del Ministro de Defensa y vamos a esperar a que el Gobierno pueda acabar un debate sobre este tema y algunos otros relacionados con la política de seguridad y las alianzas exteriores. Pero sí puedo decirle al señor Monforte que sigo el tema con mucho detenimiento, que lo he discutido a fondo con prácticamente todos los Ministros europeos de Defensa, y no sólo en conjunto, en el seno del eurogrupo, sino bilateralmente. En mi última estancia en Roma la mitad del tiempo de la sesión con el Ministro Spadolini fue dedicado a este tema; lo he discutido también en mi última reunión de La Haya durante las entrevistas bilaterales con otros Ministros y también en Bruselas. Estamos acumulando los materiales para que haya una posición del Gobierno español, que de todas formas creo que puede ir en la línea que se dibuja en los acuerdos básicos de los países europeos. Si el señor Monforte sigue el tema y se da cuenta de que cada país europeo tiene una posición distinta, pero ligeramente distinta, no habiendo el denominador común de las posiciones italiana, alemana o inglesa, por decirlo de alguna forma, creo que puede también tener una moción de cuál será la posición básica española, que

quizá en materia de detalles como la de estos países difiera, pero no en el denominador común que se va dibujando en relación a la iniciativa de defensa estratégica por parte de los países europeos.

La cuestión del TNP creo que ya la he contestado anteriormente. Me he referido al hecho de que en el futuro pueda limitarse el TNP tan sólo a los controles propios de él, al uso de armas militares, nucleares, de carácter explosivo. Vamos a esperar a ver qué sucede en el futuro y a que el Gobierno, con los nuevos datos que aporte la evolución futura en este campo, debata el tema y elabore la política que corresponda a cada cambio de situación.

El señor Mardones también ha hecho un conjunto de preguntas, y me parece que si las queremos contestar ampliamente necesitaríamos no una, sino dos comparencias más ante esta Comisión de Defensa. En este momento no tengo el dato de la división exacta entre compras de material exterior y compras de material producido en España; se lo mandaré al señor Mardones. Lo que sí he explicado en mi intervención es que, en cualquier caso, la compra de material exterior, que en este momento está disparada por decisiones anteriores, sobre todo referidas al grupo de combate, fragatas, portaaviones, y decisiones del Programa FACA, sobre todo por lo que se refiere a este último es compra al exterior, pero tiene una contrapartida, por primera vez, de inversiones y compras exteriores en España, de la que di información en un último Consejo de Ministros. Puedo decir que el programa de compensaciones se está cumpliendo, que los 55 millones de dólares —entre 10.000 y 11.000 millones de pesetas en este momento— que debían haberse constatado por la Comisión de seguimiento antes del 31 de diciembre de 1984 se han superado en exceso, son 77 millones. La solicitud de la empresa McDonald Douglas fue que le homologásemos 134 millones de dólares y la Comisión sólo le ha aceptado 77; pero estos 77 son holgados en relación a los 55 millones de dólares que debían tener acreditados de gasto en España a 31 de diciembre. Debo decir de todas formas que la Comisión está trabajando en desarrollos tecnológicos y de industrias no ligadas a Defensa, porque estos primeros 55 millones de dólares están casi todos ellos concentrados en las compensaciones otorgadas a «Construcciones Aeronáuticas» y a las empresas electrónicas del INI, EISA y EESA, al simulador de vuelo de CECELSA, que es una empresa privada, los bancos de pruebas electrónicos que hace EESA y algún material de radar que hace EISA.

Aquí se concentran los primeros 10.000 millones de pesetas. Los esfuerzos cuantitativos, a partir de aquí, van a ser mayores cada año. Espero que, si la industria nacional, que, en este momento, tiene estas compensaciones, dentro, casi siempre, de los 72 aviones que tiene que comprar España, da una buena respuesta —compensaciones que, en algunos casos, ya se han extendido al 50 por ciento del total de la serie producida en Estados Unidos—, una de las fuentes de extensión de dichas compensaciones sea, precisamente, alargarlas no a los 72 aviones españoles sino a los 650 que sería el 50 por ciento de la serie total a producir en Estados Unidos, lo cual sería, en

realidad, muy beneficioso para las empresas que están obteniendo estas primeras compensaciones, porque pasarían a unas series de producción que, es obvio, que son las que harían rentable todo el esfuerzo.

El CESEDEN y las prestaciones sociales. Quiero decir al señor Mardones que en política es inevitable tener un orden de prioridades y este Ministro, para usar un símil de Defensa, no quiere abrir demasiadas trincheras que luego no tenga efectivos para cubrirlas de una forma racional o eficiente.

Por tanto, es cierto; no está en las prioridades de lo que hemos hecho, de nuestra actuación en 1984, ni la reconsideración del CESEDEN ni las prestaciones sociales.

De todas maneras, el CESEDEN ha seguido su actividad. Está preparando un curso sobre el estatuto del personal militar; tiene un proyecto de ley, que queremos madurar con lentitud, del estatuto del personal militar que incluiría temas como, precisamente, la libertad de expresión dentro de las Fuerzas Armadas, etcétera. Ha hecho, en el último año, dos Jornadas Fuerzas Armadas-Universidad, con un éxito creciente y sigue en la línea de actividades trazada; pero es cierto que no hemos iniciado un programa de reconsideración de sus posibilidades de futuro.

En cuanto a las prestaciones sociales, dice el señor Mardones que ha habido poco avance. Ha habido poco avance porque lo ha habido en la dirección que debe haberlo, que es en la ley de retribuciones y no en las prestaciones sociales. Tendemos a confundir la retribución que debe tener el miembro de las Fuerzas Armadas con algunas retribuciones de difícil contabilidad y en especie y, sobre todo, difícilísimas de extender a la totalidad del colectivo, con lo cual se crean arbitrariedades entre quienes las disfrutan y quienes no. Por tanto, la política del Ministerio no es la de potenciar estas pseudo-retribuciones en especie sino la de hacer la ley de retribuciones y, en esta dirección, yo creo que hemos dado el paso que convenía.

Con respecto a futuras prestaciones sociales y política de viviendas, estamos trabajando seriamente para adoptar una nueva política de viviendas, que estaría basada en fomentar el acceso a la propiedad de los miembros de las Fuerzas Armadas de una vivienda, que pagarían a lo largo de su carrera. Una vez que este canal de acceso a la propiedad esté abierto, se considerarán todas las viviendas de alquiler, que en este momento tienen los Patronatos de Casas Militares, como estrictamente logísticas; es decir, vinculadas única y exclusivamente al destino militar. Actualmente, estamos ante una situación difícilísima de modificar, si no existe la autoridad moral de un canal de acceso a la propiedad, pues es un hecho cierto —y este Ministro no se cansará de repetirlo— que, en el Ejército de Tierra, el número de destinos promedio, en poblaciones diferentes, en la carrera de un militar es de 13. Esto en la vida civil no tiene parangón posible. Hemos de facilitar, por tanto, el movimiento de los destinos militares. ¿Por qué? Porque conviene al Ejército que precisamente esta movilidad se facilite, ya que el anquilosa-

miento de destinos es lo peor que puede suceder para la operatividad y la formación continuada de los miembros de las Fuerzas Armadas. Hay que tener, por consiguiente, una red logística que permita el movimiento, pero hay que impedir que esta red logística se ocupe de forma indebida, en el sentido de que, teniendo otro destino, se continúe utilizando esta vivienda por la familia, o en situación de reserva activa o de retiro, incluso de viudedad.

En este momento, en relación a las disposiciones vigentes, creo que podríamos catalogar como indebidamente ocupadas cerca de un 40 por ciento de las viviendas militares.

No podemos proseguir en esta línea sino que hemos de definir una radicalmente distinta. Es posible —esto lo avanzo con la advertencia de que el cálculo no es perfecto— que estemos en la situación de que, tal como van las ocupaciones, los destinos y los pases a reserva activa, una nueva vivienda, producida por el Ministerio de Defensa en este momento y otorgada en alquiler a un destino, tarde, en promedio, de siete a ocho años para estar indebidamente ocupada. Es decir, a no estar ya en el parque de oferta de viviendas para facilitar el movimiento logístico de los tres Ejércitos. Esto, como SS. SS. comprenderán, no puede continuar así, porque la inversión en vivienda exige cada vez mayores cantidades y nos vamos a tomar el tiempo suficiente para diseñar, con rigor, una nueva política de oferta de viviendas al personal militar.

Ha dicho el señor Mardones que no sabe nada de si el CESID ha doblado o no el personal exterior. Una de las normas del CESID ha de ser, señor Mardones, no publicar las cuestiones que en su interior haga. Precisamente, incluso sus cambios de estructura se hacen por orden comunicada, para evitar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo cual no quiere decir que todo el CESID sea materia que no pueda explicarse ni divulgarse. Estoy preparando, en este momento, una orden ministerial que recogerá la estructura básica del CESID y que será, incluso quizá necesitaremos rango de Decreto, publicada en el «Boletín Oficial», y se conocerá la estructura básica. Sólo los desarrollos de esta estructura y la prioridad de misiones serán aprobados por el Ministro mediante orden comunicada, que se entregará al Director del CESID.

Puedo, no obstante, decir al señor Mardones que hemos mejorado también en el CESID, incluso en cuanto a la definición de objetivos, de prioridades, mecánica de trabajo, mecánica de información al Ministro y al Presidente del Gobierno, mecánica de información al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, que tiene, por ley, la misión de coordinar la inteligencia de los tres Ejércitos, el trabajo conjunto del CESID con el Estado Mayor conjunto. Hemos avanzado en esto, y, en este momento, no puedo decirle si, literalmente, hemos doblado el número exterior de efectivos, pero sí que hemos avanzado mucho y, dentro de estos cuatro años, el objetivo de doblarse será alcanzado con creces.

¿Se ha desarrollado un Servicio de Control y de Inteli-

gencia Industrial? Evidentemente. Existe un Servicio de Control y de Inteligencia Industrial, que ha trabajado y que trabaja y, realmente, se está constituyendo como un elemento cada vez más importante de ayuda al Secretario de Estado en materia de todo el conocimiento de la evolución de la industria española, de la penetración de industria extranjera en España, incluso de temas que afectan a los procesos de decisión de armamento.

El tema de la posición en relación al COCOM es más de política de Gobierno —vuelvo a decirlo— y de relaciones exteriores que de Defensa, pero contesto, aunque sea materia de otro departamento, porque me ha parecido que el señor Mardones incurría en una confusión o, como mínimo, en una imprecisión.

La pertenencia, o no, de España al COCOM no tiene que ver en absoluto con la producción de sistemas de armas. Las garantías mutuas entre países de proteger la información, las licencias, la tecnología en la coproducción o en el diseño de materias de armas se garantiza por acuerdos bilaterales de los Ministerios de Defensa de protección de material clasificado, de los que el Ministro que les habla ha firmado uno con los Estados Unidos, otro con Italia y otro con Alemania. Es decir, el COCOM está dedicado a la tecnología de doble uso, no a la tecnología propia de los sistemas de armas, que se protege con acuerdos específicos entre los países. Por eso contesto al tema. Por consiguiente, ésta es una razón de más por la cual el COCOM no es materia de defensa estrictamente, porque afecta a defensa en la medida en que es tecnología para otros usos y que puede tener repercusión en defensa, pero no es tecnología directa para la producción de sistemas de armas. En este sentido, creo que el Gobierno hizo pública con rotundidad su posición después del debate de un Consejo de Ministros relativamente reciente. La posición del Gobierno español, no la del Ministro de Defensa, es la de reconocer explícitamente la obligación que tiene España de proteger el material con posibilidad de doble uso que otro país le exporta, y de que no se produzcan filtraciones no deseadas por el país de origen, cosa que parece un derecho legítimo de cualquier país que tiene tecnología propia; que, por tanto, el Gobierno español inicia el estudio de las modificaciones legales y de actuación que van a dar una protección real a los otros países en esta dirección; que también inicia la discusión con el Gobierno de los Estados Unidos y con la Secretaría del COCOM para concretar los términos en que pueda hacerse esta protección, y si esta protección efectiva requiere o no la integración en el COCOM, un acuerdo con Estados Unidos o cualquier otra fórmula que se acuerde en el futuro. Por consiguiente, en primer lugar, el reconocimiento explícito de que España debe garantizar a otros países que la tecnología de doble uso que entra en España está debidamente protegida; segundo, la decisión de modificar la legislación, si es necesario, o algunas actuaciones en la dirección de que esta protección sea efectiva, y, tercero, la negociación, en la discusión abierta con los Estados Unidos y con el COCOM, sobre la actitud de futuro y cómo se plasmará esta posición de protección que ha decidido el Gobierno español.

En la política de ascensos y destinos también me ha parecido que había, en la exposición del señor Mardones, alguna imprecisión. En este momento, no se producen ascensos, con clasificación previa y debate del Consejo Superior, más que de coronel a general de brigada. El ascenso de comandante a teniente coronel o de teniente coronel a coronel es por rigurosa antigüedad, aún es por rigurosa antigüedad. No es éste el objetivo del Ministro, ni de la política del Ministerio, sino es que se ascienda con ocasión de vacante y siguiendo unas clasificaciones, por ejemplo, de oficial a jefe (de capitán a comandante, etcétera), que haga que el Ejército, al igual que la Armada o el Ejército del Aire, tenga un procedimiento continuado de evaluación de los miembros del colectivo propio; pero no hay más clasificación que la que hacen las Juntas de Clasificación de los tenientes coroneles para que puedan asistir al curso de Mandos Superiores. Las Juntas de Clasificación están compuestas de 18 miembros, que pueden ser coroneles o generales; que representan a todas las Armas y Cuerpos y que tienen que representar a todas las regiones militares; que no conocen el nombre del clasificado, sino solamente sus diplomas, cursos, destinos, etcétera, y que producen una ordenación con las limitaciones que precisamente da el hecho de que no se conozca el nombre del clasificado, pero con la gran ventaja de neutralidad y de no poder incluir criterios personales precisamente por no conocer el nombre del clasificado; esta es la aplicación en este momento de los criterios de clasificación. Es decir, este Ministerio, desde finales de 1982, ha efectuado en el Ejército de Tierra un solo cambio, que es sustancial, que los ascensos al generalato no sean por antigüedad, sino que sean por clasificación; pero al extender la clasificación, atenuada en este momento y luego ya la efectiva, al pase de oficial a jefe, etcétera, es un tema que está regulado por la Ley de Clasificación y Ascensos, que vamos aplicando poco a poco, y siguiendo el calendario de la ley.

Sobre si hay instrucciones a los tenientes generales, le diré que hay un debate continuado en el Consejo Superior respecto de los resultados de la evaluación atenuada de las Juntas de Clasificación, y, evidentemente, a este debate asiste el Ministro. Es posible que publiquemos una Orden ministerial que introduzca algunas modificaciones tendentes a perfeccionar este mecanismo y a responsabilizar al Consejo Superior de las decisiones finales en materia de clasificación. Porque si, precisamente, la Junta de Clasificación, al no conocer los nombres garantiza la clasificación objetiva, a veces, al no conocer los nombres, no permite evaluar algunas informaciones que sólo se tienen cuando se sabe el nombre de los clasificados. Cuando este nombre, una vez evaluado por la Junta de Clasificación, lo conoce totalmente —porque una vez que se ha hecho la ordenación de la Junta de Clasificación, se le mandan los resultados al Consejo Superior ya con el nombre de cada clasificado— lo conoce el Consejo Superior, es mi decisión que una Orden ministerial dé al Consejo Superior la posibilidad de revisar, en algunos supuestos y en casos muy específicos, la ordenación de la Junta de Clasificación si del conocimiento de los nom-

bres se derivan informaciones que no pudo tener la Junta de Clasificación, que tiene el Consejo Superior y que, responsablemente, en base a estas informaciones, cree el Consejo Superior que debe modificar los resultados de la Junta de Clasificación. Hasta este momento estábamos abocados a que, por un sólo caso de falta de información o de modificación que quisiera introducir el Consejo Superior, debía disolver la Junta de Clasificación y convocar una nueva Junta con miembros totalmente nuevos. Esto parece disfuncional y va a haber una mecánica más flexible y una incorporación de los criterios de clasificación en el futuro. La experiencia de clasificación ha ido modificando los criterios. En este momento la Presidencia de la Junta la tiene un general nombrado por el Consejo Superior, al que el Consejo Superior le da instrucciones. Este general discute con los 18 miembros de la mecánica de valoración que se aplicará objetivamente a cada expediente; vigila y controla el funcionamiento de la Comisión, etcétera. Progresivamente hemos ido dando criterios de valoración de baremos de destino, y este es un tema que se irá imponiendo progresivamente, y aún más en el futuro, porque lo que es importante —y creo que de esta forma contesto a alguna intervención posterior que ha habido— es que sea el Ejército el que asuma la necesidad de una clasificación interna de méritos por capacidades profesionales y por prestaciones de servicio, y sea el Ejército el que vaya limando criterios y vaya adecuando los baremos y las fluctuaciones a sus criterios de lo que debe de ser el «currículum» de un profesional del Ejército de Tierra. Por consiguiente, no es una política del Ministro, en absoluto, imponer los criterios a los tenientes generales ni al Consejo Superior, sino que se pretende que sea fruto de la reflexión interna del Ejército de Tierra el perfeccionamiento de los mecanismos de clasificación.

En cuanto al Real Decreto-ley, creo que he contestado anteriormente.

Sobre la revisión de la Ley de Dotaciones vendrá en su momento. No estamos retrasados, como ha dicho el señor Molins, en la revisión de la Ley de Dotaciones puesto que estamos esperando al PEC. La Ley de Dotaciones prescribe el momento en que debe ser revisada, que es en el año 1986. Tenemos aún tiempo y lo haremos en su debido momento.

En defensa civil, estamos preparando la ley, pero, antes, o, al menos en paralelo, creo conveniente promulgar la desmovilización nacional. Todos estos aspectos de política de defensa en caso de conflicto como es, en el caso de la defensa nacional, la movilización, que reside en el Jefe de Estado Mayor de la Defensa y en el Estado Mayor Conjunto como definición son los que estamos en este momento avanzando.

La ley de industrias para la defensa no es en este momento un objetivo prioritario del Departamento. Antes hay que avanzar en la práctica diaria de las relaciones entre la Dirección General de Armamento de los tres Ejércitos, por una parte, y la industria nacional, por la otra.

No sé si he tomado nota correctamente sobre lo que

me ha preguntado de si había previsto un proyecto de ley que regulase los Consejos Superiores de los tres Ejércitos. No es seguro que se necesite un proyecto de ley. Probablemente bastará un Real Decreto. Hay algunos temas en la Armada, precisamente, en los que habrá que ver si se requiere rango de ley. Es un tema que está en estudio, pero que no está en los primeros puestos del orden de prioridades del Ministro.

Por último, ¿por qué no hay un libro blanco de defensa? Porque primero debe de haber el PEC. La casa hay que empezarla por los fundamentos y no por el tejado. El señor Mardones estará de acuerdo conmigo en que es mucho más importante que en este momento hagamos un primer Plan Estratégico Conjunto; que éste se haya discutido en la Junta de Defensa Nacional y lo haya debatido y discutido el Gobierno. Creemos el mecanismo adecuado que será específico para este tema de discusión en las Cámaras, del Plan Estratégico Conjunto y el plan de Defensa Nacional, y, después ya haremos el libro blanco de divulgación que resumirá los principios que lo informan.

El señor Molins, en primer lugar, ha hablado del PEC. Creo que le he contestado un poco en relación a la Ley de Dotaciones. No hay retraso. Está en proceso continuo de reformas. Hubiéramos podido esperar a la Ley de Plantillas para tener el PEC. Hubiéramos podido avanzar el PEC. Creo que cuando expliquemos el PEC comprenderán SS. SS. cómo el haberlo hecho en dos años, y básicamente haberlo hecho en un año y pico a partir de la creación de la figura del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, ha sido ya ir muy deprisa. No es conveniente ir más deprisa porque, aunque es perfectible otros años, pero el trabajo tiene que ser coherente, y el círculo de política de Defensa se tiene que cerrar por una primera vez. Luego le daremos otras vueltas que lo irán perfeccionando. Pero el cierre tiene que ser mínimamente coherente. En este sentido no podemos quemar etapas.

Ha sido necesario discutir los objetivos, las amenazas, plasmarlos en una directiva de defensa nacional que firmó el Presidente del Gobierno; ha sido necesario que el objetivo de fuerza de cada Ejército, elaborado por su Estado Mayor, independientemente lo ligen a estos objetivos. Lo hemos debatido en la Junta de Defensa Nacional y hemos conocido cada objetivo de cada Ejército y, luego, el Estado Mayor Conjunto —si se me permite la expresión un poco coloquial ante esta Comisión— ha girado el guante del objetivo de fuerza de cada Ejército para ponerlo en función de los criterios y de los objetivos comunes. Es decir, no habla de grupo de combate para la Armada, o de programa FACA, o de división Guzmán el Bueno, número 3, sino que el Plan Estratégico Conjunto habla de control del Estrecho, capacidad de disuasión en relación a nuestros vecinos, o capacidad de control del espacio aéreo o de los espacios marítimos, etcétera. Habla de objetivos de política de defensa y no de los objetivos propios de cada Ejército. Coloca las necesidades de medios en función de los objetivos propios de política de defensa. Esto no se puede hacer improvisadamente. Hay que hacerlo pausadamente y tengo la convicción de que

cuando podamos ver el PEC, el señor Molins también comprobará que todo liga, y que si se avanzó la Ley de Plantillas fue por razones coyunturales y de absoluta necesidad, porque si no, no se podía desencadenar el proceso de modernización del Ejército de Tierra, y si se avanzó se hizo en una dirección correcta, porque cuando tengamos el PEC verá el señor Molins que, como dicen en nuestra tierra, todo liga una vez que se conocen los elementos.

¿Se ha sustraído al Parlamento la ubicación y distribución de la fuerza y toca a la soberanía popular? Yo no estoy convencido de que esta dramática frase del señor Molins sea rigurosamente cierta. La distribución de las brigadas en el territorio nacional es un tema muy ligado a la concepción estratégica y a las necesidades operativas. No toca a la soberanía popular que acantonemos o no una brigada al lado de un campo de maniobras en Almería, o que porque tengamos tres, cuatro o cinco mil hectáreas en Cerro Muriano coloquemos allí otra brigada de la división, o que potenciemos San Gregorio como campo de maniobras para un número superior de academias.

Precisamente el Parlamento ya conoce el objetivo final, cómo van a quedar las regiones militares, y en este momento no se le sustrae nada más que una decisión sobre ritmos que dependen de la constatación que hace este Ministro de la asimilación en cuanto a la infraestructura y organización que se hace en las regiones militares ya unificadas o transformadas, del proceso global.

En cuanto a la Ley del Servicio Militar dice el señor Molins que, de entrada la mujer no está incluida en ella. Yo no he dicho taxativamente que la mujer estuviera incluida en la Ley del Servicio Militar, sino que la Ley del Servicio Militar permite que en el futuro cuando hagamos la ley de posible entrada de la mujer en las Fuerzas Armadas exista el enganche que la Ley del Servicio militar permitió.

En cuanto a la regionalización, la ha discutido. Veremos la aplicación de la ley. La estamos viendo. De esta forma contesto al señor Verstrynge. En este año la regionalización forzosa se estableció en un 25 por ciento para el cupo de reemplazo, más los voluntarios que ya quedan en la región militar; de tal forma que al final tenemos este año un 33,5 por ciento de cumplimiento del servicio militar en la región de residencia. Por lo tanto, no es cierto que no se alcance el 25 por ciento, como ha dicho el señor Verstrynge, es una afirmación inexacta. Estamos, precisamente, cerca del 40 por ciento. La regionalización ha sido un avance importante, decidida en 1984, y practicada en 1985.

En cuanto a tener en cuenta el nuevo estado estructural, estamos trabajando en esta dirección, incluso en la ocupación del soldado en el número excesivo de horas libres por las tardes. El perfil del servicio militar quedará profundamente afectado precisamente por el nuevo despliegue y el acantonamiento de unidades operativas con movimientos diarios, etcétera. Creo que esto va a ser positivo y puedo decirle que seguimos el tema. En este sentido ya hay iniciativas de la Dirección General de Re-

laciones Informativas con el Estado Mayor del Ejército de Tierra que estamos poniendo en práctica en Almería, precisamente, y en algunas otras unidades, y la experiencia que se derive la extenderemos a todo el Ejército.

En cuanto a la seguridad ha tocado el señor Molins uno de los temas de mayor preocupación del Ministro de Defensa en estos momentos.

Quiero decirles a SS. SS. que para mí, personalmente, es uno de los temas que me preocupan en mayor medida y que estoy incluso dedicando un mayor espacio de tiempo para lograr, en primer lugar, el conocimiento estadístico de los accidentes que se producen, una verdadera información «a posteriori» de cada uno de ellos, para que, de lo que sucede, derivemos las medidas de prevención.

Cualquier programa para la reducción de accidentes tiene que partir de un conocimiento profundo de lo que está pasando, y este conocimiento profundo no era una realidad en los tres Ejércitos. El Estado Mayor Conjunto ha elaborado un programa de conocimiento estadístico de todos los accidentes y siniestros que se pueden producir en los tres Ejércitos, ha sido discutido por la JUJEM y en este momento puedo decirle al señor Molins que aunque esto no es una medida directa, indirectamente es del máximo valor. Tenemos ya un mecanismo en virtud del cual después de cada accidente se conoce desde un punto centralizado, el Estado Mayor Conjunto, las causas, la información completa y se valoran los índices de siniestralidad, por ejemplo, la disminución de accidentes cuando se toman medidas, etcétera. Hemos dado instrucciones en todas direcciones. He llegado a convocar una reunión del Consejo Superior del Ejército de Tierra sólo para discutir este tema. Están en absoluto acuerdo y mentalización los Capitanes Generales en esta dirección, y debo decir que por lo que se refiere a accidentes con arma de fuego ha habido una reducción sensible del número de dichos accidentes, pero aunque también se han reducido, no hemos logrado la misma reducción en cuanto a vehículos, y no hemos logrado —en este caso también debo decirlo a la Comisión— la misma reducción por lo que se refiere a accidentes que se deben a imprudencias, a órdenes no correctamente dadas, a falta de vigilancia de los riesgos en que se incurre al manejar determinados instrumentos, etcétera. En este sentido estoy estudiando a fondo incluso algunos reglamentos de doctrina. He encargado al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra el estudio a fondo de la formación y de los reglamentos de las compañías de operaciones especiales para ver si podemos derivar de estos reglamentos alguna causa que permita pensar que haya que modificarlos. No es esta la situación. Aún no hemos encontrado ningún elemento en los reglamentos vigentes que pueda hacer pensar que es causa de algunos accidentes que han ocurrido, sino todo lo contrario. Cuando este Ministro ha ido a estudiar los reglamentos o, incluso, las instrucciones específicas para determinadas maniobras siempre ha constatado que existen rigurosas medidas de seguridad y órdenes estrictas de cumplirlas y, por tanto, hay que ir encauzando la prevención en las direcciones que sean

efectivas estudiando caso por caso, que es como lo estamos haciendo en este momento. Quiero repetir que ha habido una reducción en el número de accidentes de arma de fuego y en accidentes de vehículos. Lo que sucede es que en este momento, a diferencia de épocas anteriores, el Ministerio de Defensa da a conocer públicamente todos los accidentes que se producen en los tres Ejércitos y, quizá, esto no sucedía anteriormente. Esto puede dar una mayor sensación de presencia en la prensa de estos accidentes. Es obligado que el Jefe de Estado Mayor me dé inmediata cuenta de cualquier accidente personalmente. Posteriormente se hacen públicos los accidentes que puedan haber ocurrido en el seno de las Fuerzas Armadas en todos los casos sin ocultar ninguno a la opinión pública.

En cuanto a la seguridad social del mozo he de señalar que este es un tema de difícil solución precisamente por la situación complicada y muy específica que ha descrito el señor Molins. Se trata de cubrir con una Seguridad Social, no la actividad en tanto que soldado, que ya la tiene, sino los itinerarios para la prestación del servicio, los permisos, etcétera. Debo decir al señor Molins que he tenido solicitudes en esta dirección incluso del Defensor del Pueblo, y que mi gabinete está estudiando con el gabinete del Defensor del Pueblo su posible tratamiento. Ya hemos hecho alguna iniciativa con el Ministerio de Trabajo para encontrar una fórmula «ad hoc», que sería muy específica, para los viajes de permisos o incorporación a las unidades, o el último viaje de regreso a la residencia de origen. Este tema se está estudiando y no sé si se está encontrando en este momento una solución que acepte el Ministerio de Trabajo, que también tiene que participar en ella.

En cuanto a los servicios de información militar he de decir que tienen un carácter exclusivamente operativo. Son los servicios de información que tienen el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire para evaluar la amenaza, el funcionamiento de otros sistemas de armas, la evolución de conflictos de los que derivar experiencias, etcétera, y también para proporcionar al mando algún tipo de información interna que el mando pueda necesitar en sus decisiones. En el Ejército de Tierra estamos avanzando en esta idea de servicio de información totalmente ligado al mando, no creando canales independientes, y lo estamos vinculando sobre todo al carácter operativo que deben tener. Ya he indicado que el Jefe de Estado Mayor de la Defensa tiene la misión legal de coordinar estos esfuerzos de información. Aparte está el CESIC que, no por el hecho de que esté adscrito a Defensa, se tiene que mezclar con este tipo de inteligencia militar. El CESIC está al servicio del Estado como un todo y, por tanto, es un órgano de inteligencia al servicio de la Presidencia de Gobierno a través, aunque tenga dependencia orgánica, del Ministro de Defensa. Estoy dispuesto a que en un futuro pueda haber un debate sobre los distintos temas de inteligencia. Me parece que puede ser productivo sobre todo si esperamos a la promulgación de estas órdenes en relación al CESIC y a unos trabajos de coordi-

nación que se están haciendo en el Estado Mayor conjunto de inteligencia de los tres Ejércitos.

En cuanto a la política de ventas el señor Molins ha preguntado cómo se toman las decisiones. Ya he explicado un poco al referirme a la intervención del señor Monforte que hay una Comisión interministerial que garantiza un control formal, pero que hemos de profundizar en los aspectos de control real, y que dicha profundización no la puede otorgar más que el Ministerio de Defensa. En ningún país del mundo la otorgan Comercio Exterior o el Ministerio de Exteriores. El Ministerio de Asuntos Exteriores como Comercio Exterior tienen que estar en esta Comisión para definir la política global y, por ejemplo, la adecuación de un embargo o no a un determinado país, pero las dimensiones de control real las da la inteligencia del Estado y toda la información del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de armamento y material en su conexión con las industrias, sean nacionales o sean extranjeras. La capacidad de control real también se ejerce en muchos casos a través de la Dirección General de Armamento y Material porque en tanto que el último cliente tiene muchos argumentos de peso a la hora de discutir con las diversas industrias.

¿Hay limitaciones en cuanto a la venta de armas a Marruecos? Hasta este momento las ventas que se han realizado no han supuesto ningún tipo de limitación. Lo que sucede es que en los últimos años son muy escasas. El Gobierno anterior decretó el embargo a Marruecos, si no estoy mal informado, en 1980. Este embargo está levantado en este momento, pero no se ha traducido aún en ninguna operación sustancial que permita que el Gobierno tenga que considerar de qué forma se produce esta exportación. Puedo decir al señor Molins que en este momento hay discusiones con Marruecos en materia de buques de guerra, pero no respecto de ningún otro armamento.

En cuanto al decálogo se me ha preguntado sobre la política del Ministerio referente a las bases de utilización conjunta con los Estados Unidos. En concreto le preocupa al señor Molins si conocemos los costes de gestión de estas bases que recaerían sobre el Ministro de Defensa español en caso de que la reducción supusiera que el Ejército norteamericano dejara de utilizar esta base española y, por tanto, dejar de contribuir a los gastos comunes de estas bases. Si tenemos unas evaluaciones base por base de estos costes que van a ser un elemento importante el día en que se tomen decisiones o se inicien conversaciones con los Estados Unidos sobre este punto del decálogo del Presidente, pero también debo decir al señor Molins que no se han iniciado conversaciones para tantear este punto del decálogo.

Paso a referirme a la pregunta de cómo se introduce en el PEC un posible no en el referéndum. El Plan estratégico conjunto deriva del objetivo de fuerza en función de las amenazas. En consecuencia, podría ser que hubiera que revisar el tema de las amenazas en caso de una salida total de España de la Alianza.

El Gobierno ha avanzado cuál es su política, la está discutiendo con los demás partidos políticos parlamenta-

rios, y en este momento dibuja el PEC en función de la política que ha propuesto y que, por el momento, en este terreno tiene la práctica unanimidad de los demás partidos políticos parlamentarios. Si en el futuro se produjera realmente una variación sustancial de la política propuesta por el Gobierno, como en tantas otras cosas habría que modificar este «input», por decirlo así, de la programación de defensa nacional, empezando por la evaluación de amenazas o de contribuciones respecto a amenazas externas, habría que hacerlo. En este momento el Gobierno está programando en coherencia con la política que ha hecho pública en el Congreso de los Diputados.

Militares de la República (yo siento que me estoy extendiendo, pero es que cada pregunta es un tema distinto y bastante difícil de contestar telegráficamente). Se viene diciendo que el Ministerio de Defensa está retrasando el tema de los militares de la República. Yo puedo decir rotundamente que no es cierto; que estamos trabajando en serio; que nos hemos reunido reiteradamente con el Ministerio de Hacienda; que el Ministerio está estudiando y ha resuelto los temas más delicados, que no tienen trascendencia económica, como son la tarjeta militar, el uso del uniforme, la inclusión en la cobertura del ISFAS, y quiero hacer ver a la Comisión de Defensa que estos no son temas de solución en una sola reunión. El tema del uniforme es complicado, según cómo se trate por algunos colectivos, que son distintos. Es decir, el uniforme y algunos distintivos no han sido aceptados para militares provisionales de la denominada zona nacional (en el régimen anterior; por lo tanto, hemos de pensar que los criterios de simetría habrá que aplicarlos en todos los casos, etcétera. Es un tema que no ha sido sencillo, pero, así y todo, hay una propuesta de Defensa que ya está incluida en el proyecto de reglamento, que en sus partes más sustanciales corresponde más a Hacienda que a Defensa. Yo espero que dentro de muy poco el Gobierno pueda tener este decreto sobre la mesa, para promulgarlo.

En cuanto a acelerar tramitaciones e incluso sustituir, a veces, alguna falta de documentación, porque es casi imposible obtenerla, sí debo decir que el Ministro ha dado instrucciones en todos los casos de acelerarlas al máximo e incluso de aceptar una documentación sustitutoria que razonablemente permita suponer que estamos en el caso en que debemos estar, resuelve la dificultad de obtener en este momento y para personas de avanzada edad la documentación quizá legalmente o formalmente exigible.

En cuanto a que la enseñanza podía haber ido a caballo de todos los demás procesos, quizá sí. Pero hubiéramos corrido el riesgo que corremos si dictamos los procesos desde el Ministerio o desde el Gobierno. El proceso de discusión interna de los temas de enseñanza en los tres Ejércitos, y en concreto en el Ejército de Tierra, que hemos generado; las reuniones que hemos realizado de Directores de Academias, la última en Fuencarral a la que yo personalmente he asistido, el seminario que organizó el Teniente General Cano Hevia, Director de la Es-

cuela Superior del Ejército, con gran cantidad de militares implicados en los temas de enseñanza; la misma lenta discusión después de tener en el Ministerio un Subdirector General de Enseñanza, que ha costado un año; el Subdirector ha visitado todos los centros, etcétera; todo ello permite decirle al señor Molins que quizá no vamos tan deprisa como él quisiera, pero que nos movemos, y yo creo que nos movemos al ritmo preciso para no tomar decisiones precipitadas.

En cuanto a la intervención final del señor Molins poco tengo que decir. Coincido con él en que se pueden asumir otras leyes que el Departamento de Defensa proponga al Gobierno, para que sean aprobadas como proyecto. También dice que quizá estaría en paro la Comisión de Defensa, en relación al material que le proporciona el Ministerio. Yo no sé si este es un problema puramente del Ministerio o es recíproco; es decir, también la Comisión de Defensa puede requerir información, trabajar, etcétera. Creo que esta misma semana va a tener ocasión de conocer un despliegue concreto en Andalucía y de ver una primera aplicación de todo el proceso de despliegue. En cualquier caso, yo dudo que sea cierto que podrían estar en paro los miembros de la Comisión de Defensa, como dice el señor Molins. Y lo que es seguro que no es cierto es que en el Ministerio estemos en paro. En el Ministerio nos movemos y a veces tengo la sensación de que lo hacemos demasiado aprisa.

Al señor Verstrynge, antes de contestarle los temas uno a uno, porque son muchos y no están formulados tanto como preguntas sino como afirmaciones categóricas del señor Diputado, quisiera decirle que le he escuchado con atención y que me ha sorprendido que algunos de los temas que ayer expuso en su rueda de prensa, previa a la comparecencia en la Comisión de Defensa, no me los haya formulado hoy y, por tanto, me haya enterado a través de la prensa de las inquietudes del señor Verstrynge, en vez de hacerlo directamente en el seno de la Comisión de Defensa, que es lo que creo que sería ortodoxo en aras de lo que podríamos denominar cortesía parlamentaria; pero no es misión del Ministro de Defensa meterse en dilucidar materias de cortesía parlamentaria. Lo que sí le quiero decir al señor Verstrynge, antes que nada, es que yo no voy a caer en la mecánica que él pretende iniciar con la rueda de prensa de ayer y el tono de la intervención de hoy.

El señor Verstrynge dijo ayer que el fallo estrepitoso de los canales parlamentarios les hacen preguntar a través de la prensa, ya que por los cauces normales el Ministro no les contesta. Yo debo decir que en esta afirmación hay un cúmulo de inexactitudes. El Ministro contesta siempre que se le pregunta, en primer lugar. En segundo lugar, el fallo estrepitoso de los canales parlamentarios reside en hacer una rueda de prensa y hacer las preguntas a través de la prensa, cuando, no un mes después sino al día siguiente, ya hay la posibilidad de utilizar los canales parlamentarios y de preguntar directamente. Yo creo que no ha habido un fallo, señor Verstrynge, de los canales parlamentarios sino un desprecio estrepitoso de los canales parlamentarios. Yo mismo también hubiera po-

dido caer en la tentación de convocar una rueda de prensa, pero no voy a caer en esta línea de desprecio estrepitoso sino que quiero contestar al señor Verstrynge sobre lo que me ha preguntado —y sobre lo que me dijo ayer en la prensa— en el seno de la Comisión de Defensa, porque me parece que es lo correcto, si tenemos con la Comisión de Defensa la consideración mínima que hay que tener para los representantes del pueblo en el Congreso que se dedican específicamente al seguimiento de las materias de mi Departamento.

Por otra parte, y ya me lo temía al leer la prensa de esta mañana, el señor Verstrynge ha hecho una cadena de afirmaciones y ha utilizado una serie de calificativos —de la misma manera que ayer utilizó una rueda de prensa, en vez de debatir hoy los temas de defensa— precisamente porque el problema más importante que tenemos planteado para que haya en España un debate en materia de defensa es la falta de una política de defensa clara en el Grupo Popular, como oposición mayoritaria dentro de los partidos de la oposición. Precisamente, porque no tiene esta política de defensa, tiene que utilizar estos epítetos de divorcios entre el Ejército y el Ministerio, de la vergüenza de la política de retribución del soldado, de mencionar el tema de Azaña, o de decir que hemos empeorado en todo, de que la política es más negativa que positiva, etcétera.

En vez de estos calificativos, hubiera sido mucho mejor para el ciudadano español que hubiera expresado con tranquilidad y calma qué elementos consideran que debieran modificarse y, de esta forma, sí que tendríamos un debate de defensa nacional. Porque pensar que yo le voy a decir que lo que él dice son errores no son errores, lo que él llama vergüenza no es tal vergüenza, que lo que él llama no respeto de derechos, yo le diga que sí, que es respeto de derechos, esto no sería un real debate de defensa, sino que es una introducción de elementos de debate parlamentario en un sentido a mi entender no elogioso de lo que debe ser un debate parlamentario en materia de defensa. Si le afirmo al señor Verstrynge que es objetivo de este Ministro que la discusión de defensa sea lo más objetiva posible. Dije en mi primera comparecencia que considero la materia de defensa como materia de Estado y en ningún caso he puesto por delante consideraciones de Partido en todas las decisiones de política de defensa que se han tomado, sino que todas están guiadas por los principios que he pretendido explicar ante esta Comisión, que vuelto a decir que se pueden resumir en tres y que los tres explican y dan coherencia al conjunto de medidas que han sido tomadas.

Entonces, si ya entramos en la materia que ha ido explicando el señor Verstrynge, sobre que no hemos asumido todas las competencias de los antiguos ministerios, con lo cual se ha producido un incremento de gasto; por ejemplo, que en el mando de personal hay un almirante y, en cambio, el Director de Personal del Ministerio no es más que general de división. Aquí mezcla muchas cosas y, además, inexactitudes. Evidentemente, en el Mando de Personal de la Armada hay un almirante, pero es vicealmirante; por lo tanto tiene el mismo nivel que el general

de división, ya no es superior, que es el de Director de Personal; pero es que, entre otras cosas, en este momento el general de división que es Director de Personal es más antiguo que el vicealmirante que lleva el personal en la Armada. En el Ejército de Tierra también es un general de división. Está por proveer el mando de personal en el Ejército del Aire. Ya veremos qué es lo que hacemos.

En cualquier caso, debo decirle que los directores generales del ministerio tienen el rango que les corresponden y las capacidades y los poderes para hablar con rotundidad que corresponde a su categoría de director general: tanto si son ocupados por un militar como por un civil, ocupan el puesto que le corresponde en función de ser directores generales. Sé que este es un desarrollo que en el futuro hemos de terminar, por ejemplo, en cuanto al orden protocolario en el seno del Ministerio, pero esto me ha parecido una ordenación no absolutamente prioritaria y ya llegará en su día. En cualquier caso, el Decreto 135 les da con claridad capacidades funcionales para el ejercicio de su misión a todos los directores generales, con independencia de que su procedencia sea de las Fuerzas Armadas o sean civiles.

Entonces, en cuanto que haya incremento de gasto porque no hemos sabido diluir los restos de ministerio que quedan en los tres cuarteles generales; lleva razón el señor Verstrynge, hay incremento de gasto por no haber diluido los restos de ministerio que aún quedan en los tres cuarteles generales; pero debo decirle inmediatamente que estos restos son muy inferiores a los que se encontró este Gobierno cuando inició su tarea. Y no confunda la prudencia en la gestión con la incompetencia. Estamos reduciendo estos restos en la medida y al ritmo que este Ministro considera que debe de hacerse para lograr la creación de un ministerio que cuando asume competencias, las puede ejercer. No voy a caer en la trampa de arrancar todas las competencias de los cuarteles generales de golpe y colocarlas en el Ministerio para que se produzca un caos de funcionamiento y se pueda argumentar desde posiciones a veces parecidas a las del señor Verstrynge, que lo único que estamos haciendo es el caos y no ordenando el Ministerio de Defensa. Le devuelvo el argumento. Es verdad, no hemos resuelto todos los residuos de ministerios que quedan en los cuarteles generales, pero lo hacemos porque tenemos una política ordenada y rigurosa de defensa y porque tenemos una política sólida de creación de ministerio y no de improvisación de ministerio.

En cuanto al incremento de gasto de personal por haber introducido personal civil en altos cargos, le he pedido al Subsecretario que me los cuente. Le voy a decir al señor Verstrynge que, incluido el Secretario de Estado, bajo el Secretario de Estado en altos cargos, entendidos por directores generales y subdirectores generales, hay seis; bajo el Subsecretario, cinco, incluido el Subsecretario: este Ministro tiene tres asesores ejecutivos absolutamente especializados, de los doce que creo podría tener por ley. Luego, este año hemos tenido la novedad, por primera vez, de que hemos introducido tres técnicos de Administración Civil, tres TAC, en el Ministerio de Defen-

sa. Por lo tanto, tenemos, señor Verstrynge, catorce altos cargos y tres Técnicos de Administración Civil.

En el Ministerio de Defensa —en este momento, no se los puedo decir con rotundidad—, pero entre cuadros de mando y tropas podemos tener el equivalente de 90.000 cuadros de mando y más de 300.000 soldados. No sé de qué forma calculará el ser Verstrynge las repercusiones de gasto del incremento del personal civil, pero supongo que estos catorce cargos sobre los 300.000 soldados, más 90.000 de cuadros de mando, no le van a parecer que pueda ser una cifra ni tan siquiera significativa.

Sucede, señor Verstrynge, que hemos de hacer exactamente lo contrario de lo que usted dice; una labor prioritaria de este Ministerio en este momento y una decisión del Gobierno es introducir civiles en el Ministerio de Defensa, es introducir economistas, arquitectos, ingenieros, para la Dirección de Infraestructuras; economistas, en la programación; diplomáticos, en la Dirección de Política de Defensa. Esto es lo que vamos a hacer y estamos resolviendo los problemas salariales que aún hay porque en Defensa se paga peor que en el resto de la Administración civil, para que de verdad haya un trasvase de funcionarios al Ministerio de Defensa.

Por lo tanto, no existe un incremento de gasto en personal, no sé de dónde lo ha sacado el señor Verstrynge; en todo caso, no lo ha demostrado como era imposible que lo demostrase. No existe incremento de personal civil en altos cargos; existe una exigua proporción de personal civil, ridícula, que debemos modificar y rápidamente y por tanto todo esto no tiene ninguna, absolutamente ninguna repercusión en los presupuestos del Ministerio de Defensa, ni en el peso en el Presupuesto del Estado que, como muy bien ha dicho él es el 10 por ciento, que está descendiendo más de medio punto cada año en relación con el Presupuesto del Estado. Cuando este Gobierno inició sus funciones, el presupuesto de Defensa era el 13 por ciento del Presupuesto del Estado, ahora es el 10 por ciento. Por lo tanto, no busque el señor Verstrynge en los funcionarios civiles ni en los cargos civiles incremento del presupuesto porque no se está produciendo.

Luego ha dicho que no queda dinero para el refuerzo específico de las plazas de Ceuta y Melilla; que sólo se invierten 10.000 millones en potenciación; que el órgano central tiene 19.000, de los cuales 5.000 ligados al Ministro. He contestado por escrito esta semana la pregunta sobre los gastos del Ministro, y podrá ver el señor Verstrynge que los gastos de disposición del Ministro, que creo que efectivamente son 5.000 millones, el año pasado se han gastado alrededor de 2.000 millones. De estos 2.000 millones, 700 millones han ido a los refugios de aviones de Albacete, más de 500 millones a la Base Aérea de Zaragoza, porque como aún no hay una programación total y el PEN no está terminado, no había espacio en el Ejército del Aire para la inversión de infraestructura para recibir los futuros F-18; está un nuevo cuartel para Infantería de Marina en Cartagena, decidido precisamente porque la Ley de Servicio Militar, al reducir el período, incrementa el número de soldados necesarios y hay

que adecuar y adecuar la capacidad incluso de dormitorios y de funcionamiento del cuartel de marinería de Cartagena. Hay incluso alguna inversión en investigación de desarrollos nuevos, el programa FALES, el nuevo avión ligero de hélice para entrenamiento, etcétera.

Verá usted en qué se gasta los dineros reservados al Ministro, que no tienen otro objeto que constituir un colchón en este «interín», que puede ser dramático si no existe este colchón, en el que se pasa de un presupuesto clásico a un presupuesto por programas, y podría haber unas disfunciones en este período que serían nefastas para la operatividad de los tres Ejércitos. Por esto hemos colocado a disposición del Ministro los fondos, que tanto pueden ir a construir refugios de aviones, como a potenciar una investigación de un nuevo avión. Pero que en el futuro se reducirán en la medida en que el Ministerio entre cíclicamente y anualmente en la programación y, por tanto, en la revisión de esta programación.

Respecto al refuerzo específico de las plazas de Ceuta y Melilla, hay que aclararle al señor Verstrynge que no se protege Ceuta y Melilla llenando de soldados y de medios Ceuta y Melilla, y que el mecanismo de protección de Ceuta y Melilla ya está diseñado y lo estamos cumpliendo, aunque no comporte el incremento de dotaciones de Ceuta y Melilla. ¿Por qué? Porque no debe de comportar lo necesariamente.

Ha afirmado que España está indefensa (no voy a polemizar) porque el misil de baja cota no va a entrar en funcionamiento hasta 1987. Realmente mal estaría la defensa española si dependiera de la entrada en funcionamiento del misil antiaéreo de baja cota.

Realmente comparto su preocupación por la reserva de guerra. No comparto que la situación actual de reserva de guerra sea una grave irresponsabilidad del Gobierno. El Plan Estratégico Conjunto contiene unas directrices del Jefe de Estado Mayor de la Defensa a los tres Ejércitos sobre reserva de guerra, y vamos a acompañarnos en un programa progresivo, porque precisamente no podemos permitirnos el lujo de colocarnos al nivel de reserva de guerra que sería deseable, en un solo año. Ahora, debo decirle al señor Verstrynge que la reserva de guerra es una de las preocupaciones de todos los países europeos, incluso de los informes internos de la Alianza Atlántica. En este momento pocos países europeos están al nivel de reserva de guerra que sus propios programas exigen, y no tenemos que refugiarnos en que mal de muchos consuelo de tontos, sino se trata de conocer que es que hay reales dificultades en un proceso de transformación tecnológica rápida de tener la reserva de guerra adecuada.

Ha dicho el señor Verstrynge que cree en la racionalización y en el descenso de los gastos de personal, que en cambio estamos llenándonos de militares en reserva activa, que no hacen ningún servicio, etcétera. Una de dos: o cree en la racionalización, en los descensos de gastos de personal y, por tanto, en la reducción de personal, o cree que hemos de dar empleo a la reserva activa. Las dos cosas a la vez, a no ser que me lo demuestre el señor Verstrynge, para un ser racional son difíciles de compaginar.

En cuanto a la reducción de gastos de personal, es una tónica en la que este Ministerio puede explicar que se ha seguido en los tres años que llevamos desde que el Gobierno asumió sus funciones. Estamos al 48 por ciento de gastos de personal. Le aseguro, señor Verstrynge, que es un objetivo que si lo proclamo en el año 1982 no se lo hubiera creído. Por tanto, estamos trabajando y seriamente en el tema de reducción de gastos de personal sobre el total.

No voy a contestar a su afirmación de que la política de personal es nefasta y genera el lógico descontento. El lógico descontento es un invento del señor Verstrynge y de cuantos lo proclaman. Realmente quiero insistir en lo que he dicho al principio: no hay que jugar con rumores de descontento o inventando situaciones conflictivas de la cúpula del Ejército con el Ministro como arma parlamentaria o de oposición al Gobierno. Me parece que precisamente si se hace esto no se considera que la defensa es cosa de Estado y se están utilizando armas que es mejor que las reservemos para otros campos.

Debo confesar que no he entendido su argumentación sobre el prestigio personal de los JEM en relación al tema del Decreto-ley, no lo he entendido.

En cuanto a que la Ley de Plantillas sea una amenaza para los Ejércitos, que nunca se ocultaron a los Ejércitos, ni en período de dictadura, las plantillas de Cuerpos y Armas, debo decirle al señor Verstrynge que en este caso está absoluta y rigurosamente equivocado. No es que nunca se ocultaran, es que nunca se han mostrado, es que la Ley de Plantillas no puede definir la plantilla por Cuerpos y Armas, porque no lo podemos hacer de golpe, porque no queremos ser una amenaza, porque nunca han sabido los Ejércitos, y el Ejército de Tierra en particular, si un año entrarían tantos cadetes con posibilidad de acceder a Infantería o a Artillería, o cuántos saldrían, ni cuál es la plantilla. No lo ha sabido históricamente nunca. Estamos sentando las bases, con la regularización del ingreso en las Academias y con unos porcentajes fijos y con la estabilidad del número de ingresos de Infantería, de Artillería, de Ingenieros, etcétera, y en los Cuerpos, para que de verdad en los Ejércitos se conozcan estas plantillas.

Por tanto, está equivocado el señor Verstrynge una vez más, en todo lo que va diciendo. No ha dicho lo que es real, y es evidente que la Ley de Plantillas no es una amenaza, sino una garantía cierta de que el personal de las Fuerzas Armadas va a saber por niveles de empleo cuál es el objetivo al que tendemos y que precisamente no forzamos en absoluto, sino que brindamos a los profesionales el objetivo que el Gobierno, y, a partir de la aprobación parlamentaria, el Legislativo quieren que tenga el Ejército para los cuadros de futuro.

En cuanto a que se deben de publicar los criterios de clasificación, estoy de acuerdo con el señor Verstrynge. El Ejército debe de ir elaborándolos poco a poco e irlos divulgando de forma descendente. Es una preocupación constante del Ministro el incremento de información descendente en los tres Ejércitos, porque no me duele afir-

mar que podemos mejorar en los tres Ejércitos el nivel de información descendente.

El que las unidades sean la única razón de ser del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas, esto no es cierto. La única razón de ser son los objetivos de política nacional, y a los objetivos de política nacional se supeditan las unidades, los Ejércitos, los civiles y la Administración. Por tanto, no hay que pensar que el fin último son las Fuerzas Armadas; el fin último es la defensa nacional de España. Aclarado esto, que no es para contestarle, quiero decirle que no es cierto, que es rigurosamente falso, que se premien más los destinos civiles o los destinos de no mando que los de mando. En todas las clasificaciones de los tres Ejércitos el mando tiene una prima; en algunos casos se está iniciando una aproximación a que la enseñanza tenga también esta prima como mando, porque, si no, se nos produce el hecho de que el profesional no quiere ir, el profesional bueno, a impartir enseñanza y conviene que el buen profesional esté un periodo en las Academias. Pero no es cierto, es falso, que se otorguen mayores baremos a los destinos de carácter civil o a los destinos de no mando en relación a los destinos de mando. Y debo decirle que no comparto el criterio de que el mando es lo más importante y la última misión de los Ejércitos; no. Hay funciones en los Ejércitos necesarias a todos los niveles, y la operatividad de un Ejército la da la conjunción de todas estas funciones. Sin un Estado Mayor no hay mando que pueda funcionar; sin un mecanismo de apoyo a la fuerza no hay Ejército que pueda funcionar; sin un Ejército que asimile, a todos los niveles, empezando por los mandos, los condicionantes de la logística, si este Ejército no los asimila no es un Ejército operativo. Por tanto, comparto en que es esencial el mando y la experiencia de mando, para que el «currículum» global de un profesional militar sea bueno, pero no comparto el criterio de que hay que colocar el mando como la única función correspondiente a las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la Ley del Servicio Militar, he contestado ya al tema de que en las regiones estén menos del 25 por ciento y de que las regiones se hayan extendido. Estamos elaborando la directriz para el Servicio dentro de la región, es decir, para limitar los desplazamientos incluso dentro de la región militar, se está estudiando esto, pero ha sido un paso muy importante que ya en el primer año el 40 por ciento se queden en su región de origen.

En cuanto a que la reducción del tiempo de servicio deteriore el equipo, no es cierto. Hay un riesgo de deterioro del equipo, por el puro hecho del servicio de reemplazo normal; pero ya me dirá el señor Verstrynge qué deterioro de equipo se puede producir este año; sólo ha habido un mes de reducción del servicio militar, y, además, el mismo señor Verstrynge me dice que se han reducido los permisos. Entonces, estamos exactamente con la misma duración del servicio militar, y no tiene que imputarle a la Ley del Servicio Militar ningún deterioro del material utilizado. A efectos de debate parlamentario, que no de debate de Defensa nacional real, puede utilizar este argumento, pero no a efectos de discusión real de los

problemas de Defensa, que son los que nos debieron ocupar.

En cuanto a que la retribución del soldado sea muy baja, acepto la afirmación. Pero que es una vergüenza que no cobre, que no es lógico que cobre menos que un parado, es absolutamente lógico que un soldado de reemplazo obligatorio cobre un salario inferior a un obrero en desempleo. El obrero en desempleo ha estado trabajando años, puede tener familia, tiene unas obligaciones familiares y, además, no es mantenido. El soldado es mantenido, tiene una edad de mucha juventud, no puede tener detrás una familia, al menos numerosa, no tiene un período de prestación laboral a la colectividad; sería demencial que retribuyéramos al soldado con el mismo monto que el subsidio de desempleo de un trabajador de un astillero, o de una mina o de una empresa textil que ha habido que reconvertir; esto sería realmente demencial y espero que por esta vía no me empuje más el señor Verstrynge.

En cambio, coincido con él en que hemos de ir elaborando los denominados VITES, es decir, el voluntariado especial. El Subsecretario tiene un proyecto, que hemos discutido ya en el Ministerio, y estamos trabajando, sobre todo vamos a empezar con la Marina, y vamos a empezar con algunos elementos, por ejemplo, conductores y radaristas, etcétera, en el Ejército de Tierra. Si que es necesario que con el servicio militar obligatorio de doce meses se cree un voluntariado especial de un mínimo de tres años que permita una formación y un rendimiento al país de la inversión en formación que se ha hecho en este voluntariado. Estamos en ello, y creo que este año avanzaremos; siempre con una limitación obvia, que es la presupuestaria.

En cuanto a que el Plan Meta podía tener en un principio 29 brigadas, 19 y ahora 15, las brigadas actuales son las que este Gobierno y la Junta de Defensa Nacional, en discusiones que han tenido, han considerado necesarias. Que en épocas anteriores se hubieran considerado necesarias 29, pues también sabe el señor Verstrynge que cuando se consideraban necesarias 29 brigadas se consideraban necesarios 274 F-18, y no es que la economía española no los pueda pagar, que es obvio. La economía española hace esfuerzos inauditos para pagar los 72 F-18 actuales; no es que no los pudiera pagar, es que el Ejército del Aire ni los puede hacer funcionar, ni tenemos estructuras de Ministerio, ni de infraestructura ni podemos tener, en un horizonte de vida de estos aviones, capacidad de formación de personal para llevarlos. Entonces no hay que ridiculizar las cifras actuales en función de que en épocas anteriores se habían barajado cifras disparatadas. Las cifras anteriores eran disparatadas; en la actualidad estamos por primera vez en un camino sensato de discusión de necesidades de defensa nacional.

Que la reducción de banderas de la Legión es un error, es un criterio defendible, pero que no comparto. La Legión tiene que incrementar el material de que dispone, tiene que redefinir su perfil de misiones, este perfil de misiones tiene que suponer un rediseño de la plantilla de personal y de medios, y no es multiplicando el número

ro de legionarios con un CETME con lo que se crea una Legión potente y eficaz en este momento, sino discutiendo las misiones de la Legión, adaptando la configuración de la Legión a estas misiones futuras, entregándole el armamento necesario y ajustando las plantillas de hombres a estas necesidades futuras. Esto es lo que estamos haciendo con la Legión y, por tanto, yo creo que precisamente es un acierto la reducción de banderas, porque descongestiona el tema de Ceuta y Melilla y también en Fuerteventura, y que, por tanto, esta decisión, que fue del Estado Mayor del Ejército de Tierra, la suscribo totalmente.

En cuanto a que la Guardia Civil sustituya a las BRIDOTS, otra vez estamos en la utilización impropia de conceptos y en el desconocimiento del señor Verstrynge de la política de Defensa. La Guardia Civil no sustituye a las BRIDOTS; las BRIDOTS simplemente desaparecen. Lo que pasa es que la Guardia Civil, en el futuro, y en situaciones de conflicto, tiene que tener algunas misiones de defensa operativa del territorio. Las BRIDOTS serán sustituidas por el mecanismo de movilización que ya se está dibujando y trabajando en el Estado Mayor conjunto. Por tanto, no hay una sustitución de las BRIDOTS por parte de la Guardia Civil, sino una suma de la Guardia Civil a las BRIDOTS que en su momento habrá en caso de movilización y contar con la Guardia Civil para crear una vertebración de estas unidades que se generan precisamente por movilización. Esta es una solución muy normal en otros países que nos rodean.

El tema de que pocas decisiones se han tomado en la Comisión y que el Real Decreto de Reserva transitoria no ha venido a la Comisión, etcétera, ya me he pronunciado sobre el deslinde de funciones entre el ejecutivo y el legislativo, no voy a repetirme. Sí quiero decirle al señor Verstrynge que el Real Decreto de reserva transitoria lo estamos discutiendo, en este momento está en consulta en el Consejo de Estado, no parece oportuno enseñarlo en la Comisión de Defensa antes de que lo haya visto el Gobierno y antes de que el Ministerio, después de consultar al Consejo de Estado, sepa exactamente cuál es la redacción final del Real Decreto. En cuanto a que este Real Decreto, como ha insinuado antes al hablar de que la Ley de Plantillas, era una amenaza, concepto que niego y que he dicho que es una utilización abusiva de la capacidad parlamentaria en un campo en que no debiera hacerse, ha reincidido el señor Verstrynge diciendo que implica el pase forzoso de seis mil profesionales a la reserva. Es falso. Es radicalmente falso. En este momento, por ejemplo, hay un exceso de mil setecientos suboficiales; la sola mecánica del pase a la reserva activa por las leyes existentes, más un cierto control de los ingresos en las Academias, permite absorber estos mil setecientos en los seis años de período de adaptación a la Ley de Plantillas. Por tanto, no hay, por ejemplo, en este caso, absolutamente ningún pase forzoso, ni lo hay en los otros niveles. Ya veremos exactamente, cuando veamos el funcionamiento del colectivo y los procesos de adaptación voluntaria, qué medidas se toman; pero es rigurosamente falso decir que la reserva transitoria implicará el pase

forzoso de seis mil profesionales. Seis mil profesionales es la diferencia entre la situación de hoy y la Ley de Plantillas; pero hay seis años de por medio, y toda una Ley de Reserva Activa y otras leyes en funcionamiento que de por sí ya implican mecanismos de ajuste.

En cuanto a que deba ser ley, pues esto nos lo dirán los jurídicos o el Consejo de Estado. En este momento, nosotros creemos que puede ser perfectamente un Real Decreto, sin que ello implique no informar debidamente a la Cámara.

Quiero contestar al señor Verstrynge en relación con la afirmación que ha hecho de que a esta Ley se le llama «Ley Azaña» y que esta comparación corre como un reguero de pólvora. Esta comparación se impulsa por intereses políticos en determinados campos, y ni así se está consiguiendo que corra como ningún reguero de pólvora. Por tanto, no me exagere el señor Verstrynge, que yo sé exactamente lo que sucede en los ejércitos y sé que se está intentando manipular el pensamiento de los militares y de los miembros de las Fuerzas Armadas utilizando terminologías que son absolutamente impropias y que sólo pueden ser debidas a una utilización política que yo creo, ya lo he dicho, abusiva e inconveniente en materias de política de defensa.

En cuanto a retribuciones, ha vuelto a insistir en lo que dijo su Grupo cuando discutimos la Ley, que estamos cortando los premios por particular preparación y que esto es contrario a la moral militar. Afirmando rotundamente que lo que es contrario a la moral militar es otorgar premios por particular preparación. Hay que cobrar un incremento de salario por estar en una unidad de buceo o por estar en una unidad de desactivación de explosivos, no por haber seguido un curso de buceo o un curso de desactivación de explosivos. Si un militar ha seguido un curso de desactivación de explosivos, pero está destinado al Estado Mayor en materias de trabajo de Estado Mayor, no tiene por qué cobrar la recompensa de desactivación de explosivos. Y es contrario a la moral militar defender que este curso ya da un incremento salarial para toda la vida del militar. ¿Por qué? Porque entonces se fomenta la acumulación de cursos y no el ejercicio de funciones.

Por tanto, aquí, como en tantos otros puntos de la exposición del señor Verstrynge, está rigurosamente equivocado y plantea un problema que es evidente; es contrario a la política del Ministerio, pero no es que no me convenza, es que le insisto en que deben revisar los criterios de su política de defensa, porque insistiendo en estas direcciones no fomentamos el debate ni vamos a ninguna parte.

¿Que las retribuciones militares y civiles tienen que ser distintas en alguna medida? Sí, en los criterios básicos; en los grandes conceptos, no. Si se defiende el interés de los miembros de las Fuerzas Armadas no pueden ser totalmente distintas, porque entonces se producen las diferenciaciones que se han ido produciendo históricamente. Por tanto, puede haber estos complementos específicos, como el que estábamos discutiendo, por buceo, por vuelo o por navegación, puede haber los empleos, tiene que

cobrar distinto un Teniente Coronel que un Comandante, etcétera, pero los conceptos, las retribuciones básicas, etcétera, tienen que ser idénticas y tiene que haber siempre una, podríamos llamar, correspondencia entre las retribuciones militares y las civiles, si no queremos perjudicar al colectivo y que se produzca progresivamente una separación en relación a las retribuciones de los funcionarios.

Mutilados. Estoy dispuesto a informar por escrito largamente del tema de mutilados, porque es largo. El tema de mutilados es complicado. En este momento tenemos tres clases de mutilados. En principio, están los mutilados que tienen puntuación superior a 74 puntos absolutos; es decir, por ejemplo, ciegos totales o con unas determinadas limitaciones que son muy graves. Estos mutilados reciben retribuciones iguales que sus compañeros que ocupan destino. Estos mutilados no han tenido ningún problema en la aplicación de la Ley de Retribuciones, porque esta Ley prescribe que tiene que haber un 6,5 por ciento de incremento, que lo colocábamos en las retribuciones básicas y si había que reducir en algo las complementarias en los militares en activo, se las hemos reducido en las complementarias para poder incrementar las básicas, porque de cara al futuro les conviene en cuanto a pensiones.

Este grupo de mutilados cobra exactamente igual, las mismas remuneraciones que si estuvieran en activo y con destino, por lo que no ha habido problemas. Han tenido la misma regulación que los militares en activo.

Hay un segundo grupo de mutilados, que son los que ocupan destino en la Dirección de este Cuerpo. Estos son mutilados permanentes y reciben retribuciones básicas y complementos de destino.

Hay, por último, otros mutilados que no ocupan destino que sólo reciben la pensión de mutilación fijada sobre la cuantía de sus retribuciones básicas.

Entonces, ¿qué ha sucedido? Que el incremento de retribuciones ha sido desigual en cuanto a las básicas, porque la Ley de Presupuestos del Estado ha permitido el incremento del 6,5 por ciento colocarlo algunos en las básicas, o en más de esta medida, reduciendo las complementarias y, en cambio, los que sólo cobran retribuciones básicas han tenido el 6,5 por ciento de aumento de las retribuciones básicas. Y este es el problema. De hecho, lo que sería la solución es que las pensiones de mutilación se fijaran en cantidades fijas, 2.328 pesetas para este empleo, para el otro una cantidad fija, etcétera. Entonces, evitaríamos esta situación del militar considerado como en activo plenamente o del que sólo tiene retribuciones básicas.

La Ley de Presupuestos de 1985 ya marcha en esta dirección y creo que si la seguimos en el futuro podríamos resolver el problema; aunque he de decir a SS. SS. que estamos estudiando el tema de los mutilados, que debemos revisar la legislación de los mutilados, que quizá hay un criterio demasiado amplio de ingreso y que esto perjudica al tratamiento del mutilado de verdad. Se producen casos de militares que tienen un accidente, que continúan su carrera en activo como si no hubieran teni-

do el accidente y que la semana anterior al pase a la reserva activa piden el ingreso en el cuerpo de mutilados. Esto no es serio y hay que explicarlo. Entonces, hemos de regularlo. En cuanto a los mutilados, no hay en este momento, ni mucho menos, una presión por una contienda o una guerra previa, sino que son mutilaciones producidas por accidentes; exactamente igual que en la vida civil otro funcionario en el ejercicio de su trabajo puede tener otros accidentes que mermen su capacidad de trabajo; hay que tratarlo con esta perspectiva, con un criterio riguroso de ingreso y en esto estamos, aunque quizá no está en las prioridades más inmediatas de los temas del Ministerio.

Los proyectos de ley aparcados. Estamos trabajando en serio en el de movilización. Vamos a colocar el de Defensa Civil después del de Movilización, al menos en paralelo, no sé si lo he dicho anteriormente. El de Defensa Nacional, con la mejora de la Ley Orgánica, es criterio de este Gobierno que no es prioritario en este momento. El de la Enseñanza Militar ya he explicado los criterios y creo que los demás también los he ido explicando a lo largo de mi intervención.

El hecho de que no se tramitaran en la Comisión de Defensa las leyes de militares de la República o la de Objeción de Conciencia, es un tema absoluta y rigurosamente interno del Congreso. El Ministro de Defensa no tiene nada que ver. Le indican por dónde hay que tramitar sus leyes, y debo decirles que estaría muy satisfecho de que todas, el Código de Justicia Militar, etcétera, se tramitaran en la Comisión de Defensa, pero esto son decisiones que no sé si son de la Mesa o de la Comisión Permanente, pero, en cualquier caso, no son del Ministerio; y debo decir que la Ley de Objeción de Conciencia no es propia del Ministerio de Defensa y la de los militares de la República tampoco es propia del Ministerio de Defensa.

Voy a contestar ahora al señor Kirkpatrick. El señor Kirkpatrick se ha confundido porque tiene enfrente al Ministro de Defensa y no al de Asuntos Exteriores.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Es un tema de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Es un tema de relaciones exteriores. Informar sobre las conversaciones del Gobierno con el señor Gromyko, es clara y plenamente un tema de asuntos exteriores; informar de las conversaciones con el señor Bush es clara y plenamente un tema de relaciones exteriores; informar de la situación de nuestras relaciones con Turquía, es clara y plenamente un tema de asuntos exteriores. El Ministerio de Defensa no es un Ministerio —aunque se diga a veces— vendedor de armas, es un Ministerio colaborador con la industria nacional, si es necesaria su colaboración, pero no es un Ministerio vendedor de armas. La industria pública española, en este caso Construcciones Aeronáuticas, está encuadrada en el INI y en el Ministerio de Industria y quien lleva las negociaciones y el empuje es el Ministerio de Industria, por una parte, el Secretario de Estado

de Comercio, que ha estado, por otra, y el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la materia que le compete. El Ministerio de Defensa está simplemente a la espera de que el Ministerio de Defensa turco le requiera información sobre la operatividad del avión, cosa que así ha sido, sobre si el Ministerio de Defensa tiene previsto o no la compra del avión, cosa que hemos hecho, sobre si estaríamos dispuestos a recepcionar el material, cosa que hemos hecho, pero no es el organismo que gestione ninguna venta al exterior.

Yo no quiero sustituir al Ministerio de Asuntos Exteriores en nada, pero sí quiero afirmarle que no hay en este momento, en absoluto, ningún tema de malas relaciones con Turquía, que esté al alcance del conocimiento del Ministro de Defensa. Insisto en la respuesta completa de estas dos preguntas: Un Gobierno coherente, un Gobierno sensato, es aquel en que cada Ministro asume sus responsabilidades y lleva la dirección de sus temas y no aquel que se intercambia los papeles o un Ministro se sustituye en relación a otro.

Quisiera terminar diciéndole al señor Verstrynge que es cierto, es, desgraciadamente, cierto lo que ha dicho en último lugar de su intervención, que no se podrá colaborar; es, desgraciadamente, cierto. Pero no se podrá colaborar porque el Ministerio de Defensa no esté dispuesto a ello y no abra las puertas y no brinde cualquier ocasión de volver a venir aquí o de enseñar los temas a la Comisión de Defensa, o de decidir que se discutan temas específicos de los tratados hoy con la profundidad que los miembros de la Comisión de Defensa requieran. No se podrá colaborar porque antes hay que abandonar el estilo de utilización política de estos temas por parte del Grupo a que pertenece el señor Verstrynge. Y no se podrá colaborar porque antes el Grupo a que pertenece el señor Verstrynge tiene que tener una verdadera concepción de política de Defensa que de verdad le permita la discusión de puntos concretos de la política de Defensa, evitando los calificativos sin justificación. Yo creo que el día en que estas dos condiciones se den, aquel día no será cierta la forma en que ha acabado el señor Verstrynge de que no se puede colaborar, sino que precisamente en la Comisión de Defensa estaremos trabajando en la dirección en que creo que todos estamos obligados, que es la de debatir los temas a fondo para un mejor conocimiento de los ciudadanos españoles, un mejor control del Ejecutivo y de verdad, en el fondo, para que España tenga una mejor política de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Yo creo que los componentes de la Comisión entenderán que hoy debemos respetar el Reglamento y, en consecuencia, con asentimiento de todos y para poder reincorporarnos a esta Cámara en un plazo prudencial, dar por terminada la sesión de hoy. *(El señor Molins i Amat pide la palabra.)* Tiene la palabra S. S.

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Entenderemos que se levante la sesión, pero provisionalmente, y se convoque de nuevo la

Comisión, por cuanto entendemos que ha habido una comparecencia del señor Ministro, ha habido una intervención de los Grupos, ha habido una respuesta en profundidad por parte del señor Ministro y cabe ultimar los trámites normales de la Comisión y el derecho de réplica que da toda intervención. Por tanto, señor Presidente, creemos que debería arbitrarse un nuevo día y una nueva ocasión para acabar con este trámite que, en ningún caso, por lo menos nuestro Grupo Parlamentario da por finalizado con la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Yo siento mucho discrepar del señor Molins, que es Vicepresidente de esta Comisión y que debía saber exactamente igual que yo que el trámite está perfectamente ultimado, según los artículos del Reglamento. Y para ser más riguroso, señor Molins, le voy a decir que la única posibilidad que cabe y que al hacer la sugerencia no se ha expresado en contrario, el único Diputado que tiene derecho a tener una réplica de cinco minutos es el señor Carrillo, para el tema referente a su pregunta concreta, y no ha hecho alusión a ello.

En consecuencia, el trámite está acabado en Comisión. En cualquier caso —y yo creo que el señor Ministro está abierto al tema y esta Comisión siempre abierta—, en cualquier caso, todos los temas que se han suscitado aquí por iniciativa de Grupos Parlamentarios se pueden reiterar con más amplitud en nuevas comparecencias, que se pueden hacer a partir de la semana que viene, sin que haya para ello necesidad de conculcar el Reglamento. Y yo, respetando el Reglamento, sobre todo por la hora que es, siempre he sido flexible a la hora de aplicar el Reglamento, en función de que había posibilidad de hacerlo. Yo creo que es preferible que con el material que se ha recogido hoy, que ha sido una sesión tremendamente exhaustiva, hagamos convocatorias sucesivas para ampliar cualquier tipo de cuestión. Me parece mucho más racional.

Si no hay inconveniente por parte de ningún Grupo, se puede dar por levantada la sesión.

El señor MOLINS I AMAT: Perdón, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Señor Presidente, la interpretación del Reglamento que S. S. realiza yo por supuesto que la respeto, pero quisiera que constara en acta dos cosas: en primer lugar, si se tasa la intervención en el tiempo de los Grupos Parlamentarios, debe tasarse igualmente la del señor Ministro. La desigualdad de trato entre el compareciente y los Grupos interpelantes no puede en ningún caso producirse de esta manera, señor Presidente. Y que quede claro que soy el primero que agradece la profundidad con que el señor Ministro ha respondido a las preguntas, y es una cuestión en que estamos presionados por el tiempo. En cualquier caso, señor Presidente, insisto en mi desacuerdo con su interpretación del Reglamento, que entendemos que la respuesta del señor Ministro abre el turno de nueva intervención de los Grupos Parlamentarios, con el derecho a réplica general que da el Reglamento de este Congreso de los Diputados y que utilizaremos, por su-

puesto, el mecanismo que el señor Presidente abre de convocar o solicitar nuevas comparecencias del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Señor Molins, yo no interpreto el Reglamento, simplemente lo estoy leyendo, lo leo, y me limito a leerlo. En cualquier caso, si hay alguien que quiera cambiar las reglas de juego del funcionamiento de las comisiones, tiene la posibilidad abierta de proponer una modificación del Reglamento en su momento. *(El señor Verstrynge Rojas pide la palabra.)* Sí, señor Verstrynge; tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Solamente para decir que me sumo a la iniciativa del señor Molins y que deseo conste en acta.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente; constará en acta.

Muchas gracias a todos, y se levanta la sesión.

Eran las tres y media de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961